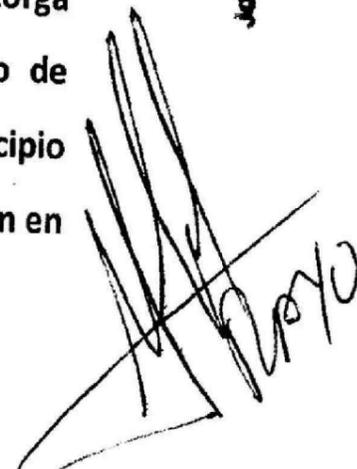
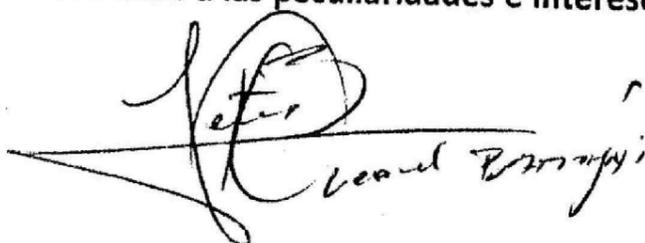


Los contratos de seguridad jurídica tributaria, en ningún momento restringen o limitan la función esencial legislativa que ostenta el honorable Congreso de la República de Guatemala, en conformidad con el artículo 157 de la Constitución Política de la República. Esta potestad legislativa, entre otras, conlleva la facultad de decretar, derogar y abrogar leyes según la literal a) del Artículo 171 de la Constitución. Dichas leyes emitidas por el Pleno de Congreso, en uso de su facultad, ostentan la característica de generalidad y la celebración de un contrato de estabilidad jurídica tributaria, no impide la generalidad de las leyes. La generalidad de una ley se seguirá aplicando a todos aquellos sujetos que se encuentran comprendidos en los supuestos jurídicos que la misma establece. La doctrina contempla, que una ley no pierde la característica de generalidad si otra norma de la misma jerarquía y ordenamiento jurídico establece una limitante, temporal o permanente, en la aplicación de la misma a ciertos supuestos.

La Ley Estabilidad Jurídica Tributaria para Inversión y el Trabajo, no establece limitante a la aplicación general de alguna otra ley o disposición de autoridad (existente o por ser creada) o modificación de las mismas, al permitir determinar a ciertas normas existentes en nuestro ordenamiento jurídico como fundamentales para la realización o ampliación de una inversión. Esta limitante es de carácter temporal, puesto que se da únicamente con relación al suscriptor del contrato, mientras éste se encuentre vigente.

Otro principio fundamental consagrado tanto en la doctrina como en nuestra Constitución Política, es el de igualdad. Este principio en el ordenamiento jurídico no quiere decir que se pretenda la existencia de una igualdad física, puesto que todos los sujetos son diferentes por naturaleza. A lo que se refiere éste principio, es que situaciones o supuestos similares sean tratados de forma igual, situaciones distintas sean tratadas de forma diferente. Entonces, los sujetos que suscriban los contratos de estabilidad jurídica tributaria para inversión y el trabajo, la misma ley les otorga un estatus jurídico particular para ser tratados de forma diferente al resto de supuestos por ser casos distintos, logrado con esto dar fiel cumplimiento al principio de igualdad. Por ello, es con base a las peculiaridades e intereses que se persiguen en

Jose Alejandro AREVALO ALBUREZ  
Diputado 2008 - 2012  
Congreso República de Guatemala



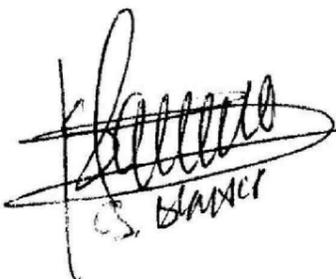
las diversas situaciones y bajo el entendido que las diferencias en trato no son un privilegio a lo subjetivo sino a lo objetivo, que el establecimiento del contrato de estabilidad jurídica tributaria para inversión y el trabajo, es posible y apegado a Derecho.

Es importante destacar que la Ley Estabilidad Jurídica Tributaria para Inversión y el Trabajo, encuentra su fundamento también en la teoría de los derechos adquiridos. Para ilustrar sobre dicha teoría, previamente debemos conocer que existe retroactividad en la aplicación de una ley cuando se aplica una norma a un momento anterior a su vigencia para apreciar condiciones de legalidad pasadas, para modificar un efecto ya producido o un derecho adquirido. Y se dice que hay un derecho adquirido cuando se consolida, agota o consagra un beneficio, una facultad, relación o posición en el ámbito de la esfera jurídica de una persona. Con los contratos de estabilidad jurídica tributaria para inversión y el trabajo, se impide la aplicación retroactiva de una norma que modifica a otra que ha sido determinada como fundamental para la realización o ampliación de una inversión en Guatemala. Esto debido a que al ser celebrados los contratos de estabilidad jurídica tributaria para inversión y el trabajo, se adquiere derechos durante el plazo de vigencia de estos.

El derecho adquirido en este caso es, la posibilidad existente del inversionista que durante un plazo no se afecte su situación jurídica respecto a normas que se consideran fundamentales para la inversión a realizar, a pesar de haber sido modificadas por una disposición general o en particular (en ley por el Congreso de la República, en su reglamentación por Organismo Ejecutivo o entidad pública centralizada, descentralizada o autónoma).

Acotando, en la medida que Guatemala proporcione a los inversionistas la certeza jurídica necesaria para que puedan hacer cálculos positivos de rentabilidad por sus inversiones, estos generaran empleos y por ende bienestar social al país.

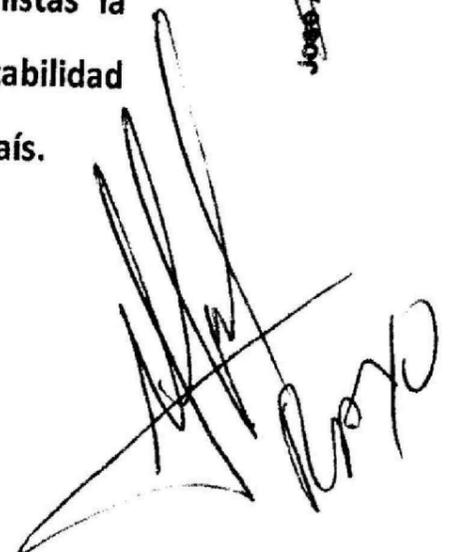
Jose Alejandro AREVALO ALBUREZ  
Diputado 2008 - 2012  
Congreso República de Guatemala



Handwritten signature, possibly of a representative or official.



Handwritten signature, possibly of a representative or official.



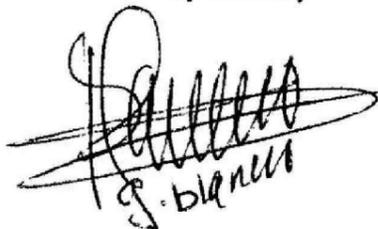
Handwritten signature, possibly of a representative or official.

**II. FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY.**

En la presente Ley, por muy nobles que sean sus intenciones ha de observar el régimen de legalidad (tanto en lo subjetivo como adjetivo), respetando así el Estado de Derecho. En observancia de lo anterior, la presente iniciativa se presenta en el marco de un fundamento legal.

*De su fundamento constitucional y ordinario relevante.*

- **Fin Supremo y Deberes del Estado:** El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y que su fin supremo es la realización del bien común; a su vez, tiene como deber primordial el garantizarles a su población libertad, justicia, seguridad y un desarrollo integral. (Artículos 1 y 2 de la Constitución Política de la República)
  
- **Obligaciones Fundamentales:** Guatemala como Estado ha de observar ciertas obligaciones fundamentales, como velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país procurando el bienestar de la familia y orientar la economía para tratar de lograr el pleno empleo. Lo anterior a través de promover el desarrollo económico de la nación al proteger la formación del capital, el ahorro y la inversión; crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros; y reconocer a la libertad de industria, comercio y trabajo, salvo las limitaciones que por motivos sociales o de interés nacional impongan las leyes. (Artículos 43, 118 y 119 literales a d k n, de la Constitución Política de la República)
  
- **La Representación Estatal:** La Procuraduría General de la Nación tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales. Y el Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado y es el jefe de la Procuraduría General de la Nación. (Artículo 252 de la Constitución Política de la República)



G. Bianchi



Oscar Fajardo



José Alejandro ARÉVALO ALBUREZ  
Diputado 2008 - 2012  
Congreso República de Guatemala

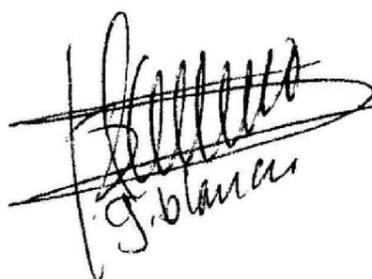
- **Primacía Legislativa:** Es propiamente, el Poder Parlamentario el facultado para legislar. (Artículo 171 literal a, de la Constitución Política de la República)
- **Funciones Sustantivas Ministeriales:** Para el despacho de los negocios del Organismo Ejecutivo, habrá los ministerios que la ley establezca, con las atribuciones y la competencia que la misma señale. Con relación a la presente Ley, se destacan las funciones atribuidas de los Ministerios de Economía y Gobernación. El primero, por corresponderle hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad y del desarrollo industrial y comercio. El segundo ministerio mencionado, por corresponderle cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz (estabilidad) y la seguridad de las personas y sus bienes (inversiones de recursos); en el caso concreto de la presente ley, al prestar el servicio de notariado del Estado a través del Escribano de Cámara y de Gobierno. (Artículos 193 de la Constitución Política de la República y 1, 5 segundo párrafo, 19, 22, 32 y 36 literal f, Ley del Organismo Ejecutivo).

### III. COMENTARIOS SOBRE EL ARTICULADO.

La estructura de la Ley de Estabilidad Jurídica Tributaria para Inversión y el Trabajo, comprende un Título único, el cual se subdivide en dos Capítulos, desarrollando el cuerpo de la Ley en doce artículos.

Para los efectos de la presente exposición de motivos en ilustrar sobre el articulado relevante de la Ley, ésta se irá desarrollando por capítulos, exponiendo y justificando en su momento.

Jose Alejandro AREVALO ALBUREZ  
Diputado 2008 - 2012  
Congreso República de Guatemala



J. Blanca



Leonel Barrera



**Titulo Único, Capítulo I, Disposiciones Generales.**

Este capítulo está compuesto por los artículos 1 al 10, y se limita a desarrollar las disposiciones generales de la Ley de Estabilidad Jurídica Tributaria para Inversión y el Trabajo; mismas que se basan en los preceptos constitucionales de los artículos 1, 2, 118, 119, 194 literal a) f) i), 203 y 252.

En este Capítulo, se describe que la finalidad de crear la presente Ley es buscar generar bienestar social al país, a la normativa determinante para la realización de la inversión.

Establece tanto la normativa que puede ser incluida dentro de los contratos como fundamentales para la inversión, como la que queda excluida de poder ser incorporada en los contratos, esto último por razones de interpretación armónica de la Constitución Política. Ha de entenderse que las normas amparadas en los contratos, cuya vigencia sea menor a la duración del contrato así como las declaraciones inconstitucionales de carácter general y/o en caso concreto para el contratante, sólo gozará de protección por el término de duración de la normativa respectiva.

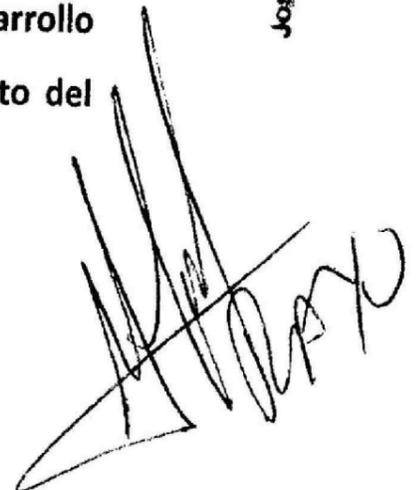
Se menciona lo que ha de entenderse por modificación sobre alguna de las normativas consideradas como fundamentales para la inversión.

Continúa su desarrollo la Ley con el establecimiento de quienes puede ser sujetos parte en los contratos de estabilidad jurídica tributaria para la inversión y el trabajo frente al Estado de Guatemala; y determinando quien es el ente rector que deberá calificar la solicitud y determinar la rentabilidad económica y social de la inversión (considerando para los efectos, entre otros, elementos tales como los resultados esperados por la inversión, cantidad de generación de empleos, el desarrollo regional, la transferencia de tecnología, la generación de riqueza, el aumento del producto interno bruto, etc.).

José Alejandro ARÉVALO ALBUREZ  
Diputado 2008 - 2012  
Congreso República de Guatemala



José Brando



Posteriormente, se encuentran los requisitos esenciales para la validez y existencia de los contratos de seguridad jurídica tributaria para inversión y el trabajo, dentro de los cuales cabe mencionar los siguientes: Su celebración entre el inversionista y el Procurador General de la Nación, por parte del Estado para que existe plena representación por parte de éste; los parámetros para la duración de los contratos; sobre la forma del pago que deberá hacer el inversionista al Estado. Sin estos requisitos, los contratos carecerán de formalidad y validez.

### Capítulo II, Disposiciones Complementarias y Finales.

Este capítulo lo componen los artículos 11, 12 e inclusive la disposición de ser enviada la Ley al Organismo Ejecutivo. La inclusión de estos artículos dentro de la Ley, también tienen soporte constitucional en los artículos 180 y 183 literal e) de nuestra Constitución Política de 1985.

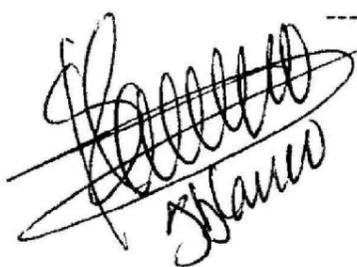
En el *undécimo artículo*, se le habilita la facultad al Presidente del Ejecutivo de dictar la reglamentación necesaria para el estricto cumplimiento de la Ley, sin alterar su espíritu.

Del *duodécimo artículo*, se puede comentar que como regla general es que toda ley empieza a regir en todo el territorio nacional, ocho días después de su publicación íntegra en el diario Oficial, a menos que la misma ley amplíe o restrinja dicho plazo, siendo esto último lo considerado en la presente.

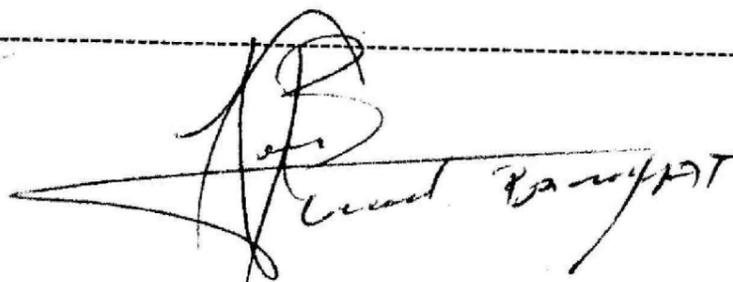
La Ley no obvia el requisito fundamental que todo documento debe observar para producir ciertos efectos jurídicos (con transcurso del tiempo), el establecer la fecha de emisión del mismo.

Y por último, pero no menos importante, la disposición: "Remítase al Organismo Ejecutivo para su debida sanción, promulgación y posterior publicación", tiene su fundamento en el artículo 183 de la Constitución Política. Es implícito que la respectiva publicación a la que hace referencia es la hecha en el Diario Oficial, de Centroamérica.

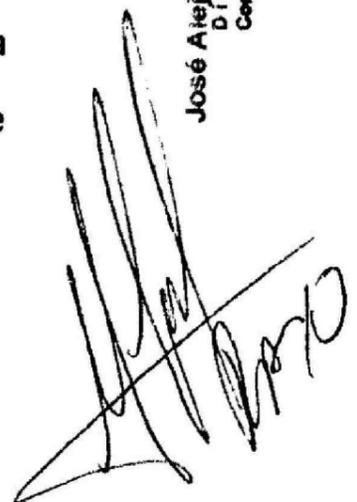
José Alejandro AREVALO ALBUREZ  
Diputado 2008 - 2012  
Congreso Republicano de Guatemala



Handwritten signature, possibly of the author or a related official.



Handwritten signature, possibly of the author or a related official.



Handwritten signature, possibly of the author or a related official.

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_-2008

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA,

Considerando:

Que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y su fin supremo es la realización del bien común; teniendo como su deber primordial el garantizarles libertad, justicia, seguridad y el desarrollo integral.

Considerando:

Observando en nuestra Constitución Política como obligaciones fundamentales del Estado, las siguientes: Promover el desarrollo económico de la nación; velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país procurando el bienestar de la familia; proteger la formación del capital, el ahorro y la inversión; crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros; reconocer a la libertad de industria, comercio y trabajo, salvo las limitaciones que por motivos sociales o de interés nacional impongan las leyes.

Considerando:

Que tanto la inversión nacional como extranjera, son fuente promotora de empleo y desarrollo para el país; por lo cual es necesario el establecimiento de un régimen de certeza jurídica y la creación de un mecanismo que otorgue estabilidad, que les permita a dichos inversionistas la garantía necesaria de una continuidad en las disposiciones estatales y al país colocarse en un nivel adecuado de competitividad frente al resto de Estados.

POR TANTO,

Con base en las atribuciones que le confieren los artículos 171 literal a) de la Constitución Política de la República,

DECRETA:

La siguiente;

LEY DE ESTABILIDAD JURÍDICA TRIBUTARIA PARA INVERSIÓN Y EL TRABAJO

TITULO ÚNICO

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto de la Ley. Se establecen los Contratos de Estabilidad Jurídica Tributaria para Inversión y el Trabajo, con la finalidad de promover inversiones nuevas, ampliar las existentes y generar empleo en el territorio nacional.

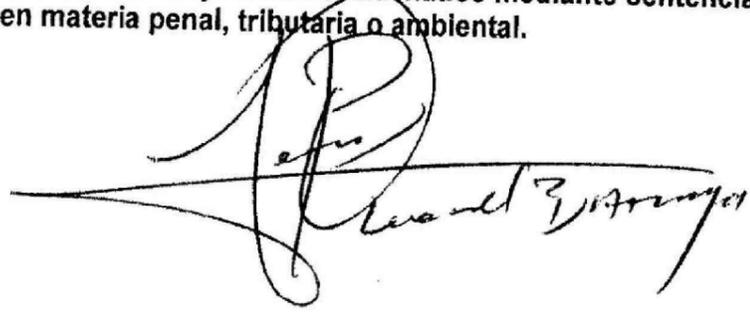
Mediante estos contratos, el Estado garantiza a los Inversionistas que los suscriban, que si durante su vigencia se modifica en forma adversa alguna de las normas que hayan sido identificadas en los contratos, en el ámbito tributario, impositivo interno o aduanero, y de regalías, u otras que tengan el mismo objeto y finalidad sin importar su denominación o forma, como determinante de la inversión, los inversionistas tendrán derecho a que se les continúe aplicando dichas normas por el término de duración del contrato respectivo.

Por modificación ha de entenderse como cualquier cambio o creación de una norma, como producto de la promulgación de una nueva ley, reglamento o de cualquier acto de la administración pública; sea esta autónoma, centralizada o descentralizada.

Artículo 2. Sujetos Parte. Además del Estado de Guatemala, podrán ser parte en los Contratos de Estabilidad Jurídica Tributaria para Inversión y el Trabajo, los inversionistas nacionales y extranjeros, sean ellos personas naturales o jurídicas, que realicen inversiones nuevas o amplíen las existentes en el territorio nacional, por un monto igual o superior a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (\$100,000.00), para desarrollar cualquier actividad de lícito comercio.

No podrán suscribir ni ser beneficiarios de los contratos de seguridad jurídica tributaria para inversión y el trabajo, quienes hayan sido condenados mediante sentencia en el territorio nacional o en el extranjero, en materia penal, tributaria o ambiental.

  
G. Blanco

  
Rafael Zúñiga



José Alejandro AREVALO ALBUREZ  
Diputado 2008 - 2012  
Congreso República de Guatemala

**Artículo 3. Objeto de los contratos.** En los Contratos de Estabilidad Jurídica Tributaria para Inversión y el Trabajo, deberán indicarse de manera expresa las normas que sean consideradas determinantes de la inversión en materia tributaria, impositiva interno o aduanera, y de regalías.

Podrán ser objeto de los contratos, la normativa de la legislación ordinaria, reglamentaria, así como cualquier acto administrativo emitido por entidad centralizada, descentralizada o autónoma.

Se excluyen de los contratos, las normas constitucionales, los tratados internacionales ratificados por Guatemala, de orden público, laborales y de seguridad social, penales y de carácter procesal. La estabilidad tampoco podrá recaer sobre las normas declaradas inconstitucionales durante el término de duración de los Contratos de Estabilidad Jurídica Tributaria para Inversión y el Trabajo.

**Artículo 4. Procedimiento para la celebración del contrato.** Para la celebración de los Contratos de Estabilidad Jurídica Tributaria para Inversión y el Trabajo, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) El inversionista presentará una solicitud de contrato al Ministerio de Economía y deberá completar el formulario que se establezca para el efecto, identificando las normas a estabilizar; el monto de la nueva inversión o el de la ampliación de las existentes, al igual que una descripción de la actividad a desarrollar y el número de empleados que se proyecta generar.
- b) Deberá acompañarse con la solicitud, declaración jurada en la que se haga constar por parte del solicitante, lo siguiente:
  - I) No haber sido condenados mediante sentencia ejecutoriada, en el territorio nacional o en el extranjero;
  - II) Se compromete a cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la actividad vinculada que desarrollará;
  - III) Que pagará puntualmente los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones laborales y de seguridad social a que esté sujeto.

**Artículo 5. Plazo para resolver.** Una vez presentada la solicitud, el Ministerio de Economía, deberá resolver en un plazo máximo de noventa (90) días.

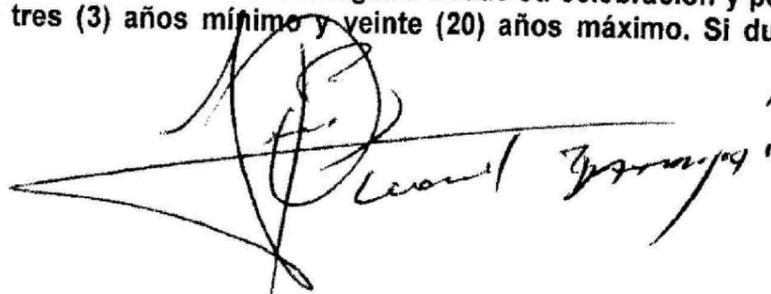
**Artículo 6. Requisitos del contrato.** Una vez aprobada la solicitud se procederá a la suscripción del contrato por el inversionista y el Procurador General de la Nación, ante los oficios del Escribano de Cámara y de Gobierno, u otro notario siempre que los honorarios profesionales que se causen no sean pagados por el Gobierno; en un plazo máximo de treinta (30) días, el cual debe llenar los requisitos siguientes:

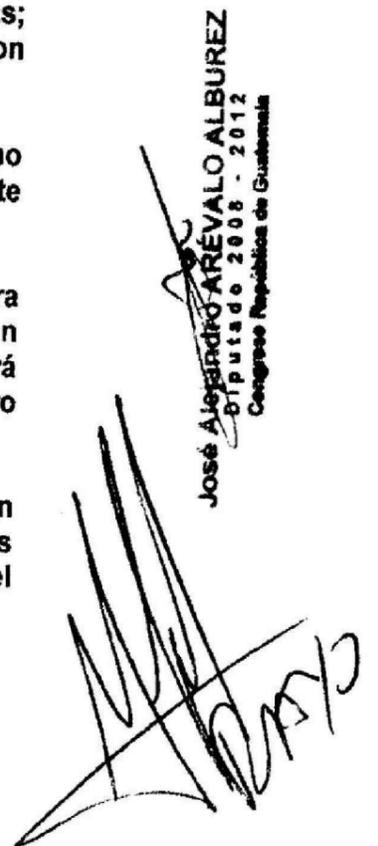
- a) Se deberá establecer expresamente la obligación del inversionista de realizar una inversión nueva o una de ampliación, conforme al artículo 2 de esta ley.
- b) Se señalará el término máximo para efectuar la inversión y se indicará el plazo de duración del contrato.
- c) En las cláusulas contractuales deberán transcribirse los artículos, incisos, numerales, literales y/o párrafos de las normas, reglamentos, actos administrativos regulaciones, sobre los cuales se asegurará la estabilidad en el ámbito tributario, aduanero y de regalías; asimismo, se expondrán las razones por las que dichas normas e interpretaciones son esenciales en la decisión de invertir.
- d) Se deberá establecer el monto que el inversionista se compromete a pagar como contraprestación a la estabilidad que se otorgará de acuerdo al artículo 6 de la presente ley.

**Artículo 7. Pagos.** El inversionista que suscriba un Contrato de Estabilidad Jurídica Tributaria para Inversión y el Trabajo, pagará al Estado de Guatemala uno por ciento (1%) del valor de la inversión que se realice cada año, de acuerdo a lo convenido en el Contrato. El inversionista deberá presentar una declaración jurada al Ministerio de Economía, de las inversiones realizadas dentro del año, debiendo hacer efectivo el pago dentro los primeros treinta (30) días del año siguiente.

**Artículo 8. Duración de los contratos.** Los contratos de estabilidad jurídica tributaria para inversión y el trabajo, empezarán a surtir sus efectos legales desde su celebración y permanecerán vigentes por un plazo entre tres (3) años mínimo y veinte (20) años máximo. Si durante la vigencia del

  
g. blanco



  
José Alejandro ARÉVALO ALBUREZ  
Diputado 2008 - 2012  
Congreso República de Guatemala

contrato entrara a regir normativa que el inversionista considere determinante en la inversión, éste podrá solicitar la modificación del contrato para incluir dicha regulación.

Artículo 9. Cláusula compromisoria. Los Contratos de Estabilidad Jurídica Tributaria para Inversión y el Trabajo, podrán incluir una cláusula compromisoria para dirimir las controversias derivadas de los mismos por medio de arbitraje en Guatemala y regido por leyes guatemaltecas.

Artículo 10. Terminación anticipada. La no realización oportuna o retiro de la totalidad o parte de la inversión, el no pago oportuno al Estado de la totalidad o parte de la suma establecida en el contrato, el incumplimiento obligación tributaria material, dará lugar a poder dar por terminado de forma anticipada el contrato, sin ninguna responsabilidad para el Estado de Guatemala.

**CAPITULO II**  
**Disposiciones Complementarias y Finales**

Artículo 11. Reglamentación. El Organismo Ejecutivo deberá emitir la reglamentación necesaria en el plazo de sesenta días a partir de su entrada en vigencia.

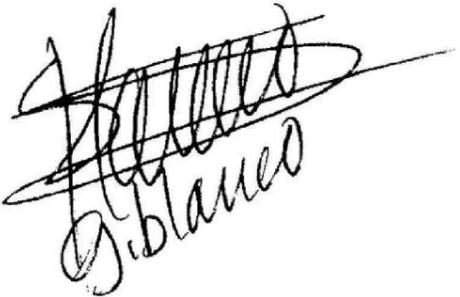
Artículo 12. Vigencia. El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente después de su publicación en el Diario Oficial.

Emitido en el Palacio del Organismo Legislativo, en la ciudad de Guatemala, el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del dos mil ocho.

Remítase al Organismo Ejecutivo para su debida sanción, promulgación y publicación.

DIPUTADO(S) PONENTE(S):

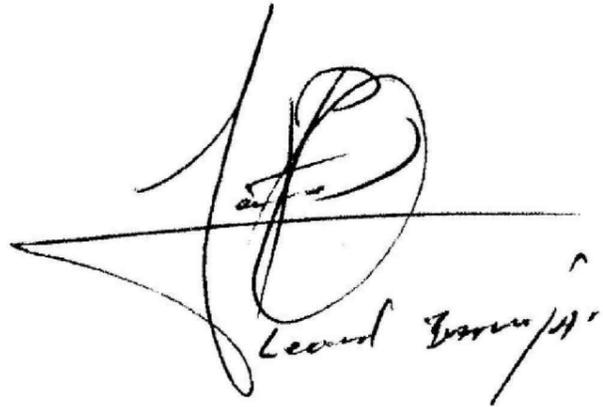
Firma(s) ilegible(s) en este espacio -y en cada una de las hojas anteriores en donde este redactada la iniciativa de ley-.



G. Giblancos



José Alejandro ARÉVALO ALBUREZ  
Diputado 2008 - 2012  
Congreso República de Guatemala



Leonel Barrera



## CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTO

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Consultoría en Legislación Aduanera y Comercio Internacional

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó: Neri Arnoldo Méndez Cruz

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.: **PNC-108-009-183-2021**.

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q.18,000.00**.

Se adjunta:

***PRODUCTO NO. 4 "Informe relacionado al apoyo y análisis de proyectos/casos de inversión y reinversión en Guatemala en materia legal aduanera, solicitados por autoridades del PRONACOM"***

Documento que contiene:

- 1) Resumen ejecutivo.
- 2) Índice.
- 3) Introducción.
- 4) Caso de estudio No. 1. Tratamiento de materiales de empaque, envases y etiquetas.
- 5) Caso de estudio No. 2. Constitución de Centro de Distribución en Zona de Desarrollo Económico Especial Pública.
- 6) Caso de estudio No. 3. Exención de impuestos por Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovables.
- 7) Caso de estudio No. 4. Importación de medicamentos genéricos.
- 8) Caso de estudio No. 5. Adquisición de bien inmueble en una Zona de Desarrollo Económico Especial Pública.
- 9) Caso de estudio No. 6. Cumplimiento de garantías y obligaciones fiscales ante la Oficina de Perfeccionamiento Activo.
- 10) Recomendaciones.
- 11) Anexos: Reuniones sostenidas con sectores público y privado.

Impreso en: 58 hojas  
Cantidad en hojas

Si  
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 13 de diciembre del 2021

Revisión Técnica

Claudia Lavinia Figueroa Perdomo

**Claudia Lavinia  
Figueroa Perdomo**  
SUBDIRECTORA EJECUTIVA  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

Lieschen Eger

**Lieschen Eger**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Para: Lieschen Indiana Eger Aguilar  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Competitividad

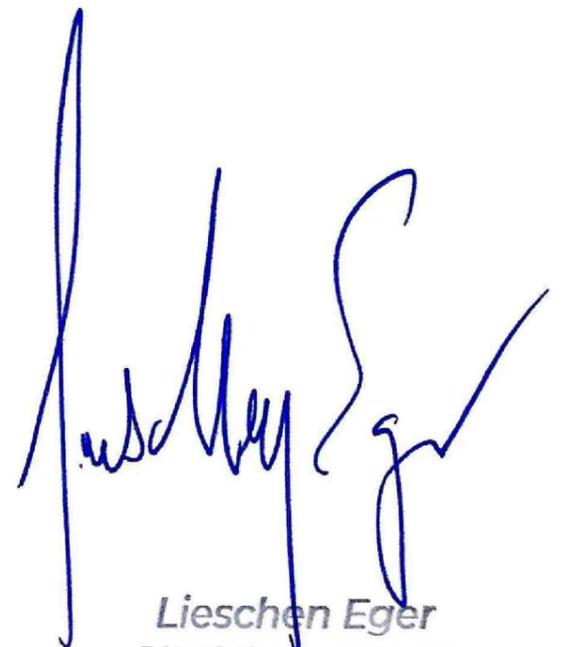
De: Neri Arnoldo Méndez Cruz

Asesoría: Consultoría en Legislación Aduanera y Comercio Internacional

Asunto: Producto número 4. "Informe relacionado al apoyo y análisis de proyectos/casos de inversión y reinversión en Guatemala en materia legal aduanera, solicitados por autoridades del PRONACOM."

Fecha: Guatemala, 13 de diciembre de 2021

(f) Neri Arnoldo Méndez Cruz  
Firmado digitalmente por  
Neri Arnoldo Méndez Cruz  
Fecha: 2021.12.13 14:27:18 -06'00'  
Consultor



Lieschen Eger  
DIRECTORA EJECUTIVA  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Informe relacionado al apoyo y análisis de proyectos/casos de inversión y reinversión en Guatemala en materia legal aduanera, solicitados por autoridades del PRONACOM.**

**Guatemala, 13 de diciembre de 2021**

**M.A. Neri Arnoldo Méndez Cruz**

## Resumen Ejecutivo

El comercio internacional ha jugado un rol importante en la economía nacional, derivado de su incidencia en la recaudación de los ingresos tributarios. A octubre de 2021, la Superintendencia de Administración Tributaria lleva recaudado Q 20,213.50<sup>1</sup> en concepto de impuestos al comercio exterior, lo cual equivale un 30.18% del total de la recaudación de ingresos tributarios.

La Superintendencia de Administración Tributaria, ejerce la autoridad del servicio aduanero a través de la Intendencia de Aduanas, estando facultada para aplicar la normativa aduanera, facilitar y controlar el comercio internacional y la recaudación de tributos a que esté sujeto el ingreso o la salida de mercancías.

La legislación aduanera y de comercio internacional, se encuentra dispersa en diferentes leyes y reglamentos, lo que provoca, que en ocasiones sea confusa, contradictoria y de difícil comprensión para los usuarios del sistema aduanero, lo que obstaculiza la competitividad y tráfico de mercancías en el comercio internacional.

Al analizar los procedimientos de los diferentes regímenes aduaneros, se identifican casos que requieren ser simplificados a efecto de mejorar los tiempos de respuesta por parte de la Intendencia de Aduanas, y con ello, facilitar la aplicación de la legislación aduanera, sin menoscabo de la recaudación tributaria.

Para el cumplimiento de la legislación aduanera se hace necesario la simplificación de los procedimientos y requisitos, robustecer los sistemas informáticos, lo que

---

<sup>1</sup> Cifra (expresada en millones) corresponde a la recaudación al mes de octubre de 2021 de acuerdo con estadísticas de la Superintendencia de Administración Tributaria.

## Índice

|  | <b>Página</b> |
|--|---------------|
| Introducción   | 5             |
| Caso de estudio No. 1. Tratamiento de materiales de empaque, envases y etiquetas.                                    | 6             |
| Caso de estudio No. 2. Constitución de Centro de Distribución en Zona de Desarrollo Económico Especial Pública.      | 18            |
| Caso de estudio No. 3. Exención de impuestos por Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovables.   | 26            |
| Caso de estudio No. 4. Importación de medicamentos genéricos.  | 32            |
| Caso de estudio No. 5. Adquisición de bien inmueble en una Zona de Desarrollo Económico Especial Pública.            | 38            |
| Caso de estudio No. 6 Cumplimiento de garantías y obligaciones fiscales ante la Oficina de Perfeccionamiento Activo. | 42            |
| Recomendaciones  | 46            |
| Anexos: Reuniones sostenidas con sectores público y privado.   | 47            |

## Introducción

La legislación aduanera se encuentra dispersa en diversas leyes de carácter ordinario y reglamentario, las que deben conocerse y especialmente saber su momento de aplicación a las diferentes operaciones que realizan las empresas.

Para realizar la importación o exportación de mercancías en cualquiera de sus modalidades, se debe cumplir con los requisitos, formalidades y procedimientos específicos para cada operación o régimen aduanero, lo que, en ocasiones, genera incertidumbre en cuanto a los requisitos y procedimiento, sobre todo, el plazo en el cual deben resolver las autoridades de la Intendencia de Aduanas.

La importancia de contar con una regulación legal clara, sencilla y de fácil aplicación, por parte de los importadores y exportadores, que promueva la competitividad, y la simplificación de los procedimientos administrativo en las operaciones comerciales que estos realizan, genera un impacto económico, en atención a que su ausencia, provoca atraso para la disposición de las mercancías que ingresen o egresen del territorio aduanero nacional.

Los informes se realizaron, partiendo del análisis de los casos planteados, así como, de la legislación aduanera y tributaria aplicable a cada caso en particular, lo que permitió identificar distintos problemas relacionados con el retraso de solicitudes realizadas ante la Intendencia de Aduanas de la Superintendencia de Administración Tributaria.

# Caso de estudio # 1

## Tratamiento de envases, empaques y etiquetas.

**Equipo de Respuesta Rápida:**  
**Para la generación de empleo, retención de empresas y aumento de la inversión.**

### *Información de la empresa*

|  |  |
|--|--|
| <b>Origen del capital</b>  | <input checked="" type="checkbox"/> Nacional<br><input type="checkbox"/> Extranjero<br>En caso de tratarse de una empresa de capital extranjero, especifique el/los país/es:<br>_____<br>_____ |
| <b>Cartera a la que pertenece la empresa de capital extranjero (si aplica)</b> | <input type="checkbox"/> Nuevas oportunidades de inversión (softlanding).<br><input checked="" type="checkbox"/> Empresa ya instalada y con operaciones en Guatemala (aftercare).              |
| <b>Descripción de productos o servicios que elabora</b>                        | Industria de vestuario y textiles.   |
| <b>Fecha de establecimiento en Guatemala (dd/mm/aaaa)</b>                      | 30/08/2012   |

### *Caso de estudio*

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>Nombre del trámite</b> | Reexportación de mercancías elaboradas, transformadas o reparadas por parte de empresas maquiladoras. |
|---------------------------|---|

|   |   |
|---|---|
| <b>Descripción del trámite</b>  | Reexportación de materiales de empaque, envases y etiquetas como parte del producto principal exportado.  |
| <b>Número de expediente</b>   | DUCA Número 337-1705014   |
| <b>Fecha en que ingresó el expediente a la institución correspondiente</b>            | 09/10/2021  |
| <b>Fecha en que la empresa solicitó el apoyo del Asesor en promoción de inversión</b> | 08/10/2021  |
| <b>Fecha en que se activó el Equipo de Respuesta Rápida</b>                           | 08/10/2021  |
| <b>Identificación de hechos:</b>  | <p>Las empresas, que para el desarrollo de sus actividades, se califican como productoras bajo el régimen de admisión temporal, al amparo de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, decreto número 29-89 del Congreso de la República de Guatemala, gozan, entre otros beneficios, de la suspensión temporal del pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación, con inclusión del Impuesto al Valor Agregado, sobre las materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas, de conformidad con los listados autorizados en la resolución de calificación emitida por el Ministerio de Economía, hasta por un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de aceptación de la Declaración Aduanera de Importación o el Formulario Aduanero Único Centroamericano respectivo.</p> <p>Bajo el Régimen de Admisión Temporal, las empresas deben presentar la declaración de mercancías (Declaración Única Centroamericana) en el Sistema Integrado de operación de los Regímenes de Perfeccionamiento Activo, utilizando la clave de régimen 152-MI (Admisión temporal de insumos por parte de maquiladoras) para el ingreso de materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas, previamente autorizados por parte del Ministerio de Economía.</p> |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>Al momento de realizar las reexportaciones correspondientes, las empresas deben presentar la declaración de mercancías (Declaración Única Centroamericana) ante la aduana de salida, utilizando la clave de régimen 157-MR (Reexportación de mercancías elaboradas, transformadas o reparadas por parte de empresas maquiladoras) para el egreso de sus productos elaborados, incluidos en el listado autorizado por el Ministerio de Economía.</p>  |
| <p><b>Desarrollo de caso de estudio</b></p> <p>(Una vez hecho el requerimiento, desarrolle paso a paso la respuesta brindada por cada actor involucrado en el procedimiento y el nivel de automatización o uso de TIC's en el proceso).</p> | <p><b>Reuniones realizadas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reunión con autoridades del comité fiscal de la Comisión de Vestuario y Textiles (VESTEX).</li> <li>2) Reunión con el director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, Ministerio de Economía.</li> <li>3) Conferencias telefónicas con representantes de la Intendencia de Aduanas, Superintendencia de Administración Tributaria, Oficina de Perfeccionamiento Activo y con el representante de la empresa.</li> </ol> <p><b>Análisis de las normas jurídicas aplicables al caso:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, decreto número 29-89 del Congreso de la República de Guatemala con sus reformas.</li> <li>2) Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, acuerdo gubernativo número 533-89 del Presidente de la República de Guatemala.</li> </ol> <p><b>Opinión Legal del caso concreto:</b></p> <p>La Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila tiene por objeto promover, incentivar y desarrollar en el territorio</p> |

aduanero nacional, las actividades que operen dentro de los regímenes aduaneros de perfeccionamiento activo, dentro de los cuales se encuentra, el régimen de admisión temporal, el cual permite recibir dentro del territorio aduanero nacional, con suspensión de derechos arancelarios, impuestos a la importación e Impuesto al Valor Agregado -IVA-, mercancías destinadas a ser exportadas o reexportadas en el período de un año después de haber sufrido una transformación o ensamble.

Las empresas calificadas bajo el régimen de admisión temporal, al amparo de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, gozan, entre otros beneficios, de conformidad con lo regulado por los artículos 12 y 12 bis, literal a) de la suspensión temporal del pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación, con inclusión del Impuesto al Valor Agregado, sobre las materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas, de conformidad con los listados autorizados en la resolución de calificación emitida por el Ministerio de Economía, hasta por un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de aceptación de la Declaración Aduanera de Importación o el Formulario Aduanero Único Centroamericano respectivo.

El Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, por su parte, regula en el artículo 3 las materias primas, indicando que “Se considera como materias primas bajo los Regímenes de Perfeccionamiento activo, todos los insumos necesarios para la fabricación de un producto, incluyendo los productos semielaborados, envases, empaques y etiquetas, siempre que pueda determinarse su cantidad y naturaleza; aun cuando se consuman o desaparezcan sin incorporarse al producto final...”

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, y su reglamento, las empresas

calificadas bajo el régimen de admisión temporal al momento de importar mercancías a territorio nacional, deben presentar la declaración de mercancías (Declaración Única Centroamericana) en el Sistema Integrado de operación de los Regímenes de Perfeccionamiento Activo, utilizando la clave de régimen 152-MI (Admisión temporal de insumos por parte de maquiladoras) para el ingreso de materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas, los cuales deben estar previamente autorizados por el Ministerio de Economía.

Las diferentes mercancías que pueden importar, como lo son, materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas ingresan en diferentes embarques, para lo cual, de conformidad la legislación aduanera vigente, por cada documento de embarque, se debe autorizar una declaración de mercancías (actualmente Declaración Única Centroamericana) y realizar el cargo en la cuenta corriente de la Oficina de Perfeccionamiento Activo.

Las materias primas y demás bienes o mercancías importadas son transformadas en productos finales (ropa de vestir) la cual, es necesaria proteger para su conservación y transporte, proceso para el cual, es necesario incorporar los envases, empaques y etiquetas.

Los empaques son productos fabricados con diferentes materiales que se emplean para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías, los cuales se incorporan a los productos (fabricados), no teniendo estos productos ningún proceso de transformación, si no, únicamente de incorporación al producto transformado para su manipulación y transportación al lugar de destino.

Los envases, empaques y etiquetas, no generan ganancias para las empresas bajo el régimen de admisión temporal, toda vez, que estos se encuentran incluidos en el precio final del producto exportado, constituyendo un valor agregado y necesario para la protección y presentación de las mercancías.

Al momento de realizar las reexportaciones correspondientes, las empresas deben presentar la declaración de mercancías (Declaración Única Centroamericana) ante la aduana de salida, utilizando la clave de régimen 157-MR (Reexportación de mercancías elaboradas, transformadas o reparadas por parte de empresas maquiladoras) para el egreso de sus productos elaborados, incluidos en el listado autorizado por el Ministerio de Economía.

Para el presente caso, es necesario analizar el proceso del despacho aduanero de las mercancías, entendido como el conjunto de actos necesarios para someterlas a un régimen aduanero, que concluye con el levante de las mismas; en el caso concreto, corresponde al régimen 157-MR, reexportación de mercancías, transformadas o reparadas por parte de empresas calificadas bajo el régimen de admisión temporal.

La empresa calificada bajo el régimen de exportación temporal, procede con la autorización, bajo el sistema de autodeterminación, de la declaración de mercancías, (Declaración Única Centroamericana) la cual se entenderá aceptada una vez que ésta se valide y registre en el sistema informático del Servicio Aduanero u otro sistema autorizado; posteriormente debe ser sometida a un proceso selectivo y aleatorio, análisis de riesgo, el cual determina si corresponde efectuar la verificación inmediata de lo declarado o bien, si corresponde selectivo verde, el levante es sin revisión, es decir, salida inmediata del medio de transporte.

Cuando de conformidad con la aplicación del análisis de riesgo corresponda efectuar la verificación inmediata de lo declarado, el agente aduanero, o el declarante o el apoderado especial aduanero deberá presentar ante el Servicio Aduanero la unidad de transporte para realizar la inspección correspondiente, los documentos ya se encuentran en el sistema para su verificación. De existir conformidad entre lo declarado y el resultado de la verificación inmediata, se otorgará el levante.

El problema objeto de análisis se verificó al momento de realizar la revisión físico - documental, puesto que en la declaración de mercancías, régimen 157-MR, el exportador declara únicamente el producto principal (hilos, ropa, etc.); en la casilla correspondiente a los documentos de soporte, se consignan las declaraciones de mercancías precedentes, que corresponden a las declaraciones de mercancías régimen 152-MI (Admisión temporal de insumos por parte de maquiladoras) las cuales amparan el ingreso temporal de las materias primas, subproductos, envases, empaques y etiquetas, necesarios para la elaboración o transformación correspondiente.

En la declaración de mercancías de reexportación, régimen 157-MR, no se declaran los materiales de empaque (como mercancía exportada) toda vez, que dichos materiales (envases, empaques, etiquetas) forman parte del producto enviado al extranjero, el cual no se cobra al comprador en el extranjero.

Posteriormente, se procede con el descargo de la cuenta corriente, ante la Oficina de Perfeccionamiento Activo, presentando las hojas de detalle y el coeficiente de transformación, para rebajar tanto las materias primas, productos

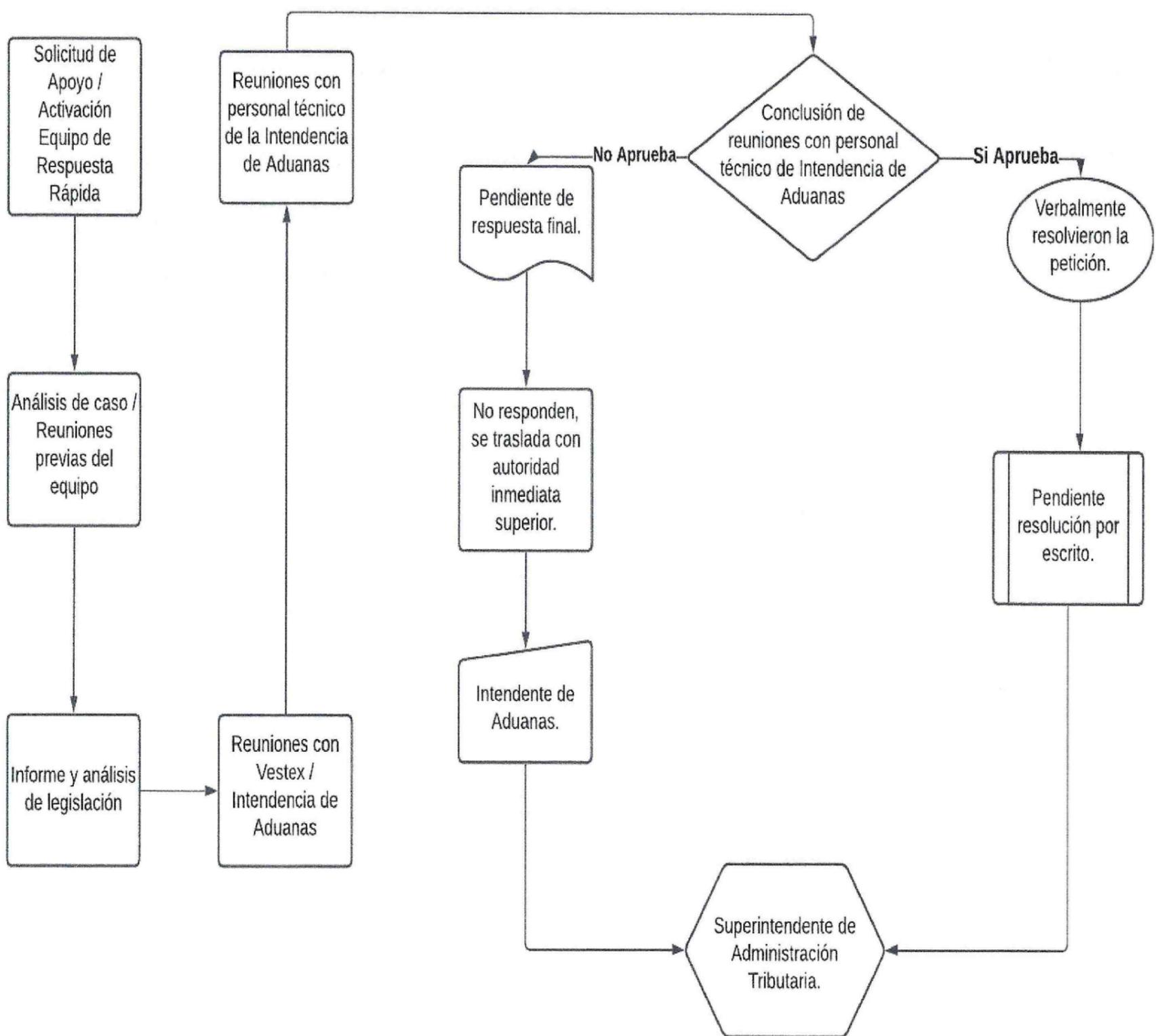
|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
|                                       | <p>intermedios, así como los materiales de empaque, envases y etiquetas utilizados.</p> <p>Al analizar el caso concreto, se establece que los envases y embalajes utilizados en el proceso de reexportación, corresponden a componentes esenciales para el éxito de las exportaciones, puesto que es necesario conservar y proteger los productos, a fin de que lleguen a su destino en perfectas condiciones, no constituyendo una exportación de mercancías propiamente dichas. Los envases, empaques, o etiquetas, no son cobrados al comprador, toda vez, que forman parte del precio de las mercancías fabricadas requeridas previamente.</p> <p>Es de recalcar, que los materiales para empaques, envases y etiquetas no son productos de exportación propiamente dichos, siendo únicamente un medio en el proceso de fabricación, que, en todo caso, si se llegaran a declarar como productos exportados, darían la falsa impresión de exportación, incrementando con ello, las estadísticas de exportaciones realizadas durante el ejercicio fiscal, lo que conlleva a un falso incremento en las estadísticas comerciales.</p> <p>En conclusión y de conformidad con lo regulado por el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, que considera como materias primas todos los insumos necesarios para la fabricación de un producto, incluyendo los productos semielaborados, envases, empaques y etiquetas, siempre que pueda determinarse su cantidad y naturaleza, no puede perjudicarse derechos de los contribuyentes, es necesario emitir el siguiente criterio institucional tributario aduanero.</p> |
| <b>Fecha de resolución de trámite</b> | En proceso, pendiente de resolución escrita.   |
| <b>Respuesta final al expediente</b>  | De forma verbal indicaron integrantes de la Intendencia de Aduanas de Superintendencia de  |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
|                             | mercancías de exportación en la declaración de mercancías.   |
| <b>Lecciones aprendidas</b> | <p>1) No existe una mesa técnica entre la Asociación de Vestuario y Textiles y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) para mejor comprensión de la actividad de empresas calificadas al amparo de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila.</p> <p>2) No existe uniformidad en el personal de aduanas, en cuanto a la forma que debe declararse la reexportación de los envases, empaques y etiquetas utilizados por las empresas calificadas al amparo de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila.</p> <p>3) No existen criterios institucionales emitidos por la Superintendencia de Administración Tributaria que aclaren o uniformen el tratamiento de los envases, empaques y etiquetas utilizadas por empresas al momento de realizar la reexportación de mercancías.</p>   |
| <b>Recomendaciones</b>      | <p>Solicitar la conformación de una mesa técnica entre la Asociación de Vestuario y Textiles y la Superintendencia de Administración Tributaria para mejor comprensión de la actividad de empresas calificadas al amparo de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila.</p> <p>Solicitar a la Superintendencia de Administración Tributaria la emisión de un criterio tributario aduanero institucional para otorgar uniformidad al tratamiento de envases, empaques y etiquetas utilizados por las empresas calificadas al amparo de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila.</p> <p>Solicitar a la Intendencia de Aduanas de la Superintendencia de Administración Tributaria la creación de un manual de procedimiento, relacionado con el tratamiento de los envases, empaques y etiquetas utilizados para la exportación de mercancías por parte de empresas</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>calificadas al amparo de la ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila.</p> <p>Realizar por parte de PRONACOM la emisión de un manual de procedimiento, para usuarios del sector textil, relacionado con el tratamiento de envases, empaques y etiquetas.</p> |
|--|--|

**Flujograma del trámite:**

**Flujograma del trámite:**



**Equipo de Respuesta Rápida que participó en el seguimiento**

| <i>Institución</i>     | <i>Dirección / dependencia</i>   | <i>Nombre completo y puesto</i>        |
|------------------------|--|--|
| Ministerio de Economía | PRONACOM / Clima de Negocios   | María José Alcázar / Asesora           |
| Ministerio de Economía | PRONACOM / Fomento de Inversión  | Andrea Mansilla / Asesora              |
| Ministerio de Economía | PRONACOM / Clima de Negocios   | Neri Arnoldo Méndez / Asesor           |
| Ministerio de Economía | DISERCOMI  | Sergio López / Director                |
| SAT                    | Intendencia de Aduanas / División de Aduanas, Gerencia Regional Nororiente | Berner Rolando Morales / Jefe División |
| SAT                    | Intendencia de Aduanas / Departamento Normativo                            | María Waleska Mogollón / Gerente       |
| SAT                    | Intendencia de Aduanas / Departamento Normativo                            | Mariana Morales / Técnico Profesional  |
| SAT                    | Intendencia de Aduanas / OPA   | Estuardo Arreaga / Supervisor          |

\* La información se recibe bajo garantía de confidencialidad por parte del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008. Será utilizada exclusivamente para los fines de la institución, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

# Caso de estudio #2

## Constitución de Centro de Distribución en Zona de Desarrollo Económico Especial Pública

**Equipo de Respuesta Rápida:**  
Para la generación de empleo, retención de empresas y aumento de la inversión.

### *Información de la empresa*

|  |  |
|--|--|
| <b>Origen del capital</b>  | <input type="checkbox"/> Nacional<br><input checked="" type="checkbox"/> Extranjero<br><br>En caso de tratarse de una empresa de capital extranjero, especifique el/los país/es:<br><br>Estados Unidos |
| <b>Cartera a la que pertenece la empresa de capital extranjero (si aplica)</b> | <input checked="" type="checkbox"/> Nuevas oportunidades de inversión (softlanding).<br><input type="checkbox"/> Empresa ya instalada y con operaciones en Guatemala (aftercare).                      |
| <b>Descripción de productos o servicios que elabora</b>                        | Empresa especializada en comercialización masiva de productos.   |

### *Caso de estudio*

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>Nombre del trámite</b>      | Constitución de un centro de distribución en una zona de desarrollo económico especial pública. |
| <b>Descripción del trámite</b> | Autorizaciones por parte de la Intendencia de Aduanas para usuario de Zona Franca.              |

|   |   |
|---|---|
| <b>Número de expediente</b>   | N/A   |
| <b>Fecha en que ingresó el expediente a la institución correspondiente</b>  | N/A   |
| <b>Fecha en que la empresa solicitó el apoyo del Asesor en promoción de inversión</b>   | 16/04/2021  |
| <b>Fecha en que se activó el Equipo de Respuesta Rápida</b>   | 16/04/2021  |
| <b>Identificación de hechos:</b>  | Determinar la vigencia y aplicación del Acuerdo Ministerial de fecha 31 de julio de 1981, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, para la implementación de un Centro Logístico (Distribución) constituido como usuario de Zona de Desarrollo Económico Especial Pública.   |
| <b>Desarrollo de caso de estudio</b><br><br><i>(Una vez hecho el requerimiento, desarrolle paso a paso la respuesta brindada por cada actor involucrado en el procedimiento y el nivel de automatización o uso de TIC's en el proceso).</i> | <b>Reuniones realizadas:</b><br><br>1) Con autoridades de la Intendencia de Aduanas de la Superintendencia de Administración Tributaria, a través de la mesa técnica constituida con personal de la Intendencia de Aduanas y PRONACOM. la reunión giró en torno a la legislación aduanera y la aplicación del acuerdo sin número, de fecha 31 de julio de 1981, emitido por el Ministro de Finanzas Públicas.<br><br>2) Con el Director de Inocuidad, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. La reunión giro en torno a la discusión sobre el proceso de documentación para la importación, reexportación y los permisos necesarios para productos alimenticios (fitosanitarios), fumigación de contenedores en bodegas de la Zona de Desarrollo Económico Especial Pública.<br><br>3) Con personal de una agencia de aduanas, empresa privada, y personal de la Intendencia de Aduanas de la SAT. La reunión giró en torno al proceso para el ingreso de mercancías nacionales a la Zona de Desarrollo Económico Especial Públicas, la legislación aplicable y posibles escenarios como alternativa a la instalación de un usuario en ZDEEP. |

4) Con personal de una empresa privada interesada en establecer su centro de distribución en Guatemala y PRONACOM. La reunión giró en torno a la explicación sobre el funcionamiento y aplicación de la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio, decreto número 22-73 aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, y del acuerdo sin número, de fecha 31 de julio de 1981, emitido por el Ministro de Finanzas Públicas. Se realizó una presentación de los regímenes aduaneros aplicables para el ingreso (importación) y egreso (reexportación) de mercancías a la Zona de Desarrollo Económico Especial Pública.

***Análisis de las normas jurídicas aplicables al caso:***

1) Constitución Política de la República de Guatemala.

2) Ley del Organismo Judicial, decreto número 2-89 del Congreso de la República.

3) Ley Orgánica de la “Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla” decreto número 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, con sus reformas.

4) Acuerdo sin número, de fecha 31 de julio de 1981, emitido por el Ministro de Finanzas Públicas.

5) Resolución J.D. número 05/04/2019 de la Junta Directiva de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla, con su modificación.

De las consultas realizadas y del análisis a la legislación aduanera aplicable al caso concreto se procedió con la elaboración de la opinión técnico legal el cual contiene recopilación de legislación tributaria y aduanera aplicable al caso, opinión jurídica relativa a la implementación de un centro logístico (distribución) constituido como usuario de Zona de Desarrollo Económico Especial Pública.

**Opinión legal del caso concreto:**

La Constitución Política de la República de Guatemala, como norma suprema dentro del ordenamiento jurídico guatemalteco, regula el principio de legalidad en materia tributaria, a través del cual, corresponde al Congreso de la República de Guatemala, decretar impuestos ordinarios y extraordinarios, así como determinar las bases de recaudación, proceso que se realiza a través de la emisión de una ley contenida en decreto.

El mismo artículo regula en el último párrafo, que las disposiciones reglamentarias no podrán modificar dichas bases y se concretarán a normar lo relativo al cobro administrativo del tributo y establecer los procedimientos que faciliten su recaudación.

Las disposiciones reglamentarias son emitidas por el Organismo Ejecutivo, de carácter general, y tienen como característica principal, la de desarrollar el contenido de una ley ordinaria; en consecuencia, se encuentran subordinadas a ellas.

De conformidad con la jerarquía normativa, corresponde a la ley ordinaria regular la situación jurídica tutelada por lo que es en la Ley Orgánica “de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla” que se regula en el artículo 3 la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla, la cual funcionará en un área extra-aduanal ubicada dentro del perímetro demarcado en el plan regulador del Puerto Santo Tomás de Castilla, departamento de Izabal, y en las áreas extra-aduanales que habilitará para sus zonas de desarrollo económico especial públicas, que se podrán ubicar en cualquier parte del territorio nacional.

La Ley Orgánica “de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla” define lo que debe entenderse por “Zona Libre”, indicando que ésta será el área dentro del perímetro demarcado en el plan regulador del Puerto Santo Tomás de Castilla, departamento de Izabal, así como las áreas extra-aduanales que habilitará para sus zonas de desarrollo económico especial públicas,

las cuales se podrán ubicar en cualquier parte del territorio nacional; por lo cual, la ley se aplica de forma general tanto para la Zona Libre “Santo Tomás de Castilla”, así como para las áreas extraduanales que autorice la Junta Directiva, en las cuales funcionarán las zonas de desarrollo económico especial públicas.

Regula, asimismo, las facultades de su Junta Directiva para la autorización de las áreas extraduanales, así como su funcionamiento, para lo cual, emitió el Acuerdo de Junta Directiva número 05/04/2019 el cual contiene el “Reglamento para la autorización, habilitación y funcionamiento de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas”.

Así también, señala que su reglamento lo deberá emitir el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual se emitió por medio del acuerdo sin número, de fecha 31 de julio de 1,981.

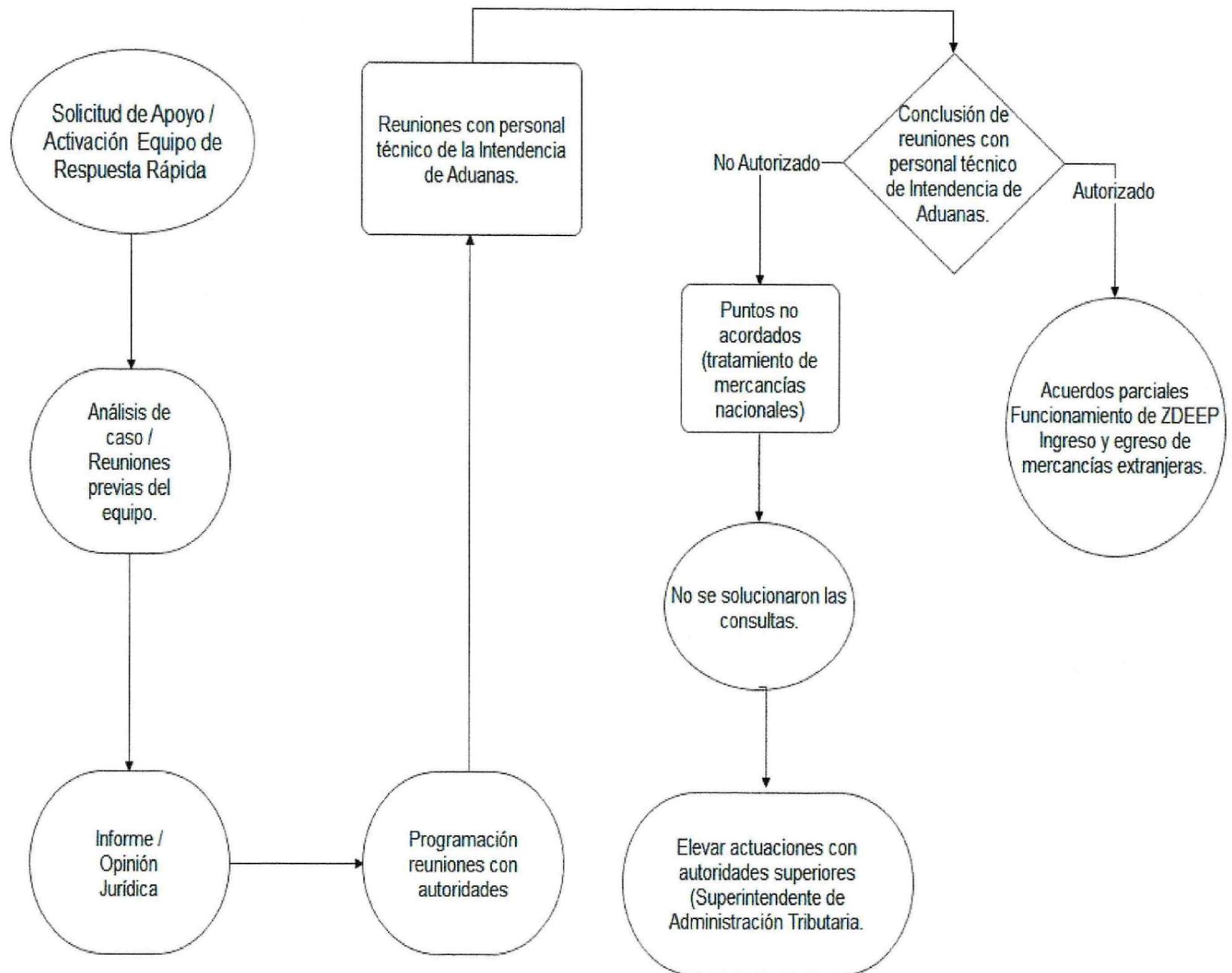
El Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con la Ley (nombre ley), Decreto número 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, emitió el acuerdo de fecha 31 de julio de 1981, denominado “Instructivo para la Introducción, manejo y retiro de mercancías de la Zona Libre de Industria y Comercio y la Aduana Santo Tomás de Castilla”, regulando entre otras cosas, el ingreso de mercancías nacionales a la Zona Libre a través de un formulario que contenga la misma información que una declaración de exportación.

El acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 31 de julio de 1981, se encuentra vigente, toda vez, que el mismo no ha sido objeto de reforma, modificación o derogación, de conformidad con lo estipulado por el artículo 8 de la Ley del Organismo Judicial; es decir, tiene plena vigencia y validez dentro del ordenamiento jurídico guatemalteco.

Por lo que de conformidad con lo regulado por el artículo constitucional 239, se establece que es la ley de la “Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla” la que contiene las bases de recaudación, tal como lo indica el primer párrafo del citado artículo, y el reglamento, contenido en el acuerdo de fecha 31 de julio de

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
|                                      | <p>1981, del Ministerio de Finanzas Públicas, establece el procedimiento que se debe utilizar para el ingreso de las mercancías nacionales a la Zona Libre, dentro de la cual, se incluye el área extra-aduanal autorizada como zona de desarrollo económico especial públicas, en consecuencia, no existe conflicto constitucional entre la ley ordinaria y la ley reglamentaria aplicable al presente caso.</p>   |
| <b>Respuesta final al expediente</b> | Pendiente de resolución.  |
| <b>Lecciones aprendidas</b>          | <p>No existe regulación específica para las operaciones que pueden realizar los usuarios en una Zona de Desarrollo Económico Especial Pública, específicamente para mercancías nacionales y nacionalizadas.</p> <p>La legislación aduanera aplicable al caso no se encuentra actualizada.</p> <p>No existen procedimientos para operaciones de internación o exportación en Zona de Desarrollo Económico Especial Pública, específicamente para mercancías nacionales y nacionalizadas.</p> |
| <b>Recomendaciones</b>               | <p>Dar seguimiento a la mesa técnica conformadas con la Intendencia de Aduanas, Superintendencia de Administración Tributaria para la validación definitiva de la figura de Centro de Distribución constituido en una Zona de Desarrollo Económico Especial Pública.</p> <p>Elaboración de manuales de procedimiento para el ingreso y egreso de mercancías de una Zona de Desarrollo Económico Especial Pública.</p>   |

### Flujograma del trámite:



### Observaciones:

De los 3 escenarios presentados ante la Superintendencia de Administración Tributaria, fueron aprobados 2 por parte de la Intendencia de Aduanas, estando pendiente únicamente la aprobación del tratamiento para mercancías nacionales y nacionalizadas.

### **Equipo de Respuesta Rápida que participó en el seguimiento**

| <b>Institución</b>     | <b>Dirección / dependencia</b>                  | <b>Nombre completo y puesto</b>                       |
|------------------------|---|---|
| SAT                    | Intendencia de Aduanas                          | Werner Florencio Ovalle / Intendente de Aduanas       |
| SAT                    | Intendencia de Aduanas / Gestión Aduanera       | Wilson Gonzales / Departamento de Gestión Aduanera    |
| SAT                    | Intendencia de Aduanas / Departamento Normativo | María Waleska Mogollón / Gerente Normativo de Aduanas |
| Ministerio de Economía | PRONACOM / Clima de Negocios                    | María José Alcazar / Asesora                          |
| Ministerio de Economía | PRONACOM / Clima de Negocios                    | Fernando Marín / Asesor                               |
| Ministerio de Economía | PRONACOM / Clima de Negocios                    | Neri Arnoldo Méndez / Asesor                          |

\* La información se recibe bajo garantía de confidencialidad por parte del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008. Será utilizada exclusivamente para los fines de la institución, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

# Caso de estudio # 3

## Exención de Impuestos por Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovables

Equipo de Respuesta Rápida:  
Para la generación de empleo, retención de empresas y aumento de la  
inversión.

### Información de la empresa

|   |  |
|---|--|
| Origen del capital  | <input type="checkbox"/> Nacional<br><input checked="" type="checkbox"/> Extranjero<br>En caso de tratarse de una empresa de capital extranjero, especifique el/los país/es:<br>Canadá |
| Cartera a la que pertenece la empresa de capital extranjero (si aplica) | <input checked="" type="checkbox"/> Nuevas oportunidades de inversión (softlanding)<br><input type="checkbox"/> Empresa ya instalada y con operaciones en Guatemala (aftercare).       |
| Descripción de productos o servicios que elabora                        | Energías renovables  |
| Fecha de establecimiento en Guatemala (dd/mm/aaaa)                      | 24/06/2019   |

### Caso de estudio

|                    |   |
|--------------------|---|
| Nombre del trámite | Solicitud de aceptación de partidas arancelarias y exención de impuestos. |
|--------------------|---|

|  |  |
|--|--|
| Descripción del trámite  | SAT debe aceptar las partidas arancelarias declaradas para la importación de maquinaria y equipo.  |
| Número de expediente   | 2021-04-01-01-0005834  |
| Fecha en que ingresó el expediente a la institución correspondiente  | 23-09-2021   |
| Fecha en que la empresa solicitó el apoyo del Asesor en promoción de inversión   | 19-10-2021   |
| Fecha en que se activó el Equipo de Respuesta Rápida   | 19-10-2021   |
| Identificación de hechos:  | Determinar el procedimiento, requisitos para la solicitud de aprobación de partidas arancelarias y emisión de la resolución de autorización de franquicia por parte de la Intendencia de Aduanas.  |
| <b>Desarrollo de caso de estudio</b><br><br>(Una vez hecho el requerimiento, desarrolle paso a paso la respuesta brindada por cada actor involucrado en el procedimiento y el nivel de automatización o uso de TIC's en el proceso). | Reuniones realizadas:<br><br>Con personal de entidades privadas: La reunión giró en torno al análisis de la legislación aduanera y los requisitos solicitados por la Intendencia de Aduanas de la Superintendencia de Administración Tributaria, en el expediente administrativo creado para la emisión de resolución que contenga la aceptación de partidas arancelarias y descripción de las mercancías incluidas en la resolución del Ministerio de Energía y Minas.<br><br>Análisis de las normas jurídicas aplicables al caso:<br>1) Código Aduanero Uniforme Centroamericano.<br>2) Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano.<br>3) Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovables, decreto número 52-2003 del Congreso de la República de Guatemala.<br>4) Reglamento de la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovables, acuerdo gubernativo número 211-2005 del Presidente de la República de Guatemala |

acuerdo gubernativo número 211-2005 del Presidente de la República de Guatemala

**Opinión Legal para el caso concreto:**

La ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovables, regula los beneficios y exenciones fiscales que gozan las empresas que promuevan en forma activa el desarrollo y aprovechamiento efectivo de los recursos energéticos renovables en Guatemala.

El artículo 5 de la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovables, define los incentivos de: exención de derechos arancelarios para las importaciones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA, para la importación de maquinaria y equipo, utilizados exclusivamente para la generación de energía en el área donde se ubiquen los proyectos de energía renovable.

Previamente a realizar las operaciones de importación, la empresa debe solicitar las autorizaciones correspondientes al Ministerio de Energía y Minas, y a la Superintendencia de Administración Tributaria, para que sea aplicada la exención, quien calificará y autorizará las importaciones.

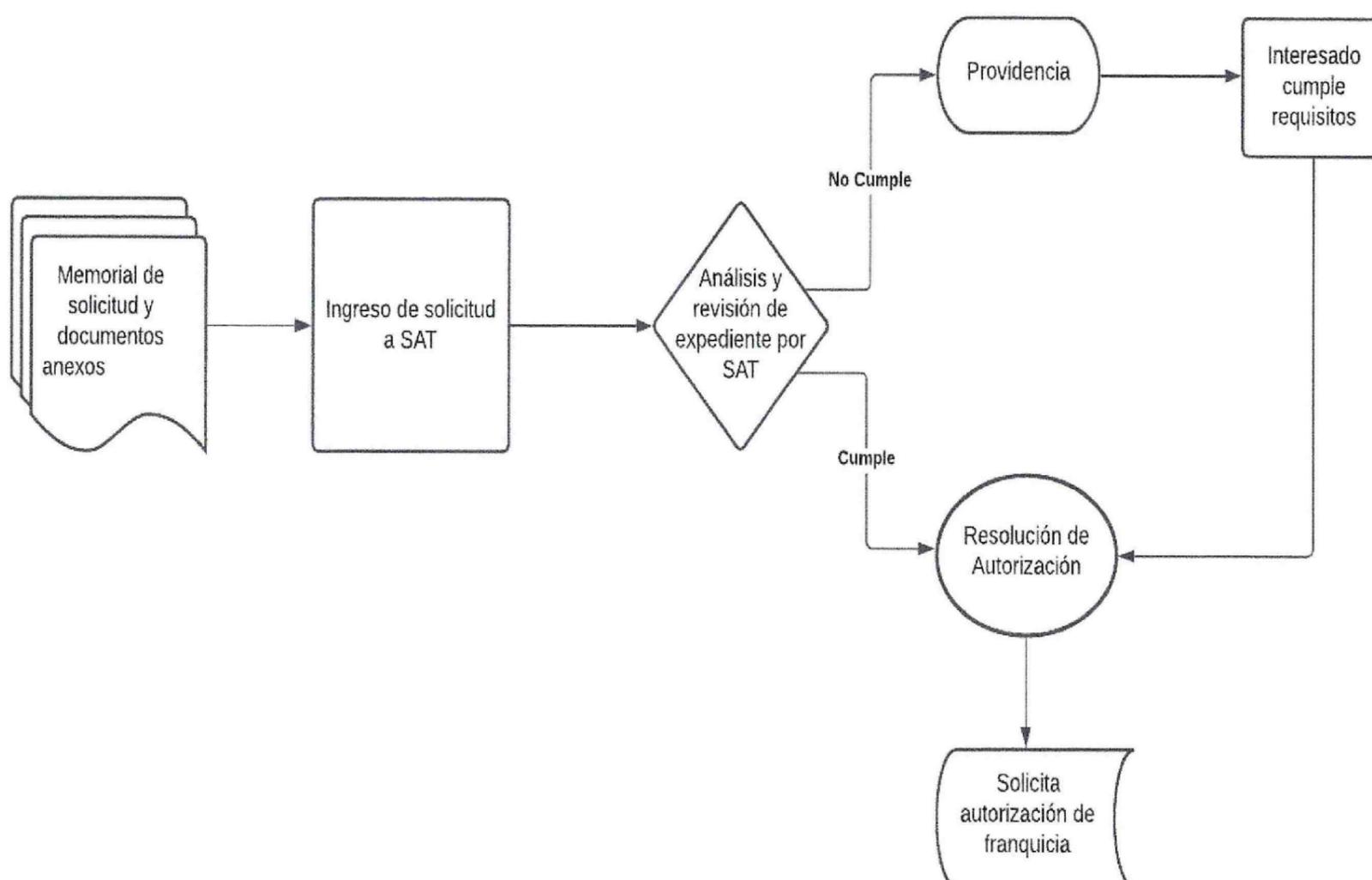
El artículo 19 del Reglamento de la ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable se refiere a la resolución de exención, por la cual, la Superintendencia de Administración Tributaria deberá emitir la resolución de exención que declare: a) Que el titular ha quedado inscrito como persona exenta para el caso de los impuestos... b) Por aceptadas las partidas arancelarias y descripción de las mercancías incluidas en la resolución del Ministerio y que serán objeto de exención.

Posterior a la resolución emitida por la Intendencia de Aduanas de la Superintendencia de

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
|                                       | <p>Administración Tributaria, la empresa deberá solicitar la exención de impuestos, previo a realizar las importaciones de equipo y maquinaria, acompañando a la solicitud copia de la resolución del Ministerio de Energía y Minas y la Superintendencia de Administración Tributaria.</p> <p>Las empresas deben conocer e interpretar la ley, toda vez, que, en la práctica, los procedimientos se vuelven confusos, lo que ocasiona retrasos en la emisión de resoluciones por parte de la Intendencia de Aduanas, generando costos adicionales, en la logística del proceso de importación realizado.</p> |
| <b>Fecha de resolución de trámite</b> | Pendiente de resolución.  |
| <b>Respuesta final al expediente</b>  | Pendiente de resolución   |
| <b>Lecciones aprendidas</b>           | <p>No existen manuales específicos que señalen los requisitos, plazos y procedimiento por parte de la Intendencia de Aduanas, relacionados con la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovables.</p> <p>Los plazos para resolución por parte de la autoridad aduanera siguen siendo extensos, derivado de los análisis que deben realizar a los documentos presentados, lo que retrasa las operaciones de las entidades interesadas.</p> <p>Desconocimiento de procedimientos administrativos ante la Intendencia de Aduanas por parte de las empresas importadoras.</p>            |
| <b>Recomendaciones</b>                | Realizar manuales de procedimientos relacionados con el proceso de aceptación de partidas arancelarias y autorización de exención de impuestos ante la Superintendencia de Administración Tributaria, para empresas que operen bajo la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovables.   |

Promover la simplificación y automatización de los procedimientos ante la Intendencia de Aduanas de la Superintendencia de Administración Tributaria.

### Flujograma del trámite:



1. El contribuyente debe cumplir con requisitos solicitados por la Intendencia de Aduanas.
2. La Intendencia de Aduanas podrá solicitar ampliación de resolución por parte del Ministerio de Energía y Minas.

**Equipo de Respuesta Rápida que participó en el seguimiento**

| <b>Institución</b>     | <b>Dirección / dependencia</b>                                     | <b>Nombre completo y puesto</b>           |
|------------------------|--|---|
| Ministerio de Economía | PRONACOM / Clima de Negocios                                       | María José Alcázar / Asesora              |
| Ministerio de Economía | PRONACOM / Fomento de Inversión Extranjera                         | Mariana Córdón / Asesora                  |
| Ministerio de Economía | PRONACOM / Clima de Negocios                                       | Neri Arnoldo Méndez / Asesor              |
| SAT                    | Intendencia de Aduanas / Unidad de Franquicias y Asuntos Aduanales | Francisco Cifuentes / Técnico Profesional |

\* La información se recibe bajo garantía de confidencialidad por parte del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008. Será utilizada exclusivamente para los fines de la institución, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

# Caso de estudio # 4

## Importación de medicamentos genéricos

**Equipo de Respuesta Rápida:**  
**Para la generación de empleo, retención de empresas y aumento de la inversión.**

### Información de la empresa

|   |  |
|---|--|
| Origen del capital  | <input type="checkbox"/> Nacional<br><input checked="" type="checkbox"/> Extranjero<br><br>En caso de tratarse de una empresa de capital extranjero, especifique el/los país/es:<br><br>Colombia |
| Cartera a la que pertenece la empresa de capital extranjero (si aplica) | <input type="checkbox"/> Nuevas oportunidades de inversión (softlanding).<br><input checked="" type="checkbox"/> Empresa ya instalada y con operaciones en Guatemala (aftercare).                |
| Descripción de productos o servicios que elabora                        | Medicamentos genéricos y alternativos.   |
| Fecha de establecimiento en Guatemala (dd/mm/aaaa)                      |  |

### Caso de estudio

|   |  |
|---|--|
| Nombre del trámite  | Solicitud de autorización de franquicia gubernativa (exención de impuestos). |
| Descripción del trámite   | SAT debe emitir resolución para cada importación de medicamentos genéricos   |
| Número de expediente  | N/A  |
| Fecha en que ingresó el expediente a la institución correspondiente | N/A  |

|   |  |
|---|--|
| Fecha en que la empresa solicitó el apoyo del Asesor en promoción de inversión  | 29-10-2021   |
| Fecha en que se activó el Equipo de Respuesta Rápida  | 03-11-2021   |
| <p><b>Desarrollo de caso de estudio</b></p> <p>(Una vez hecho el requerimiento, desarrolle paso a paso la respuesta brindada por cada actor involucrado en el procedimiento y el nivel de automatización o uso de TIC's en el proceso).</p> | <p><b>Reuniones realizadas:</b></p> <p>Con el técnico de la Unidad de Franquicias y Asuntos Aduanales de la Intendencia de Aduanas, Francisco Cifuentes, relacionada con el análisis de la legislación aduanera y los requisitos solicitados por la Intendencia de Aduanas en el expediente administrativo creado para la emisión de la resolución anticipada para la importación de medicamentos genéricos.</p> <p>Análisis de las normas jurídicas aplicables al caso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Constitución Política de la República de Guatemala.</li> <li>2) Código Aduanero Uniforme Centroamericano.</li> <li>3) Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano.</li> <li>4) Decreto número 16-2003 del Congreso de la República de Guatemala.</li> </ol> <p><b>Opinión legal del caso concreto:</b></p> <p>El Estado de Guatemala tiene la obligación constitucional de velar por la salud y la asistencia social de todos sus habitantes, para lo cual desarrolla acciones de prevención, promoción, recuperación y coordinación a fin de procurar el más completo bienestar físico, mental y social.</p> <p>En la actualidad, la población presenta una serie de necesidades a las que el Estado debe presentar atención para garantizar la salud y bienestar social, especialmente lo relacionado con los medicamentos considerados de carácter emergente y que requieren una intervención</p> |

directa de parte de las autoridades de Gobierno, para evitar un alza significativa en los precios.

Derivado de lo anterior, los medicamentos genéricos y los alternativos constituyen una asistencia económica significativa, siendo más accesibles para su adquisición por su capacidad de pago, lo que incentiva que sean exentos del Impuesto al Valor Agregado y de los Derechos Arancelarios a la Importación.

Para otorgar las exenciones antes indicadas, el Congreso de la República de Guatemala, aprobó el decreto número 16-2003, el cual contiene modificaciones a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con lo cual, le otorgó exención del Impuesto al Valor Agregado a la compra y venta de medicamentos denominados genéricos y alternativos de origen natural, inscritos como tales en el Registro Sanitario del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

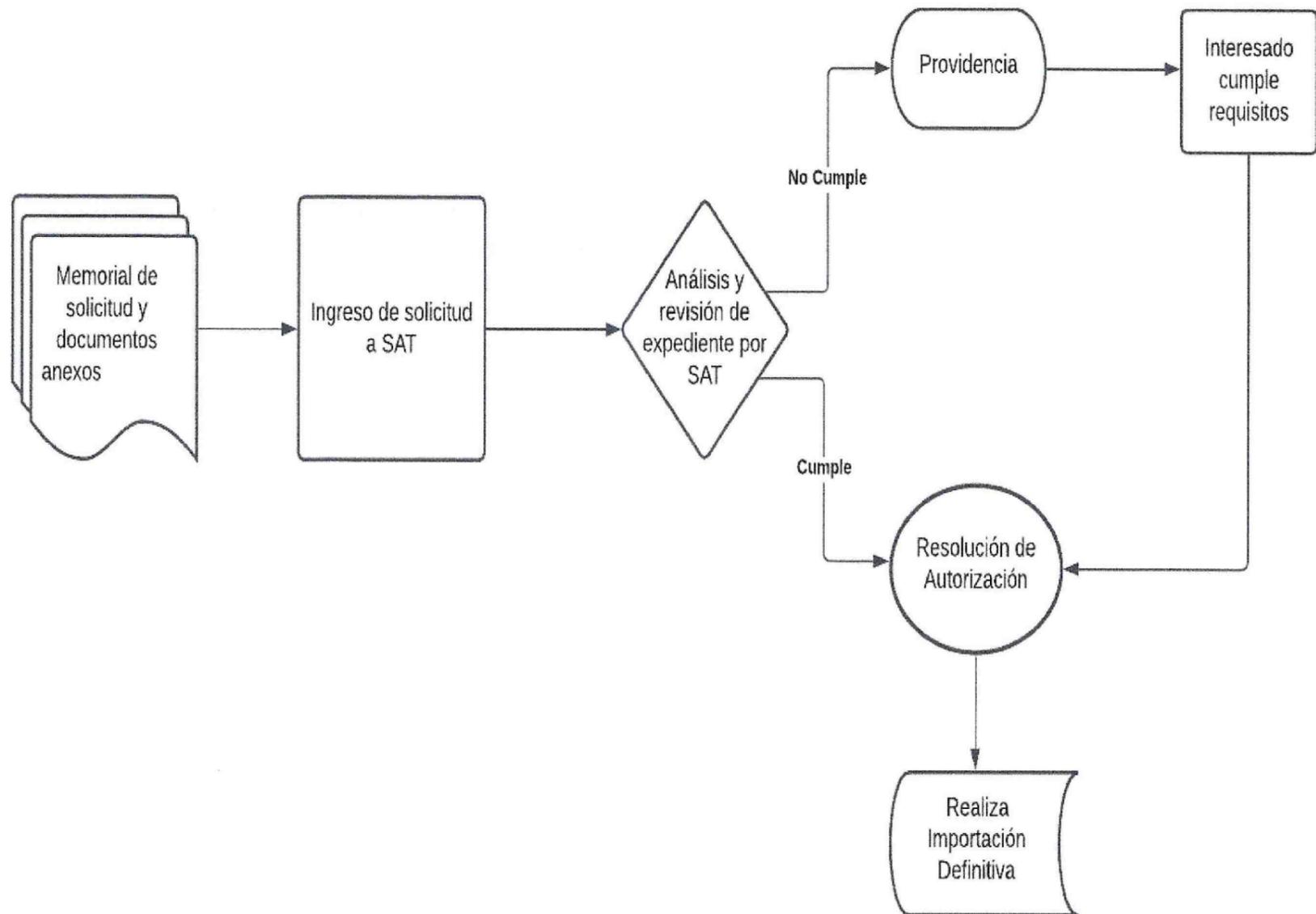
El artículo 2 del decreto 16-2003 del Congreso de la República de Guatemala, exonera del pago de impuestos y aranceles de importación, el ingreso al país de medicamentos genéricos y alternativos de origen natural, que cuenten con Registro Sanitario vigente.

Con base a la normativa antes descrita, las empresas que realicen importaciones de medicamentos genéricos y alternativos de origen natural, deben contar con el registro sanitario vigente para cada medicamento, y con ello, solicitar la resolución de exención de impuestos correspondiente, los que incluyen, derechos arancelarios a la importación e Impuesto Al Valor Agregado, presentando los documentos que avalen la importación a realizar, como lo son: documento de embarque, factura comercial, lista de empaque, registro sanitario, certificado de origen.

Si la empresa importadora cumple con los requisitos solicitados por la Intendencia de Aduanas, Superintendencia de Administración

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
|                                       | <p>Tributaria, esta emite la resolución en un plazo estimado de 10 días hábiles, procedimiento que de realizarse para cada importación que realicen las empresas.</p> <p>Para el caso de las importaciones realizadas, a las cuales la empresa canceló los impuestos de importación, Derechos Arancelarios e Impuesto al Valor Agregado, por disposición expresa del Código Tributario en el artículo 153, se podrá solicitar la restitución de lo pagado indebidamente, para lo cual se deberá solicitar por cada importación realizada, demostrando el pago de impuestos realizados y que no haya transcurrido el plazo de prescripción de 4 años. El procedimiento se deberá realizar ante la Superintendencia de Administración Tributaria, quien realizará el proceso de análisis y fiscalización correspondiente, emitiendo la resolución que declare el pago indebido y la forma de restitución solicitada.</p> |
| <b>Fecha de resolución de trámite</b> | N/A  |
| <b>Respuesta final al expediente</b>  | N/A  |
| <b>Lecciones aprendidas</b>           | <p>El procedimiento interno de la Intendencia de Aduanas no regula el plazo para resolver la solicitud de exención de impuestos (franquicia) y al ser amplio, genera retrasos a las empresas importadoras.</p> <p>Desconocimiento de los procedimientos administrativos ante la Intendencia de Aduanas por parte de las empresas importadoras.</p>   |
| <b>Recomendaciones</b>                | <p>Realizar manuales de procedimientos por parte de PRONACOM, relacionados con el proceso de solicitud de autorización de franquicia gubernativa (exención de impuestos) para empresas importadoras de medicamentos genéricos y alternativos, al amparo del decreto número 16-2003 del Congreso de la República.</p> <p>Promover la simplificación y automatización del procedimiento ante la Intendencia de Aduanas de la Superintendencia de Administración Tributaria.</p>  |

### Flujograma del trámite:



1. El contribuyente debe cumplir con requisitos solicitados por la Intendencia de Aduanas.
2. La Intendencia de Aduanas podrá denegar la exención de impuestos.

### Equipo de Respuesta Rápida que participó en el seguimiento

| Institución            | Dirección / dependencia      | Nombre completo y puesto     |
|------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Ministerio de Economía | PRONACOM / Clima de Negocios | María José Alcázar / Asesora |
| Ministerio de Economía | PRONACOM / Clima de Negocios | Neri Arnoldo Méndez / Asesor |

|                        |  |                                |
|------------------------|--|--------------------------------|
| Ministerio de Economía | PRONACOM / Fomento de Inversión Extranjera                         | Andrea Mansilla / Asesora      |
| SAT                    | Intendencia de Aduanas / Unidad de Franquicias y Asuntos Aduanales | Francisco Cifuentes / Analista |

**\* La información se recibe bajo garantía de confidencialidad por parte del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008. Será utilizada exclusivamente para los fines de la institución, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.**

# Caso de estudio # 5

## Adquisición de bien inmueble en una Zona de Desarrollo Económico Especial Pública

**Equipo de Respuesta Rápida:**  
**Para la generación de empleo, retención de empresas y aumento de la inversión.**

### Información de la empresa

|   |   |
|---|---|
| Origen del capital  | <input type="checkbox"/> Nacional<br><input type="checkbox"/> Extranjero<br><br>En caso de tratarse de una empresa de capital extranjero, especifique el/los país/es:<br><br>Colombia |
| Cartera a la que pertenece la empresa de capital extranjero (si aplica) | <input type="checkbox"/> Nuevas oportunidades de inversión (softlanding).<br><input type="checkbox"/> Empresa ya instalada y con operaciones en Guatemala (aftercare).                |

### Caso de estudio

|  |  |
|--|--|
| Nombre del trámite   | Compra de bien inmueble con exención de impuestos.   |
| Descripción del trámite  | Autorización de bien inmueble por un usuario de Zona Económica de Desarrollo Especial Pública. |
| Número de expediente   | N/A  |
| Fecha en que ingresó el expediente a la institución correspondiente            | N/A  |
| Fecha en que la empresa solicitó el apoyo del Asesor en promoción de inversión | 22-11-2021   |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Fecha en que se activó el Equipo de Respuesta Rápida</b></p>  | <p>22-11-2021</p>  |
| <p><b>Identificación de hechos:</b></p>   | <p>Empresa inversora consulta si la adquisición de un bien inmueble para la instalación como usuario en una Zona de Desarrollo Económico Especial Pública se encuentra libre de impuestos (IVA, Impuesto del Timbre).</p>  |
| <p><b>Desarrollo de caso de estudio</b></p> <p>(Una vez hecho el requerimiento, desarrolle paso a paso la respuesta brindada por cada actor involucrado en el procedimiento y el nivel de automatización o uso de TIC's en el proceso).</p> | <p><b>Reuniones realizadas:</b></p> <p>Con el técnico de la Unidad de Franquicias y Asuntos Aduanales de la Intendencia de Aduanas, Mariana Morales, la reunión giró en torno al análisis de la legislación aduanera aplicable al caso concreto, si la adquisición de un bien inmueble en una Zona de Desarrollo Económico Especial Pública, se encuentra afecta o no, al Impuesto al Valor Agregado o Impuesto del Timbre.</p> <p>Con el asesor de ZOLIC, licenciado David Alfonso Ortiz, la reunión giró en torno al alcance de las exenciones contenidas en el artículo 32 de la Ley de ZOLIC.</p> <p><b>Análisis de las normas jurídicas aplicables al caso:</b></p> <p>1) Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla, decreto número 22-73 del Congreso de la República de Guatemala.</p> <p><b>Opinión legal del caso concreto:</b></p> <p>El artículo 32 de la Ley Orgánica de ZOLIC establece las exenciones para los usuarios que se instalen y operen dentro de la ZDEEP, indicando para las exenciones correspondientes al Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto de Timbres Fiscales lo siguiente:</p> |

|                                |   |
|--------------------------------|---|
|                                | <p>c) Al Impuesto al Valor Agregado por los hechos y actos gravados realizados dentro de la Zona Libre.</p> <p>d) Al Impuesto de Timbres Fiscales, sobre los documentos que contienen actos o contratos sobre bienes o negocios en la Zona Libre.</p> <p>Del análisis del artículo anterior, se establece que para las empresas puedan hacer uso de la exención al momento de adquirir el bien inmueble, deben estar previamente autorizados, instalados y operando.</p> <p>Se debe establecer en segundo lugar, si será primer, segunda o subsiguiente venta, para establecer a que impuesto se encontrará afecto y si procede la exención correspondiente.</p> <p>Para el caso de la primera venta, la compraventa por el inmueble se encuentra afecto al Impuesto al Valor Agregado; para el presente caso, se encuentra exento por disposición del artículo 32 literal c) de la Ley de ZOLIC, puesto que el bien se encuentra dentro del inmueble donde se ubica la Zona Libre.</p> <p>Para el caso de segunda o subsiguiente venta, aplicaría el impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial Para Protocolo, estando siempre exento, con base a la literal d) del artículo 32 de la Ley de ZOLIC.</p> <p>Se debe tomar en consideración que la literal d) establece que la exención es sobre <b>contratos de bienes</b>, no haciendo distinción entre bienes muebles e inmuebles, por lo que se debe entender que la exención corresponde para los contratos de cualquier tipo de bienes, siempre y cuando se ubiquen dentro de la Zona libre.</p> |
| Fecha de resolución de trámite | N/A   |
| Respuesta final al expediente  | N/A   |
| Lecciones aprendidas           | La ley de ZOLIC no especifica sobre que clases de bienes aplican las exenciones de impuestos, al adquirir un usuario un bien inmueble, dejando a  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
|                               | <p>criterios de los técnicos la aplicación o no de la exención de impuesto que corresponda.</p>  |
| <p><b>Recomendaciones</b></p> | <p>Realizar propuesta de criterio institucional por parte de PRONACOM, relacionado con la interpretación y alcance del artículo 32 de la Ley de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla.</p> |

**Equipo de Respuesta Rápida que participó en el seguimiento**

| Institución            | Dirección / dependencia  | Nombre completo y puesto      |
|------------------------|--|-------------------------------|
| Ministerio de Economía | PRONACOM / Clima de Negocios                                       | María José Alcázar / Asesora  |
| Ministerio de Economía | PRONACOM / Clima de Negocios                                       | Neri Arnoldo Méndez / Asesor  |
| SAT                    | Intendencia de Aduanas / Unidad de Franquicias y Asuntos Aduanales | Mariana Morales / Analista    |
| ZOLIC                  | ZOLIC / Asesoría Jurídica  | David Alfonso Ortíz / Abogado |

\* La información se recibe bajo garantía de confidencialidad por parte del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008. Será utilizada exclusivamente para los fines de la institución, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

# Caso de estudio # 6

## Cumplimiento de garantías y obligaciones fiscales ante OPA.

**Equipo de Respuesta Rápida:**  
**Para la generación de empleo, retención de empresas y aumento de la inversión.**

### Información de la empresa

|   |   |
|---|---|
| Origen del capital  | <input type="checkbox"/> Nacional<br><input type="checkbox"/> Extranjero<br>En caso de tratarse de una empresa de capital extranjero, especifique el/los país/es:<br>Colombia     |
| Cartera a la que pertenece la empresa de capital extranjero (si aplica) | <input type="checkbox"/> Nuevas oportunidades de inversión (softlanding).<br><input checked="" type="checkbox"/> Empresa ya instalada y con operaciones en Guatemala (aftercare). |

### Caso de estudio

|  |  |
|--|--|
| Nombre del trámite   | Liberación de fianza de cumplimiento por parte de empresas amparadas bajo el decreto número 29-89 del Congreso de la República de Guatemala. |
| Descripción del trámite  | Registro y cumplimiento de garantías por la Oficina de Perfeccionamiento Activo.   |
| Número de expediente   | N/A  |
| Fecha en que ingresó el expediente a la institución correspondiente            | N/A  |
| Fecha en que la empresa solicitó el apoyo del Asesor en promoción de inversión | 07-12-2021   |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Fecha en que se activó el Equipo de Respuesta Rápida</b></p>  | <p>07-12-2021</p>  |
| <p><b>Identificación de hechos:</b></p>   | <p>Empresa consulta sobre el cumplimiento para liberación de garantía constituida mediante fianza ante la Oficina de Perfeccionamiento Activo, por la falta de descargos en la cuenta corriente de importaciones y exportaciones.</p>  |
| <p><b>Desarrollo de caso de estudio</b></p> <p>(Una vez hecho el requerimiento, desarrolle paso a paso la respuesta brindada por cada actor involucrado en el procedimiento y el nivel de automatización o uso de TIC's en el proceso).</p> | <p><b>Reuniones realizadas:</b></p> <p>Con el personal de PRONACOM, las reuniones giraron en torno al análisis del decreto número 29-89 del Congreso de la República de Guatemala, y la forma que deben operar las garantías ante la Oficina de Perfeccionamiento Activo.</p> <p><b>Análisis de las normas jurídicas aplicables al caso:</b></p> <p>Ley de Fomento a la Actividad Exportadora y de Maquila y su reglamento.</p> <p><b>Opinión legal del caso concreto:</b></p> <p>El artículo 27 de la Ley de Fomento a la Actividad Exportadora y de Maquila estipula que la constitución de garantía debe ser por la totalidad de los derechos arancelarios, impuestos a la importación e Impuesto al Valor Agregado, de las mercancías que ingresen al territorio aduanero nacional, la cual debe permanecer vigente durante el tiempo que opere la empresa y hasta que cumpla con todas sus obligaciones fiscales y tributarias.</p> <p>El artículo 28 por su parte, establece que la Intendencia de Aduanas, Superintendencia de Administración Tributaria, hará efectivo el descargo parcial o total de la garantía constituida, o la devolución de lo pagado en depósito, después de haber comprobado que las mercancías admitidas o internadas en el territorio aduanero nacional, han sido utilizadas para el fin y destino solicitadas o bien reexportadas, exportadas o nacionalizadas.</p> |

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
|                                       | <p>De la información proporcionada por el inversionista, se establece que existen diferentes escenarios que tienen incidencia en la garantía constituida ante la Oficina de Perfeccionamiento Activo, dentro de los cuales se pueden detectar los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Duplicidad de declaraciones de mercancías.</li> <li>2) Ajustes por multas varias realizados por la Intendencia de Aduanas.</li> <li>3) No finalización de despacho aduanero de importaciones y exportaciones al ser coexportadores.</li> <li>4) Falta de descargo de la cuenta corriente ante la Oficina de Perfeccionamiento Activo.</li> </ol> <p>Derivado de lo anterior y con base a lo regulado por la ley de la materia, inicialmente se establece que la empresa se encuentra pendiente con la finalización de los despachos aduaneros de importación y exportación, lo que genera el cobro de multas e impuestos por parte de la Intendencia de Aduanas, con lo cual, retarda el cumplimiento para la presentación de sus declaraciones juradas y cuenta corriente mensual, en consecuencia, la garantía constituida mediante fianza, no puede ser liberada para realizar importaciones temporales de materia prima.</p> |
| <b>Fecha de resolución de trámite</b> | N/A  |
| <b>Respuesta final al expediente</b>  | N/A  |
| <b>Lecciones aprendidas</b>           | <p>La anulación de las declaraciones de mercancías no se encuentra regulado en la ley, lo que provoca retrasos a las empresas para el cumplimiento de sus obligaciones aduaneras.</p> <p>Los coexportadores dependen de los exportadores principales para el cumplimiento de los despachos aduaneros de exportación, lo que, en ocasiones, genera retrasos entre las empresas, al momento que uno de ellos incumple con sus obligaciones aduaneras y tributarias.</p> <p>La ley no contiene procedimientos para que las empresas coexportadoras puedan finalizar la proporción que les corresponde del despacho</p>  |

|                        |   |
|------------------------|---|
|                        | aduanero de mercancías, así como los descargos de cuenta corriente.   |
| <b>Recomendaciones</b> | <p>Realizar propuesta de reforma a la Ley Nacional de Aduanas, que contenga la regulación necesaria para la anulación de las declaraciones de mercancías por duplicidad.</p> <p>Promover la simplificación y automatización de los procedimientos aduaneros ante la Oficina de Perfeccionamiento Activo y la Intendencia de Aduanas de la Superintendencia de Administración Tributaria para las operaciones reguladas por la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila.</p> |

#### Equipo de Respuesta Rápida que participó en el seguimiento

| Institución            | Dirección / dependencia         | Nombre completo y puesto |
|------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| Ministerio de Economía | PRONACOM / Clima de Negocios    | María José Alcázar       |
| Ministerio de Economía | PRONACOM / Clima de Negocios    | Neri Arnoldo Méndez      |
| Ministerio de Economía | PRONACOM / Inversión Extranjera | Andrea Mansilla          |

\* La información se recibe bajo garantía de confidencialidad por parte del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008. Será utilizada exclusivamente para los fines de la institución, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

## Recomendaciones

Realizar por parte de PRONACOM un compendio de la normativa aduanera, especialmente, aquella que contengan beneficios fiscales, tributarios y aduaneros, y su divulgación en cámaras empresariales e inversionistas.

Realizar por parte de PRONACOM, talleres de capacitación al personal encargado de los procesos de importación y exportación en las empresas inversionistas con el objetivo de dar a conocer la legislación básica en materia aduanera y los diferentes procedimientos ante la Intendencia de Aduanas.

Elaborar por parte de PRONACOM, guías y manuales que contengan las diferentes operaciones, regímenes aduaneros y beneficios fiscales, dirigido a inversionistas.

Publicar por parte de PRONACOM, los manuales y guías elaborados para inversionistas, en diferentes medios para promover su conocimiento y manejo y colaborar con ello, en la automatización y facilitación de los procedimientos administrativos ante la Intendencia de Aduanas, Superintendencia de Administración Tributaria.

Conformar por parte de PRONACOM mesas técnicas con personal de la Intendencia de Aduanas para la revisión y propuestas de rediseño de los procedimientos administrativos en materia aduanera para fortalecer la competitividad.

Velar por parte de PRONACOM por la mejora continua de las guías y manuales, que contengan las actualizaciones por modificaciones a la ley o sistema utilizado por la Intendencia de Aduanas.

## Introduction

The purpose of this study is to investigate the impact of digital marketing on consumer behavior. The research is based on a survey of 500 consumers who use digital marketing services. The data is analyzed using statistical methods to determine the relationship between digital marketing and consumer behavior.

The study is organized as follows. Chapter 1 provides an overview of the research. Chapter 2 discusses the theoretical background of digital marketing and consumer behavior. Chapter 3 describes the research methodology, including the survey design and data collection. Chapter 4 presents the results of the study, and Chapter 5 discusses the implications and conclusions.

The research is based on a survey of 500 consumers who use digital marketing services. The data is analyzed using statistical methods to determine the relationship between digital marketing and consumer behavior.

The study is organized as follows. Chapter 1 provides an overview of the research. Chapter 2 discusses the theoretical background of digital marketing and consumer behavior. Chapter 3 describes the research methodology, including the survey design and data collection. Chapter 4 presents the results of the study, and Chapter 5 discusses the implications and conclusions.

The research is based on a survey of 500 consumers who use digital marketing services. The data is analyzed using statistical methods to determine the relationship between digital marketing and consumer behavior.

The study is organized as follows. Chapter 1 provides an overview of the research. Chapter 2 discusses the theoretical background of digital marketing and consumer behavior. Chapter 3 describes the research methodology, including the survey design and data collection. Chapter 4 presents the results of the study, and Chapter 5 discusses the implications and conclusions.

**ANEXOS:**

**ANEXO 1: Reuniones correspondientes para el caso número 1.**

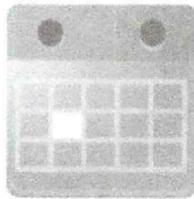
nmendez@pr

# Reunión comité fiscal VESTEX

e:

Created by: malcazar@pronacom.org Your respons Yes, I'm  
going

.....



Time

**8am - 9am (Central Standard Time - Guatemala)**

Date

**Tue Oct 26, 2021**

My Notes

Guests



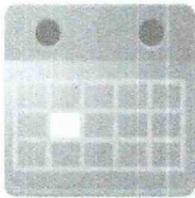
María José Alcazar Neri Mendez

**Anexo 2: Reuniones correspondiente para el caso número 2.**

nmendez@pro

# Consultas respecto a importaciones temporales MAGA

Created by: amoscoso@pronacom.org · Your response: Yes, I'm going



Time

**2pm - 3pm (Central Standard Time - Guatemala)**

Date

**Wed Sep 29, 2021**

Where

**Sala "LIBERTAD" (14)**

Rooms, etc.



Sala "LIBERTAD" (14)

Guests



Alejandro José Moscoso Salazar María José Alcazar

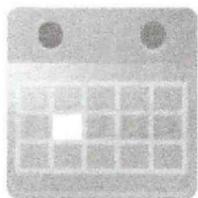


Neri Mendez nsanchez@pricesmart.com antonio.ferrate@yahoo.com Joel Squiver Álvarez  
Barillas Jaqueline Chan

nmendez@pro

## Producto Fernando Marin

Created by: malcazar@pronacom.org



Time

**12:30pm - 1:30pm (Central Standard Time -  
Guatemala)**

Date

**Fri Oct 8, 2021**

Where

**Sala "LIBERTAD" (14)**

Rooms, etc.



Sala "LIBERTAD" (14)

Guests



Alejandro José Moscoso Salazar fa.marinluna@gmail.com

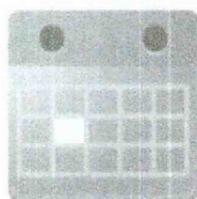


María José Alcazar Neri Mendez Jaqueline Chan soporte técnico

nmendez@p

## Modelo PRICESMART- Salón inversionista

Created by: fmarin@pronacom.org · Your response: Yes, I'm going



Time

**9:15am - 10am (Central Standard Time - Guatemala)**

Date

**Fri Oct 22, 2021**

Where

**Sala "INVERSIONISTA" (12)**

Rooms, etc.



Sala "INVERSIONISTA" (12)

Guests

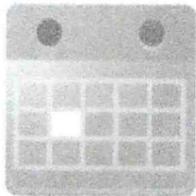


Fernando Marin Neri Mendez María José Alcazar Jaqueline Chan

nmendez@pro

# Reunión ZOLIC- formulario mercancía nacional

Created by: malcazar@pronacom.org · Your response: Yes, I'm going



Time

4:45pm - 5:45pm (Central Standard Time - Guatemala)

Date

Wed Nov 3, 2021

Guests

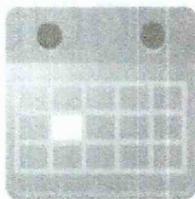


María José Alcazar Neri Mendez Cristian Mayorga Fernando Marin

nmendez@pron

# Reunión SAT- Modelo de Negocio Pricesmart

Created by: malcazar@pronacom.org · Your response: Yes, I'm going



## Time

10am - 10:45am (Central Standard Time - Guatemala)

## Date

Thu Nov 4, 2021

## Where

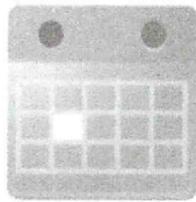
Superintendency of Tax Administration, Torre SAT, 7A Avenida 3-73, Ciudad de Guatemala 01009, Guatemala

## Guests



# Reunión seguimiento modelo de negocio- Centro de Distribución

Created by: malcazar@pronacom.org · Your response: Yes, I'm going



Time

**10am - 11:30am (Central Standard Time - Guatemala)**

Date

**Thu Nov 11, 2021**

Where

**Sala "LIBERTAD" (14)**

Description

Buenas tardes,

La presente convocatoria es para la reunión acordada el día 04/11/2021 para dar seguimiento a la propuesta de modelo de negocio de centro de distribución a instalarse en una ZDEEP. El Link para unirse a la reunión, por la plataforma teams, es el siguiente:

<[https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting\\_NjA2OWExYTYtYTM3Zi00MDY2LWFjZTMtODVhOWFhMjA4Mzlk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22ba79e739-18fb-4cf9-89c9-c75f3b0e41ee%22%2c%22Oid%22%3a%223df47128-d122-4100-8246-55df39095df4%22%7d](https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_NjA2OWExYTYtYTM3Zi00MDY2LWFjZTMtODVhOWFhMjA4Mzlk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22ba79e739-18fb-4cf9-89c9-c75f3b0e41ee%22%2c%22Oid%22%3a%223df47128-d122-4100-8246-55df39095df4%22%7d)> Infórmese<<https://aka.ms/JoinTeamsMeeting>> |

Opciones de reunión<<https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=3df47128-d122-4100-8246-55df39095df4&tenantId=ba79e739-18fb->

Rooms, etc.



Sala "LIBERTAD" (14)

Guests



Fernando Marin María José Alcazar Neri Mendez  
Joel Squiver Álvarez Barillas maricruz.anleu@ata.com.gt mvmogoll@sat.gob.gt  
raul.palma@ata.com.gt Jaqueline Chan  
soporte técnico wngonzal@sat.gob.gt

4cf9-89c9-  
c75f3b0e41ee&threadId=19\_meeting\_NjA2  
OWExYT  
YtYTM3Zi00MDY2LWFjZTMtODVhOWFhMj  
A4Mzlk  
@thread.v2&messageId=0&language=es-  
MX>

---

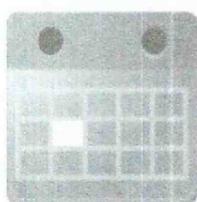
Quedo atenta a cualquier duda o  
comentario. Saludos cordiales,

### Anexo 3. Reuniones correspondientes para el caso número 3.

nmendez@pronacom.org

## Revisión- Exp. Decreto 52-2003

Created by: mcordon@pronacom.org · Your response: Yes, I'm going



Time

**8am - 9am (Central Standard Time - Guatemala)**

Date

**Fri Oct 22, 2021**

Guests



Mariana Cordón Neri Mendez  
María José Alcazar

nmendez@pronacom.org

## Zacapa Solar- SAT

Created by: recepcion@pronacom.org · Your response: Yes, I'm going



Time

2:30pm - 3:30pm (Central Standard Time - Belize)

Date

Tue Nov 2, 2021

Where

Sala Inversionista, Sala "INVERSIONISTA" (12)

Description

Rooms, etc.

Sala "INVERSIONISTA" (12)

Guests

Mariana Cordón Neri Mendez  
Jaqueline Chan  
Joel Squiver Álvarez Barillas



---

Microsoft Teams meeting

Join on your  
computer or mobile  
app Click here to  
join the meeting  
Learn More | Meeting options

---

---

## CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTO

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

**Consultoría de apoyo legal a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, principalmente para el análisis y generación de propuesta de documentos de tipo jurídico claves para su funcionamiento.**

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó: Pablo Alfonso Auyón Martínez  
Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.: **PNC-108-012-183-2021**.

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q.19,500.00**.

Se adjunta:

**PRODUCTO NO. 4 "Informe de documentos técnicos analizados y/o propuestos a la Dirección Ejecutiva complementarios a los productos ya identificados".**

Cada documento técnico analizado y/o propuesto deberá acompañar una ficha resumen que contenga como mínimo:

- Nombre del documento analizado y/o propuesto.
- Institución pública o privada relacionada.
- Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento.
- Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos.
- De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Impreso en: 195 hojas  
Cantidad en hojas

Si  
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: diciembre del 2021

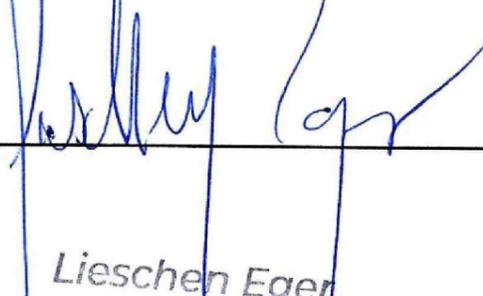
Revisión Técnica



**Claudia Lavinia  
Figueroa Perdomo**  
SUBDIRECTORA EJECUTIVA  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

  
**Lieschen Eger**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Para: Lieschen Indiana Eger Aguilar  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Competitividad

De: Pablo Alfonso Auyón Martínez.

Asesoría: Asesoría Legal para temas estratégicos del PRONACOM

Asunto: Entrega Producto 4. Conforme el contrato. **PRODUCTO NÚMERO CUATRO:** Informe de documentos técnicos analizados y/o propuestos a la Dirección Ejecutiva complementarios a los productos ya identificados; Cada documento técnico analizado y/o propuesto deberá acompañar una ficha resumen que contenga como mínimo: a) Nombre del documento analizado y/o propuesto; b) Institución pública o privada relacionada; c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento; d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos; e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos..”

Fecha: 15 de diciembre de 2021.

(f)

Pablo Alfonso Auyón Martínez.

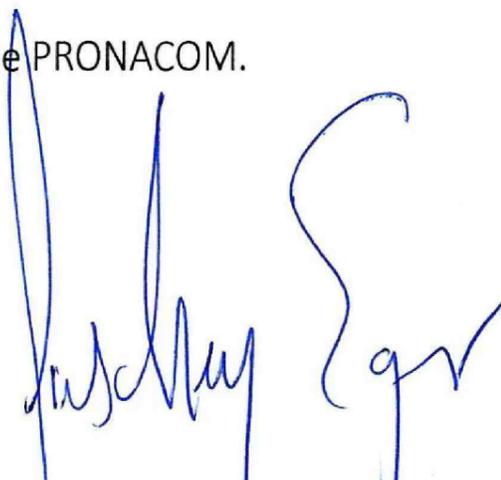
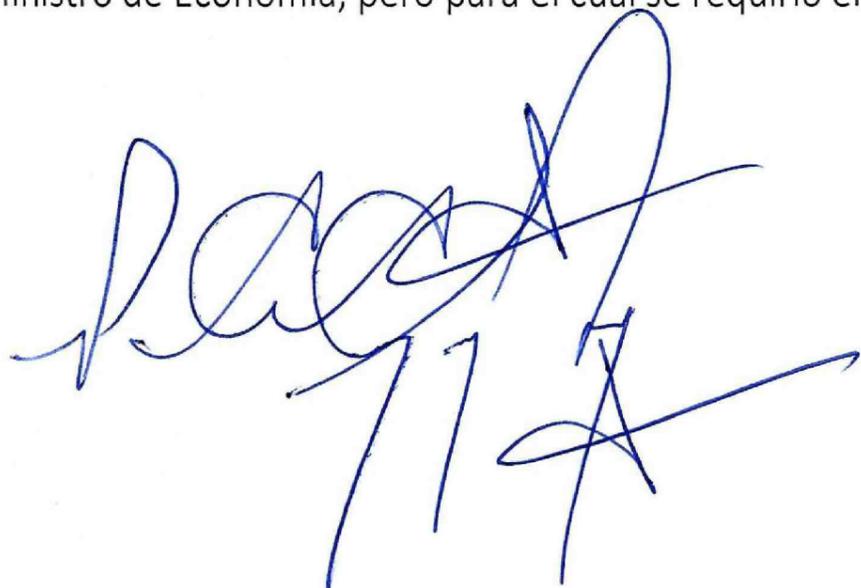
Consultor

## RESUMEN EJECUTIVO.

Con ocasión del contrato de la presente consultoría se ha apoyado al PRONACOM en diferentes gestiones en múltiples áreas, las cuales han sido desde temas administrativos hasta requerimientos realizados por la ley de acceso a la información pública, requerimientos del Despacho Ministerial de la cartera de Economía, y requerimientos de la Contraloría General de Cuentas.

Con la diversidad de apoyo que se ha dado al PRONACOM se evidencia la necesidad de que dicha unidad ejecutora cuente con un abogado especializado en derecho administrativo para poder atender los requerimientos interinstitucionales como poder fortalecer los procesos de seguimiento a las actividades del Comité Ejecutivo, Consejo Asesor y los requerimientos de los Coordinadores Generales nombrados. La necesidad de esta asesoría legal específica es que además de lo administrativo deben atenderse los temas del PRONACOM como consecuencia de su desempeño institucional. El impulso de iniciativa de ley, la supervisión de los proyectos de cooperación, la atracción y conservación de la inversión.

La presente recopilación sirve de base para demostrar la gran cantidad de gestión administrativa y la necesidad de su adecuado seguimiento. En el presente se encontrarán borradores no definitivos de los diversos temas tratados, ya que muchos temas y documentos han podido sufrir variaciones hasta el momento de su efectiva firma por parte del responsable. Un ejemplo de ello es el Memorando de Entendimiento firmado por el Ministro de Economía, pero para el cual se requirió el apoyo de PRONACOM.



Lieschen Eger  
DIRECTORA EJECUTIVA  
Programa Nacional de Competitividad 2  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**PRODUCTO NÚMERO CUATRO:** Informe de documentos técnicos analizados y/o propuestos a la Dirección Ejecutiva complementarios a los productos ya identificados; Cada documento técnico analizado y/o propuesto deberá acompañar una ficha resumen que contenga como mínimo: a) Nombre del documento analizado y/o propuesto: b) Institución pública o privada relacionada; c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento; d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos; e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos

## FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Dictamen Técnico del Programa Nacional de Competitividad sobre la solicitud de creación de puestos de Servicios Directivos Temporales.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Oficina Nacional de Servicio Civil

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

Análisis del documento y revisión del contenido con la correlación la entidad y motivo de referencia

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Importante designar las actividades actualmente realizadas por el PRONACOM y no que sea una repetición de los oficios enviados en otras oportunidades, se hace ver no solo las actividades realizadas sino los logros obtenidos y las necesidades del programa.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Hacer énfasis en la necesidad de incrementar con mas plazas 022 el Programa a efecto de fortalecerlo y permitir que sus actividades sean más dinámicas y con mayor impacto.

**DICTAMEN TÉCNICO  
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD  
PRONACOM 04-2021-DA**

Guatemala, 07 de septiembre 2021.

**ASUNTO:** Dictamen técnico sobre solicitud de creación de puestos de servicios directivos temporales.

**DICTAMEN TÉCNICO:** Creación plazas 022, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, de la Unidad Especial de Ejecución del Programa Nacional de Competitividad unidad ejecutora 108 del Ministerio de Economía.

**ANTECEDENTES:** Ante la necesidad del Estado de impulsar activamente programas de desarrollo, que tiendan a incrementar y diversificar la producción nacional y de crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros; y en virtud que es competencia del Ministerio de Economía formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial; ~~se~~ crea mediante Acuerdo Gubernativo 306-2004, El Programa Nacional de Competitividad - PRONACOM- con la finalidad de impulsar acciones y políticas que tiendan a mejorar las condiciones para la inversión productiva del país; de apoyar la formación, fortalecimiento y desarrollo de conglomerados productivos y de servicios, identificados como potencialmente competitivos; de apoyar la formación de agendas de desarrollo competitivo local orientadas a fomentar el desarrollo productivo sostenible.

Eliminó: S

Para su funcionamiento, el mismo Acuerdo establece los tres órganos que lo componen dentro de los que se incluye la Unidad Especial de Ejecución como encargado de ejecutar las directrices del Comité Ejecutivo. Mediante el Acuerdo Gubernativo 192-2016, adicional a las funciones ya conferidas anteriormente, al PRONACOM se le atribuye la ejecución de proyectos y programas derivados de convenios acordados con gobiernos y organismos nacionales e internacionales. CUANDO FUERE DESINGADO PARA EL EFECTO.

Eliminó: u

Eliminó: e

Eliminó: e

Desde su creación, el PRONACOM ha promovido iniciativas para mejorar los niveles de productividad del país, eliminando obstáculos que limitan el desarrollo empresarial y la inversión, basados en una Política Nacional de Competitividad.

## ANÁLISIS

El Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- es un programa enfocado en dirigir, diseñar, articular, impulsar y apoyar todo lo relativo a la competitividad del país en el marco de la Política Nacional de Competitividad 2018-2032, la cual establece que Guatemala necesita implementar mecanismos que fortalezcan la certeza jurídica y la infraestructura económica disponible para la atracción de nuevos flujos de inversión que tengan un impacto en el desarrollo socioeconómico del país.

Desde PRONACOM, conforme las actividades que tiene asignadas por ley, impulsamos iniciativas orientadas a diversos objetivos, siendo uno de ellos generar más oportunidades de empleos formales. Es por eso que nuestros esfuerzos están alineados a la Política General de Gobierno (PGG) 2020-2024 del Presidente Alejandro Giammattei y al Plan para la Recuperación Económica de Guatemala, impulsado por el Ministerio de Economía (MINECO) el cual prioriza 3 ejes principales: 1. Acciones enfocadas en recuperar y generar nuevos empleos; 2. Acciones para atraer más inversiones estratégicas al país; 3. Acciones para fomentar el consumo de bienes y servicios guatemaltecos (a nivel nacional, regional y mundial).

Eliminó:

Eliminó: a

De acuerdo con el Reglamento Orgánico Interno -ROI- del Ministerio de Economía, el Programa Nacional de Competitividad tiene dentro de sus facultades el impulsar acciones y políticas que tiendan a mejorar las condiciones para la inversión productiva en el país. En ese sentido, el Gobierno de Guatemala ha priorizado la atracción de inversión extranjera directa como uno de los ejes principales dentro del Plan de Recuperación Económica.

Asimismo, las complejidades comerciales y logísticas que experimentan las empresas transnacionales, han producido que busquen socios comerciales en lugares estratégicos, lo cual constituye una ventaja para la región dado que a medida que dichas empresas se han comenzado a replantear dónde ubicar sus cadenas de suministro a raíz del proceso de reconfiguración de las cadenas globales de valor, Guatemala ofrece un conjunto de oportunidades y ventajas competitivas para constituirse en un destino atractivo para esas inversiones. Es por ello que es necesario impulsar actividades de promoción que sirvan como un canal para presentar las principales ventajas de invertir en Guatemala, poniendo especial énfasis en sectores estratégicos previamente identificados en el marco del proyecto "Guatemala No Se Detiene" el cual busca mejorar las condiciones para la inversión y la generación de empleo.

Eliminó: pandemia del COVID-19 ha traído consigo una serie de una

Eliminó: s

Eliminó: las

Eliminó: multinacionales

Eliminó: que

Eliminó: . Dicho evento contará con la participación de altas autoridades del Gobierno de Guatemala, corporaciones municipales, altos representantes de empresas multinacionales, cuerpo diplomático basado en Guatemala y la cooperación internacional. ¶

REMOVÍ LO DEL EVENTO POR NO ESTAR RELACIONADO CON ESTE DOCUMENTO.

## POLITICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Aprobada mediante Acuerdo Gubernativo 103-2018. La Política Nacional de Competitividad 2018-2032 es un instrumento de planificación operativa, creada en conjunto con el sector público, sector productivo, sector académico y sociedad civil, que pretende establecer las directrices en materia de competitividad en el país para los próximos 15 años, tomándolo como un tema de prioridad nacional.

A través de la implementación de la Política se busca aumentar el crecimiento económico que traerá como beneficio adicional la ampliación de la base tributaria y una mayor recaudación absoluta en relación al Producto Interno Bruto -PIB-, lo cual se convertirá en recursos que se destinarán a la agenda social del país para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los guatemaltecos. Cabe resaltar que la Política Nacional de Competitividad 2018-2032 se fundamenta en los 12 pilares de competitividad identificados por el Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés), los cuales comprenden los factores considerados primordiales para el desarrollo económico de un país.

## ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA AL PAÍS

~~La economía mundial se ha visto afectada por la pandemia del nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2) dadas las medidas que los diferentes gobiernos de todo el mundo han tenido que tomar para controlar la velocidad del contagio del virus. Los patrones de vida y las actividades productivas habituales de la población se han modificado drásticamente en términos de movilidad y en cuanto a la capacidad de las cadenas de valor globales de soportar las disrupciones ocasionadas por los cierres de fronteras y el confinamiento. A nivel de la región centroamericana, Guatemala es el quinto país con la mayor tasa de contagio por millón de habitantes y el cuarto según su tasa de fatalidad. Esto ha traído consigo la reducción de fuentes de ingreso de muchos guatemaltecos.~~

Dio formato: Tachado

La atracción y retención de la inversión extranjera directa es un pilar fundamental para recuperarse de los impactos que la pandemia ha ocasionado en nuestra economía, y mejorar la economía nacional, la cual impacta en la ciudadanía sobre todo en términos de generación de empleo. Aún sin la pandemia, los flujos de IED al país han venido en decrecimiento desde el año 2013 en el cual se registró un ingreso de flujos de inversión de USD\$ 1,479.3 millones de dólares<sup>1</sup>. Desde entonces, el desempeño de la inversión extranjera directa ha sido hacia la baja, marcando un mínimo en el año 2018 con un total de USD\$ 993.9 millones de dólares. Dicha tendencia a la baja se traduce en la poca sofisticación de nuestra economía y lo poco integrada que se encuentra ésta a las

Eliminó: sobrepasar

<sup>1</sup> (BANGUAT 2020)

cadenas de suministros globales. Además, el país necesita promover iniciativas que mejoren la competitividad y el clima de negocios para brindarles a los potenciales inversionistas certeza jurídica sobre sus inversiones.

El Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM– del Ministerio de Economía, aporta a la recuperación económica a través de la mejora de la atracción de inversión extranjera mediante las siguientes acciones:

- Atención a potenciales inversionistas, generación de agendas de inversión, hechas a la medida de cada empresa y acompañamiento durante la visita en el País
- Identificación, priorización y contacto de potenciales inversionistas
- Proyectos de inversión en etapa de instalación en el país
- Servicio de post inversión a empresas de capital extranjero y/o nacional instaladas en el país.
- Entidades beneficiadas con divulgación de herramientas, elaboradas por la mesa de inteligencia de inversión

Eliminó:

## CLIMA DE NEGOCIOS

La promoción y facilitación de las inversiones, de apoyo focalizado para el incremento de la productividad de las empresas y de la intervención con acciones específicas que mejoren el clima de negocios en Guatemala mediante las siguientes acciones:

- Acciones estratégicas que fortalezcan trámites o procesos de entidades y/o dependencias que contribuyan a mejorar la posición de Guatemala en indicadores internacionales de medición de competitividad.
- Documentación, actualización y/o simplificación de trámites administrativos nuevos de diferentes instituciones o dependencias del Estado:
- Elaboración o revisión de propuestas de iniciativas de ley y/o reglamentos enfocados a la mejora en el clima de negocios para empresas:
- Talleres que fomenten la competitividad y reactivación económica de los sectores productivos.
- Identificar, analizar y priorizar brechas de competitividad que puedan tener alto impacto en la productividad de las empresas.
- Articulación de acciones que apoyen a la reducción de las brechas de competitividad priorizadas

Eliminó:

## PROGRAMA UMBRAL, MILLENNIUM CHALLENGE CORPORATION

El Gobierno de Estados Unidos de América a través de la Corporación del Desafío del Milenio (MCC, por sus siglas en inglés) ha adjudicado una donación de 28 millones de dólares para la implementación del Programa Umbral en Guatemala. El Gobierno de Guatemala y MCC han acordado que PRONACOM sea la entidad responsable e

implementadora. El objetivo del Programa Umbral es apoyar las reformas impulsadas por el Gobierno para mejorar la calidad y relevancia del nivel de educación media en Guatemala e incrementar los ingresos fiscales que permitan al Gobierno abordar las restricciones al crecimiento económico.

El Programa Umbral entró en vigencia el 16 de mayo del 2016 y concluirá su implementación en octubre 2021, durante este período, PRONACOM ha contribuido y apoyado en el buen uso de los recursos asignados al programa, aun cuando estos sean ejecutados por la oficina de la Milenium Challenge Corporation.

Eliminó: tiene una duración de cinco años

Eliminó: los cuales

Eliminó: debe garantizar el

Eliminó: que

Eliminó: Según e

Eliminó: que

Eliminó: bajo la responsabilidad

Eliminó: ausencia

Eliminó: en último caso

Eliminó:

Eliminó:

El Plan de Responsabilidad Fiscal establece las normas y procedimientos generales para la ejecución del acuerdo de donación, la gestión financiera de la donación estará a cargo del Director Ejecutivo y en sucesión por estructura jerárquica, del Subdirector Ejecutivo y del jefe financiero. Asimismo, el plan establece que las principales personas para actuar en temas de adquisiciones, contrataciones y gestión financiera son el jefe de compras y contrataciones y el jefe financiero. De igual manera el PRONACOM en calidad de contrapartida al Programa Umbral, brinda apoyo a través de la coordinación del jefe administrativo, en el suministro de espacio físico en oficinas, abastecimiento de insumos y útiles de oficina, servicios básicos (energía, internet, telefonía, centro de impresión), apoyo con soporte técnico informático, apoyo en gestiones de traslado de documentos, y demás recursos necesarios para la eficiente operatividad del Programa Umbral.

Para poder cumplir con las responsabilidades atribuidas dentro del Programa, el Acuerdo Ministerial 675-2012 se sustituye se deroga y se crea nuevamente la Unidad Especial de Ejecución a través del Acuerdo Ministerial 320-2016, con el objeto de llevar la administración, gestión, ejecución y control de las operaciones derivadas de las asignaciones financieras que le asigne el Ministerio de Economía, así como de los ingresos provenientes de la asistencia financiera de organismos nacionales e internacionales; ampliando de este modo, las funciones de la Unidad Especial de Ejecución de PRONACOM.

## OPINIÓN TÉCNICA

El PRONACOM creado mediante Acuerdo Gubernativo 306-2004 y reformado mediante Acuerdos Gubernativos 21-2008, 39-2016 y 192-2016 es un programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, privado, sociedad civil y academia, creado para promover el desarrollo de la competitividad que genere inversión, contribuir al desarrollo descentralizado del país, mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos y contribuir a la generación de oportunidades de empleos formales.<sup>2</sup>

Eliminó: del capital humano y empresarial

Eliminó: ya

Eliminó: e

Eliminó: genere

<sup>2</sup> [https://www.pronacom.gt/contenido/sobre\\_pronacom](https://www.pronacom.gt/contenido/sobre_pronacom)

Según lo establece el artículo 53 bis del Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, todos los funcionarios y empleados públicos que administren recursos provenientes de la cooperación internacional reembolsable y no reembolsable, deben estar contratados bajo el renglón 011 o 022, personal por contrato, a efecto de que sean responsables y cuentadantes de su gestión y administración.

Si bien es cierto que la Unidad Especial de Ejecución del PRONACOM se crea en el año 2012 mediante Acuerdo Ministerial 675-2012, con el objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato del préstamo BID 1734/OC-GU; debido a las atribuciones asignadas en diferentes programas y proyectos como el "Programa Umbral, Millenium Challenge Corporation", y el "Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte" entre otros, en el año 2016 se deroga dicho Acuerdo y mediante Acuerdo Ministerial 320-2016 se crea nuevamente la Unidad Especial de Ejecución por un plazo indefinido y ampliando sus funciones, lo cual se ha visto ratificado en la emisión del actual Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía en el cual se establecen varias funciones al PRONACOM (Acuerdo Gubernativo 211-2019).

Eliminó: ¶  
¶

Eliminó: .

El Acuerdo Ministerial 320-2016 establece en el artículo 5, entre otras cosas: que el Director Ejecutivo es el responsable del gasto, planificación, gestión, administración, programación y ejecución presupuestaria que corresponda, siendo el jefe de los programas y/o proyectos de acuerdo con las estipulaciones establecidas en los préstamos, convenios y/o donaciones que se suscriban con organismos nacionales e internacionales, y como tal, enlace institucional con los cooperantes, prestatarios o donantes, para la gestión de adquisiciones, compras y contrataciones, rendición de informes de gestión y solicitud de desembolsos.

Eliminó: , además

Por las diversas actividades que realiza el PRONACOM, así como las tareas que le han sido específicamente encomendadas necesario e importe la continuidad de la Unidad Especial de Ejecución del PRONACOM, con sus respectivas plazas 022, ya que se requiere de las mismas para garantizar la operatividad de los programas, proyectos e iniciativas dentro de los cuales el programa tiene responsabilidades financieras, de gestión, autorización, coordinación y seguimiento, que justifica la necesidad de contar con el equipo que tenga las calidades de funcionarios o servidores públicos, que tengan cuentadancia y asuman las responsabilidades de la administración del presupuesto asignado, ejecución de préstamos, convenios y/o donaciones por parte de cooperantes nacionales e internacionales según lo establece la legislación vigente y de esa forma minimizar los riesgos de reparos por parte de los entes fiscalizadores.

Eliminó: Es por ello la importancia de

Eliminó:

## FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Borrador del acta número 3 de fecha 21 de septiembre de 2021 por parte del Comité Técnico Interinstitucional.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad, Comité Ejecutivo, Comité Técnico Interinstitucional.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

Análisis del documento y revisión del contenido con la evolución del evento y de los acuerdos logrados, previo a su presentación ante el Comité Ejecutivo.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Dentro de la estructura del PRONACOM se encuentra el Comité Ejecutivo, este Comité integrado por altas personalidades ha solicitado que algunos temas sean conocidos por un Comité Técnico a efecto de respaldar las respectivas decisiones del Comité Ejecutivo .

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Hacer énfasis en la necesidad de mejorar el proceso de elaboración de actas y su respectiva firma. Aspecto que debe ser atendido por la persona encargada de la gestión documental. .

| **ACTA No. 3-2021.** En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo las once horas en punto, del día martes veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, los miembros del Comité Técnico del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- reunidos para llevar a cabo reunión de Comité Técnico, en el salón de reuniones “inversionista” del Programa, ubicado en la quinta avenida cinco guión cincuenta y cinco de la zona catorce de la Ciudad de Guatemala, Edificio Europlaza, torre cuatro, nivel dieciséis, oficina mil seiscientos uno. Se inician los procedimientos para verificar el cumplimiento de las disposiciones presidenciales y ministeriales de distanciamiento personal y aforo, habiéndose comprobado su cumplimiento. Sin perjuicio de posteriores incorporaciones, actualmente se encuentran presentes las siguientes personas: I. de forma **presencial:** i) Claudia Lavinia Figueroa, Subdirectora Ejecutiva, por parte del equipo técnico de PRONACOM, ii) Pablo Auyón, Asesor legal de PRONACOM iii) Yadira Castellanos Muñoz, Asesora en gestión administrativa e interinstitucional de la Dirección Ejecutiva, iv) María José Alcazar, Asesora de Clima de Negocios v) Francisca Cárdenas, Directora del Programa Umbral del PRONACOM; vi) Rosa María Aguilar, Especialista en Adquisiciones del Programa Umbral, vii) Josué Ricart, Especialista Financiero del Programa Umbral. II. De forma virtual, los demás integrantes del Comité Técnico del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-: i) Fernando Spross, representante de FUNDESA, ii) Arturo Hegel, representante de MINECO, iii) María Olga Santisteban, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, iv) Andrea Monzón, representante de Cámara de Industria, v) Vera Calderón, representante de AGEXPORT, vi) José Luis Sandoval, representante de CONFECOAC como invitada Karen Morales, asesora legal de MCC reunidos para dejar constancia de lo siguiente:

Con formato: Alto: 27.94 cm

**PRIMERO:** Claudia Lavinia Figueroa, agradece la presencia y puntualidad de los integrantes del Comité Técnico. Presenta y somete para su aprobación la agenda propuesta, siendo ésta la siguiente: “1. Bienvenida Presentación y Aprobación de agenda y Acta No. 2-2021 Licda. Claudia Lavinia Figueroa, Subdirectora Ejecutiva; 2. PRONACOM del MINECO en el Plan de Reactivación Económica; Clima de Negocios y Competitividad: Reglamento de la Ley de Zonas Francas; Simplificación de Procedimientos de Permisos de Trabajo para personas extranjeras en relación de dependencia; Avances en el convenio 175 de la OIT. María José Alcazar, Líder de Clima de Negocios de PRONACOM. 3. Programa Umbral: Actualización del Plan de M&E, Irina Reyes, Coordinadora de Monitoreo y Evaluación del Programa Umbral; Actualización del Plan de Responsabilidad Fiscal (FAP), Josué Ricart, Especialista financiero del Programa Umbral; Actualización del Plan de Adquisiciones del programa, Rosa María Aguilar, Especialista en Adquisiciones del Programa Umbral; 4. Puntos Varios, abierto a miembros del Comité Técnico 5. Cierre del Comité Técnico. Licda. Claudia Lavinia Figueroa, Subdirector”. Habiéndose presentado la agenda, misma que fue compartida con la convocatoria. los miembros del Comité Técnico, de forma unánimemente, aprueban la agenda propuesta para el día de hoy, y el acta No. 2-2021 correspondiente a la reunión realizada el pasado 27 de julio 2021.

Eliminó:

**SEGUNDO:** A continuación, se cede la palabra a María José Alcazar, Líder de Clima de Negocios de PRONACOM; Pronacom del Mineco en el Plan de recuperación económica. María José Alcazar expone: “Se presentará información sobre los avances de tres proyectos específicos, i) Elaboración de reglamento de la Ley de Zonas Francas, con la reciente aprobación a la reforma a la Ley de Zonas Francas se decidió realizar la modificación al reglamento tomando en cuenta dos puntos; la automatización del trámite desde la DISERCOMI para la solicitud de calificación, autorización de zonas francas en Guatemala, así como la simplificación de trámites relacionados a las autorizaciones, cancelaciones y demás procedimientos relacionados. Se realizó un anteproyecto de reforma por parte del equipo técnico formado por PRONACOM, la

Comentado [pa1]: No tiene contexto

Dio formato: Resaltar

Eliminó:

DISERCOMI y el Viceministerio de Inversión y Competencia. El Presidente de la República solicitó se diera prioridad a este tema, lo cual ha dado pauta para que el viceministro convoque a diferentes reuniones con delegados de la Secretaría General de la Presidencia, en la Procuraduría General de la Nación, MINTRAB, MINFIN, Ministerio de Comunicaciones, INGUAT, MINECO y SAT para poder discutir el proyecto. De estas reuniones ya se han sostenido cuadro en las cuales se recibió retroalimentación. En los siguientes pasos se encuentra que, ya se presentó la última propuesta con los cambios solicitados por todas las instituciones socializada con todos los actores, el segundo paso es la elaboración de la opinión conjunta por parte de SAT, INGUAT y MINTRAB; el tercero será la elaboración del dictamen jurídico conjunto por parte de MINFIN y MINECO, en el cuarto se procederá al envío del expediente a PGN para su visto bueno del dictamen conjunto, para finalmente, en el paso cinco enviar a la Secretaría General de la Presidencia para aprobación del proyecto y firma del presidente”.

Eliminó: p

Eliminó: r

Dio formato: Resaltar

Dio formato: Resaltar

Eliminó: i

María José Alcazar expone: “En el siguiente tema de agenda, Simplificación de Procedimiento de permisos de trabajo para personas extranjeras en relación de dependencia, se informó en la última reunión que se trabajó en un proyecto de reforma de reglamento 528-2003 que se envió al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, posteriormente a tener una reunión se estableció que se iría un paso atrás para la revisión del manual de procedimientos para iniciar a trabajar una simplificación del trámite. Se han presentado varias versiones de la propuesta de simplificación y se han recibido retroalimentación de parte de MINTRAB actualmente estamos en la revisión de la última versión la que implementará un cambio con la reducción de tiempo de 35 a 10 días tomando en cuenta que el trámite sea automatizado y una reducción de pasos de 39 a 16 pasos, con esta nueva sugerencia de trámite, como siguiente paso la próxima semana se coordinará una reunión sobre este documento de simplificación de trámite”. En el siguiente punto de agenda, Avances en el convenio 175 de la OIT, en este tema se está coordinando una reunión con el representante del sector privado del IGSS y el Presidente del IGSS para poder discutir los planes que se tienen para el tratamiento que se dará al tiempo parcial, y posteriormente se

Eliminó: ”

buscará un acercamiento entre las entidades para poder definir una estrategia de comunicación”. Vera Calderón, representante de AGEXPORT consulta: “En el tema del Reglamento de Zonas Francas, en el tema de turismo, se abordó alguna práctica internacional o como se ha abordado”, María José Alcazar indica: “En esta etapa del proyecto lo que se incluye es solicitar un dictamen por parte de INGUAT, en donde ellos indicarán si cumplen con la ley orgánica del INGUAT y con los requisitos con los que tiene que cumplir, por ejemplo, un hotel para ser calificado, en cuanto a las aduanas y como se va a manejar, esto no está en este proyecto en específico, se está investigando por parte del equipo técnico para posteriormente poderlo abordar con aduanas y no entrapar los procesos. En cuanto se tengan avances estaremos informando sobre el tema”

Eliminó:

**TERCERO:** A continuación, se cede la palabra a Irina Reyes, para el punto Actualización del Plan de M&E post Programa Umbral, se expone: “De acuerdo a lo indicado en la carta de implementación del programa según la cual el Plan de Monitoreo y Evaluación del Programa Umbral debe ser aprobado por el Comité Ejecutivo, así como cualquier enmienda o suplemento. Presento los ajustes realizados al plan de monitoreo y evaluación post Programa Umbral, los cuales son positivos, este plan inicia al momento de terminar el programa en el mes de noviembre y tendrá una vigencia de tres años y medio. Los ajustes que se realizan son los siguientes: 1. Se quitan cuatro indicadores que fueron cumplidos este año debido a la ampliación del programa, siendo estos: i) Mineduc: Acuerdo ministerial para crear proceso selección docentes nivel medio; ii) SAT: Sistema descripciones mínimas; iii) SAT: Base de datos de valor; iv) SAT: sistema técnico de mercancías. 2. Debido a que el plan fue aprobado el año pasado, se definió nuevos plazos para la entrega de información, la cual estará incluida en el primer reporte estándar a cargo de M&E del Programa, que corresponde del Periodo a reportar enero a septiembre 2021 y el reporte a cargo de PRONACOM a entregar el 20 de diciembre de 2021. 3. Debido a la ampliación del programa también se realizó la actualización de fechas de presentación de informes de las firmas evaluadoras, ampliándose la evaluación de éxito escolar y fortalecimiento institucional de MINEDUC, el cual se entregará en agosto 2023; La evaluación de aduanas en marzo 2022; y el informe intermedio de evaluación de APP para

abril 2022". Fernando Spross, representante de FUNDESA solicita: "Se podría por favor indicar como es que funciona las firmas consultoras" Irina Reyes, responde: "Como parte de la estructura de MCC, cada una de las actividades que se realizan cuentan con una evaluación, la cual puede ser de impacto o de desempeño, MCC contrata directamente a estas firmas consultoras para que hagan estas evaluaciones, e inician con las actividades y concluyen después del programa para poder ver el impacto y los resultados, por lo cual que la ampliación del plazo del programa genero la modificación de las fechas de entrega de estos informes". Arturo Hegel, representante de MINECO consulta: "En los documentos adjuntos indicaba que la fecha de finalización del programa después de la ampliación de dos meses es 31 de diciembre; por lo que consulto las actualizaciones que tienen lugar en 2022 y 2023 que están fuera de la ejecución del programa, como se realizará". Irina Reyes responde: "La parte de Monitoreo y Evaluación del programa, queda a cargo de la unidad ejecutora en este caso PRONACOM, esto se encuentra incluido en el acuerdo del programa". Irina Reyes indica: "En cuanto al punto resolutive que se solicitará aprobación al Comité Ejecutivo se presenta la siguiente redacción: Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto, en atención a lo establecido en el Convenio de Donación del Programa Umbral, las políticas de Monitoreo y Evaluación de la Millennium Challenge Corporation y la Carta de Implementación sobre el Rol del Comité Ejecutivo de PRONACOM suscrita entre la Millennium Challenge Corporation y el Ministro de Economía según la cual el Plan de Monitoreo y Evaluación del Programa Umbral debe ser aprobado por el Comité Ejecutivo así como cualquier enmienda o suplemento, RESUELVEN: Aprobar la Actualización del Plan de Monitoreo y Evaluación Post Programa Umbral, autorizando a la Dirección Ejecutiva de PRONACOM para emitir la constancia del presente punto resolutive de manera inmediata para que la Directora del Programa Umbral realice las gestiones necesarias ante la Millennium Challenge Corporation para contar con la No Objeción"

A continuación, se cede la palabra a Josué Ricart, para el punto Actualización del Plan de Responsabilidad Fiscal (FAP), expone: "Este es un documento que contiene la normativa y procedimientos

generales del programa, y lo van componiendo varios anexos que complementan y amplían los procedimientos del programa, las actualizaciones de acuerdo a la normativa se realizan una vez al año. La actualización que se presenta, está conformada por circulares administrativas que son anexadas al Plan de Responsabilidad Fiscal que fueron aprobados por MCC el 2 de septiembre 2021, siendo estas las siguientes: 1. Circular de fecha 5 marzo 2020, con el objetivo de la incorporación Directora del Programa Umbral, que modifica todas las secciones relacionadas, anexo 10, anexo 14; 2. Circular de fecha 6 marzo 2020, con el objetivo de la autorización de firma electrónica, que modifica la sección 9.3; 3. Circular de fecha 7 abril 2020 con el objetivo de la incorporación de director de movilización de recursos, que modifica todas las secciones relacionadas; 4. Circular de fecha 8 diciembre 2020 para la supervisión directa de la Directora del Programa Umbral al Staff del Programa, que modifica la sección 10.3.1; 5. Circular de fecha 9 marzo 2021 que realizó la incorporación de la Actualización Directrices de Devengados de MCC, modificando el anexo 15, MCC solicitó a nivel general en programas umbrales y compactos que se mencione en materia contable todo lo que representa anticipos o estimaciones que se trabaja para obras de infraestructura, en nuestro caso no aplica, sin embargo, para cumplir con la directriz se debió incorporar al (FAP). Por último, les comento sobre el plan de cierre del programa umbral, se ha incorporado en la sección 2.7.4 que el Cierre del Programa Umbral, tendrá una duración de 60 días tras la Fecha de Finalización del Programa, indicado en ese momento al 31 de octubre de 2021, el plan de cierre fue aprobado por MCC y por el Comité Ejecutivo el 27 de agosto 2020, esto indica que todas las condiciones, procedimientos y fechas establecidas en el plan de cierre prevalecerán en el presente (FAP) a la ampliación de 2 meses más indicando fecha de cierre del programa al 31 de diciembre de 2021". Francisca Cárdenas Amplia: "Aquí vale la pena comentar que este periodo de cierre de 60 días corresponden básicamente al cierre administrativo y financiero, lo que tiene que ver con el (FAP), es que incorporando estos elementos en esta sección en el plan de cierre prevalece lo establecido en el plan de cierre aprobado por MCC y por el comité ejecutivo de los procedimientos normales que tiene un programa con sus tiempos, fechas y plazos, ya que está establecido para cumplir con las fechas límites para enviar

Eliminó: .

Eliminó: .

*los últimos pagos a MCC, tiempo para notificar a un contratista, está pensado para que el procedimiento establecido para el equipo se cumpla en el período de cierre y prevalezca según lo indicado en el (FAP)”.*

A continuación, se cede la palabra a Rosa María Aguilar, para el punto Actualización del Plan de Adquisiciones del programa, expone: *“Se presenta la versión final del plan de adquisiciones y las modificaciones que se están realizando en esta etapa de cierre, por la finalización del programa para el 31 de octubre, realizándose un ajuste por componente que refleja una reducción o ahorro por un monto de USD86,020.12 los cuales corresponden a adquisiciones que fueron realizadas o adjudicadas por un monto menor a lo programado, estos montos de ahorro no dejan de adjudicarse se reprograman para otras actividades, en este momento se está realizando las actividades del profesorado de matemáticas y se están ejecutando los montos presupuestados. Por lo cual la actualización final que se está solicitando es por el monto de USD21,992,833.91. con lo cual se cierra el plan de adquisiciones. Con base a lo anterior se está solicitando la aprobación del Comité Ejecutivo, por medio del siguiente punto resolutivo: Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto, en atención a lo establecido en el Convenio de Donación y los Lineamientos de Adquisiciones, ambos del Programa Umbral y en cumplimiento de la condición establecida en el Plan de Responsabilidad Fiscal del Programa Umbral, según la cual el Plan de Adquisiciones debe ser aprobado por la Millennium Challenge Corporation -MCC- y el Comité Ejecutivo de PRONACOM; RESUELVEN: Aprobar la actualización del Plan de Adquisiciones del Programa Umbral, el cual disminuye en USD86,020.12, autorizando a la Dirección Ejecutiva de PRONACOM para emitir la constancia del presente punto resolutivo de manera inmediata para que la Directora del Programa Umbral realice las gestiones necesarias ante la Millennium Challenge Corporation para contar con la No Objeción a esta actualización por un monto total proyectado por USD21,992,833.91”.*

**CUARTO:** Lavinia Figueroa Subdirectora Ejecutiva, indica: *“Como parte de los puntos varios se hace referencia al acta no. 1-2021 la cual fue compartida en la convocatoria y que corresponde a la reunión del mes de marzo, se solicita su validación para darla por aprobada, tomando en cuenta que los puntos presentados al Comité Ejecutivo fueron aprobados en la reunión realizada en ese mes, por lo que se consulta si se tienen comentarios u observaciones sobre dicha acta”*. Fernando Spross, representante de FUNDESA responde: *“No, ninguna, gracias?????”* dando un tiempo prudencial se da por aprobada el acta el acta No. 1-2021, Lavinia Figueroa Subdirectora Ejecutiva, continua: *“Como segundo punto vario, queremos darle la bienvenida al comité técnico a Andrea Monzón, quien se integra como representante de Cámara de Industria, bienvenida y cualquier información estamos a sus órdenes”* Andrea Monzón, representante de Cámara de industria responde: *“Muchas gracias por el espacio y es un gusto formar parte de esté comité”*.

Dio formato: Resaltar

**QUINTO:** Agotados los puntos de la agenda, Lavinia Figueroa Subdirectora Ejecutiva, agradece la participación de cada uno de los miembros, por lo que no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las doce horas en punto. Dejando constancia de lo actuado en la presente Acta, manifestando los integrantes del Comité Técnico Interinstitucional, que están debidamente enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, quienes la aceptan, ratifican y delegan en la Sub Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad para la firma correspondiente.

Claudia Lavinia Figueroa Perdomo  
Subdirectora Ejecutiva

## FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Términos de Referencia del contratista 029 como servicios profesionales.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

Análisis del documento y revisión del contenido con la evolución del evento y de los requerimientos especiales de la contratación o consultoría.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Dentro de la estructura del PRONACOM se hace necesario contar con diferentes profesionales muchos de los cuales deben velar por respetar el principio de legalidad de la acción pública y además apoyar tanto al Viceministerio de Inversión y Competencia como a la Dirección Ejecutiva.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Hacer énfasis en la necesidad de establecer con claridad y sencillez los requerimientos del recurso humano contratado en renglón 029.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

|                                  |  |                           |    |
|----------------------------------|--|---------------------------|----|
| Identificación de los Servicios: | Técnicos:  | Profesionales:            | X  |
| Prestará sus Servicios en:       | Viceministerio de Inversión y Competencia          |                           |    |
|                                  | Programa Nacional de Competitividad                |                           |    |
| Renglón Presupuestario:          | 029  | Fuente de Financiamiento: | 11 |
| Partida Presupuestaria No.       | 2021-11130011-108-00-12-00-000-001-000-029-0101-11 |                           |    |

### 1. JUSTIFICACIÓN:

El PRONACOM, que se establece formalmente por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004, tiene la misión de liderar y posicionar una visión de país en el largo plazo, por medio de la articulación y confluencia de esfuerzos entre los gobiernos de distintos niveles, los empresarios, la academia y los trabajadores con el fin de alcanzar esa visión acordada.

Para ello, en el 2018 se aprobó mediante Acuerdo Gubernativo 103-2018, la Política Nacional de Competitividad 2018-2032, como resultado de la actualización de la Agenda Nacional de Competitividad, la cual busca contribuir a mejorar la calidad de vida, aumentar la calificación del capital humano y generar mayores oportunidades de desarrollo para los guatemaltecos; recoge los avances en materia de competitividad del país y avanza en la formulación de una visión estratégica a partir de un esfuerzo conjunto entre el sector productivo, el sector público, academia y sociedad civil, buscando la identidad y el compromiso de los distintos actores en la construcción de una Guatemala competitiva, integrada a las dinámicas internacionales, y con altos estándares de calidad de vida para los próximos 15 años.

Dicha Política se estructura bajo tres lineamientos estratégicos denominados **11-11-9** (11 clústers con el mayor potencial de generación de empleo; 11 prioridades que Guatemala debe atender en materia de competitividad; y, 9 territorios aptos para consolidarse como ciudades intermedias). Sus fundamentos conceptuales se encuentran en los 12 pilares empleados por el Foro Económico Mundial, incorporando adicionalmente dos pilares transversales: sostenibilidad social y sostenibilidad ambiental.

Para la implementación de la política, el PRONACOM ha establecido un plan estratégico 2019-2023 en el que se establecen las líneas de acción que permitirán implementar los lineamientos a corto y mediano plazo que incidan en la mejora de las condiciones de las 11 prioridades que Guatemala debe atender en materia de competitividad, atendiendo las limitantes verticales de nivel nacional y las limitantes horizontales de nivel sectorial.

Es importante para el desarrollo de las actividades contar con los servicios técnicos y profesionales en materia administrativa y de gestión técnica, que permitan viabilizar las gestiones y operaciones del equipo técnico y estratégico que tendrá a su cargo la implementación de los diferentes programas y proyectos ejecutados por el Programa Nacional de Competitividad.

### 1.1 Objetivo para la Contratación:

El objetivo de esta asesoría es apoyar al Coordinador General del Comité Ejecutivo y al Coordinador General Adjunto del Comité Ejecutivo en gestiones, procedimientos administrativos y de documentación, planificación y coordinación de actividades.

## 2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS:

**2.1 Metodología o forma en que se prestará el Servicio:** Los servicios profesionales se prestarán al Coordinador General y al Coordinador General Adjunto del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad.

### Actividades a Realizar:

- a) Apoyo en **atender e informar a los visitantes** del Coordinador General y del Coordinador General Adjunto del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad;
- b) Apoyo en realizar y atender llamadas telefónicas para la realización de actividades propias del Coordinador General y del Coordinador General Adjunto del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad;
- c) Apoyo para **asistir** al Coordinador General y al Coordinador General Adjunto del Programa Nacional de Competitividad. Cuando la asistencia esté relacionada con recursos humanos, financieros o del adquisiciones del PRONACOM, se hará de previo conocimiento y coordinará con la Dirección Ejecutiva de PRONACOM;
- d) Apoyo profesional en el acompañamiento en reuniones técnicas, con inversionistas y actores del sector público, privado, sociedad civil y cooperantes del Coordinador General del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad
- e) Apoyo profesional en el seguimiento de acuerdos, compromisos y actividades que sean adquiridos por el Coordinador General del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad. Cuando los acuerdos, compromisos y actividades asistencia involucren recursos humanos, financieros o adquisiciones del PRONACOM, se hará de previo conocimiento y coordinará con la Dirección Ejecutiva de PRONACOM;
- f) Apoyo profesional en la coordinación e información interinstitucional de las distintas instancias de gobierno: Comité Técnico Interinstitucional y Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad;
- g) Apoyo profesional en la elaboración de las actas y agendas del Comité Técnico Interinstitucional y del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad, en coordinación previa con la secretaría del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad.
- h) Apoyo profesional con la coordinación y seguimiento de las reuniones realizadas por el programa en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Despliegue de iniciativas Tendientes al Fortalecimiento de la Atracción de inversión y Competitividad en el País, así como apoyar en el seguimiento de los acuerdos que se establezcan con los miembros del convenio.
- i) Apoyo profesional a los líderes y sus equipos técnicos, en el seguimiento de las actividades asignadas por parte del Coordinador General del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad.
- j) Apoyo profesional en la planificación y gestión de gastos de transporte y viáticos al interior y exterior en el cumplimiento de comisiones oficiales para la realización de las distintas actividades del Coordinador General del Comité Ejecutivo del

Eliminó: ¶

Dio formato: Resaltar

Dio formato: Resaltar

Eliminó: con el seguimiento de las actividades asignadas

Eliminó: Apoyo

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala.  
Teléfonos: (502) 2412-0200

Programa Nacional de Competitividad. Previa coordinación con la Dirección Ejecutiva de PRONACOM, o de quién esta designe.

- k) Apoyo en el registro, procesamiento, clasificación, verificación y archivo de documentos relacionados con el Coordinador General del Programa Nacional de Competitividad, así como de la que surja de las actividades propias de la contratación;
- l) Apoyo profesional en la elaboración de informes y reportes que le requiera el Coordinador General del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad.
- m) Apoyo al Coordinador General del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad en la elaboración de oficios y análisis de documentos y gestiones administrativas;
- n) Otras actividades que le requiera la autoridad superior del área en la cual presta sus servicios.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 3 +  
Estilo de numeración: a, b, c, ... + Iniciar en: 1 +  
Alineación: Izquierda + Alineación: 1.86 cm +  
Sangría: 3.13 cm

Eliminó: ¶

3. **RESULTADOS:** Serán verificados a través del informe mensual.

4. **PERFIL DEL CONTRATISTA:**

**4.1 Formación Académica:**

- Licenciatura en cualquiera de las carreras de Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Derecho, Administración de Empresas o carreras afines

**4.2 Habilidades y otros conocimientos:**

- Capacidad para comunicarse y para relacionarse con distintos sectores, y equipos multidisciplinares.
- Capacidad de redacción y análisis de informes
- Habilidad en el manejo de equipo informático y su software (Word, Excel, Power Point, correo electrónico, entre otros
- Excelentes relaciones interpersonales
- El asesor deberá ser una persona proactiva, organizada y responsable
- Flexibilidad de horario
- Acostumbrada a trabajar bajo presión
- Manejo básico del Idioma Ingles

**4.3 Experiencia:**

- Experiencia de al menos un (1) año en puestos de asistencia de gerencia o coordinación, analista o similares que hayan implicado abordaje de temas de dirección y gerencia, experiencia en asistencia para coordinación de equipos

5. **CONDICIONES CONTRACTUALES:**

5.1 **Plazo:** Del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021.

5.2 **Monto total del contrato:** Sesenta mil quetzales exactos, (Q.60,000.00). Incluye IVA.

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala.  
Teléfonos: (502) 2412-0200



- 5.3 **Forma de Pago:** Cuatro pagos mensuales de quince mil quetzales exactos (Q.15,000.00), incluye IVA, contra entrega de informe mensual de actividades y la factura correspondiente.
- 5.4 **Disposiciones Finales:** El contratista tiene derecho a que, además de la retribución, se le pague los gastos en que incurra cuando con motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse al interior o exterior del país, los cuales no contribuyen ni incrementan los honorarios.

Guatemala, septiembre de 2021.

Aprobado: \_\_\_\_\_

## FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Proyecto de respuesta al diputado Edwin Lux, diputado por el Distrito de Retalhuleu.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

Análisis del documento y revisión del contenido respecto al requerimiento de información formulado por el diputado referido, realizándose el análisis de los documentos acompañados y el apoyo en la conformación del expediente.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

el PRONACOM como entidad del Organismo Ejecutivo está sujeta al cumplimiento de la ley. En el presente caso se le ha hecho un requerimiento por un caso que incluso fue clausurado antes de la actual administración y por ello se ha apoyado en la elaboración de la respuesta al señor diputado.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Se requiere continuar con el seguimiento a efecto que el diputado y las autoridades de la Contraloría General de Cuentas estén satisfechas con la información proveída.



Guatemala, 13 de septiembre de 2021  
Oficio-PRONACOM-\_\_\_\_-XX-2021

Ingeniero  
Edwin Lux,  
Diputado por el Distrito de Retalhuleu.

Apreciable señor Diputado Lux:

Reciba un cordial saludo, a la espera de que sus actividades se estén realizando con el mayor de los éxitos. En virtud de la solicitud recibida el día 9 de septiembre del presente año, con oficio de referencia Of.No.172-2021 Ref.EL/DR/ammm, mediante la cual realiza consultas sobre el denominado "PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO Y TERRITORIAL DE GUATEMÁGICA", en mi calidad de Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía le informo lo siguiente:

1. Situación Actual.

- a. Respuesta: De la consultoría denominada "Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico y Territorial de Guatemala", consistente en cinco productos, se realizaron y pagaron los productos 1, 2 y 3. Los productos 4 y 5 no fueron aprobados por el Comité Técnico Interinstitucional -CTI- por los aspectos técnicos indicados en el informe referido en el numeral 3º.

Conforme los términos del contrato respectivo, los productos debían ser conocidos, y en su caso aprobados por el Comité Técnico Interinstitucional -CTI- establecido para el efecto. Este CTI estaba conformado por SEGEPLAN, INGUAT, Ministerio de Cultura y Deporte y PRONACOM.

En el presente caso, conforme la documentación existente en PRONACOM, el CTI no aprobó los productos 4 y 5, los cuales no fueron pagados.

2. Avance Financiero.

- a. Respuesta: El avance financiero de la referida consultoría, conforme la información existente en PRONACOM, fue el siguiente:

|  |                |                              |
|--|----------------|------------------------------|
| Producto 1. Documento de planificación del estudio | Q.499,516.61   | Producto Entregado y pagado. |
| Producto 2. Documento diagnóstico.                 | Q.1,248,791.53 | Producto Entregado y pagado. |

|  |                |   |
|--|----------------|---|
| Producto 3. Documento de reflexión estratégica.                                  | Q.1,248,791.53 | Producto Entregado y pagado.                              |
| Producto 4. Documento plan de acción y proyectos críticos.                       | Q.999,033.22   | Producto no pagado por no haber sido aprobado por el CTI  |
| Producto 5. Documento plan de desarrollo turístico y territorial de Guatemática. | Q.999,033.22   | Producto no pagado por no haber sido aprobado por el CTI. |

3. Informe o copia de los dictámenes de la comisión o responsable de autorizar los pagos de los productos entregados.
  - a. Respuesta: Adjunto a la presente copia del informe denominado: *Informe de Revisión del Producto 4. Consultoría del Plan de Desarrollo Turístico y Territorial de Guatemática, fechado 2 de octubre de 2017.*
4. Copia de los Productos entregados.
  - a. Respuesta: Adjunto la información requerida de los productos números 1, 2 y 3, los cuales fueron pagados. Conforme lo requerido, se presenta en formato digital.
5. Productos Pendientes (si aun los hay) y fechas de entrega.
  - a. Respuesta. Actualmente no hay productos pendientes, puesto que los productos 4 y 5 fueron entregados y fueron encontrados y calificados como no suficientes por el CTI respectivo mediante el informe de fecha 2 de octubre de 2017, ya referido.
6. Informe circunstanciado en relación a la contratación de la empresa que realizó dicho plan.
  - a. Respuesta. Por la antigüedad de la información, la misma no se encuentra en el PRONACOM y por no haber sido conocida por la actual administración, solicitamos más tiempo para obtener el expediente y así cumplir con esta solicitud.

Sin otro particular y con muestras de mi más alta estima, me suscribo atentamente.

**Lieschen Eger**  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Competitividad.  
Ministerio de Economía

## FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Proyecto de solicitud al Ministro de Economía sobre la asignación temporal de funciones.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

Análisis del documento y revisión del contenido respecto al requerimiento realizado al despacho ministerial velando por la no duplicidad de funciones, ni incurrir en delegación de funciones. Estas gestiones fueron necesarias debido a la licencia por maternidad y autorizaciones de vacaciones de otros funcionarios 022 del Programa.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

el PRONACOM como entidad del Organismo Ejecutivo está sujeta al cumplimiento de la ley. En el presente caso se le hace un requerimiento al Ministro a efecto se permita que una persona 022 realice otras funciones con carácter eminentemente temporal sin por ello afectar la funcionalidad del PRONACOM.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Se requiere mas personal 022 a efecto evitar la concentración de funciones.

Eliminó: ¶

Eliminó: ¶

Guatemala, 14 de septiembre de 2021

**PRONACOM-XX-2021**

Eliminó: ¶

Eliminó: ¶

Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades en la espera de que éstas se estén desarrollando de acuerdo a su planificación.

Por este medio me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de que se sirva girar sus instrucciones a donde corresponda con la finalidad de que se elaboren los Acuerdos Ministeriales a efecto de realizar los nombramientos de asignación temporal de funciones en el personal del PRONACOM. Esta petición se realiza debido a que la Licda. Yadira Ibeth Galindo Rosales, actual Jefe Financiero del Programa Nacional de Competitividad se ausentará de sus labores por corresponderle suspensión por maternidad por medio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, aunado a días de vacaciones que dicha persona estará tomando al completar el período de pre y post parto.

Eliminó: para poder

Eliminó: un nombramiento temporal de

Eliminó:

Eliminó: estará ausentando

Eliminó: y por

Eliminó:

Eliminó: me permito efectuar

A continuación, presento el detalle de los nombres, fechas y puestos en que se requieren dichos nombramientos:

| Nombre                                  | Puesto                   | Período   | Puesto a cubrir |
|---|--------------------------|---|-----------------|
| Licda. Claudia Lavinia Figueroa Perdomo | Subdirectora Ejecutiva   | 25 de octubre al <u>09</u> de diciembre de 2021.                      | Jefe Financiero |
|   |                          | <u>30</u> de diciembre de 2021 al <u>25</u> de febrero de <b>2022</b> |                 |
| Licda. Hilda Lucrecia Martínez Duarte   | Encargada de Presupuesto | <u>10</u> al <u>29</u> de diciembre de 2021                           | Jefe Financiero |

Eliminó: XX

Eliminó: XX

Eliminó: 8

Dio formato: Fuente: Negrita

Eliminó: XX

Eliminó: XX

Como puede apreciar en el cuadro anterior, los dos períodos de la licenciada Claudia Lavinia Figueroa Perdomo, se deben a que la licenciada Figueroa cubrirá el puesto de la Dirección Ejecutiva del periodo comprendido del 10 de diciembre 2021 al 28 de diciembre 2021.

| <u>Nombre</u>                                  | <u>Puesto</u>                 | <u>Período</u>  | <u>Puesto a cubrir</u>     |
|--|-------------------------------|---|----------------------------|
| <u>Licda. Claudia Lavinia Figueroa Perdomo</u> | <u>Subdirectora Ejecutiva</u> | <u>10 de diciembre de 2021 al 28 de diciembre de 2021</u> | <u>Dirección Ejecutiva</u> |

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted,

Eliminó: ¶

Atentamente,

Eliminó: ¶

Ingeniero  
Roberto Antonio Malouf Morales  
Ministro  
Ministerio de Economía  
Su Despacho  
c.c. archiv

Eliminó: ¶

Con formato: Justificado

Eliminó: ¶

Eliminó: ¶

## FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Proyecto de Acuerdo sobre el aplicativo móvil y transferencia de capacidades.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad. Empresarios por la Educación

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

Revisión post facto del documento firmado con la entidad Empresarios por la Educación contenido en documento de fecha 9 de septiembre de 2021, mediante la presente gestión se está atendiendo el tema de seguimiento de la cooperación con la Millenium Challenge Corporation.

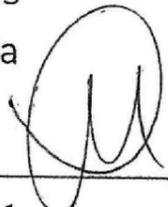
d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Dentro de los aspectos interesantes que deben tenerse en consideración es el hecho que el PRONACOM puede firmar distintos acuerdos y convenios pero debe ser debidamente asignado para el efecto, en el presente caso quien firmó el acuerdo principalmente fue el Programa Umbral y la entidad Empresarios por la Educación, firmando el PRONACOM comol testigo de honor. .

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Se requiere darle seguimiento a las funciones que tiene el PRONACOM asignadas dentro de las obligaciones post programa Umbral.

Este Acuerdo (el **"Acuerdo"**) es suscrito en la ciudad de Guatemala el nueve de septiembre de dos mil veintiuno en el marco del Programa Umbral, por un parte, **FRANCISCA DE JESÚS CÁRDENAS MORÁN**, de treinta y ocho (38) años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Relaciones Internacionales, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos ochenta y nueve (espacio) ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres (espacio) dos mil doscientos siete (2589 89343 2207) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Directora del Programa Umbral -El Programa- (el **"Otorgante"**) administrado por el Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-; extremo que acredito con Carta de Implementación de mi designación como Directora del Programa Umbral y nombramiento como Representante Adicional del Convenio de Donación del Programa Umbral, suscrita por la Millennium Challenge Corporation y el Ministro de Economía; comparezco para la suscripción del presente Acuerdo Tripartito de conformidad con lo establecido en el inciso b de la Sección tres punto dos y la Sección siete punto tres, ambos del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala actuando a través de su Gobierno y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation y su primer Enmienda, suscritos en la ciudad de Guatemala el ocho de abril de dos mil quince y el doce de febrero de dos mil dieciséis respectivamente, siendo ratificados por el Presidente de la República de Guatemala mediante instrumento de fecha seis de marzo de dos mil dieciséis. Señalo como lugar para recibir, citaciones, notificaciones, o emplazamientos la quinta avenida, cinco guion cincuenta y cinco, Torre cuatro nivel dieciséis del Edificio Europlaza, oficina mil seiscientos uno, zona catorce del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, y por la otra parte: **CARLOS GABRIEL BIGURIA DE LEÓN**, de cincuenta y dos (52) años de edad, casado, guatemalteco, empresario, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete (espacio) veinticinco mil quinientos cuarenta y siete (espacio) cero ciento uno (2457 25547 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Representante Legal de la asociación Empresarios por la Educación (el **"Beneficiario"**); lo que acredito con el acta notarial del nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala con fecha siete (07) de septiembre del año 2020 por el Notario Gregorio Efraín Aguilar Lambour e inscrito en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala bajo la partida número 322, folio 322 del libro 50 de Personas Jurídicas. Señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos en la

5a. Avenida, 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4 Nivel 16, Oficina 1601, Ciudad de Guatemala. 1  
+ 502 2421-2464

Los comparecientes (cada uno reconocido como "Parte" y todos reconocidos como las "Partes") aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones legales que por este acto ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley para la celebración del presente Acuerdo.

## PREMISAS

**Considerando que** la República de Guatemala ("Guatemala") actuando a través de su Gobierno (el "Gobierno") y los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation (Corporación Desafío del Milenio y referida como "MCC" por sus siglas en inglés) suscribieron el Convenio de Donación del Programa Umbral (el "Convenio de Donación") y su primera enmienda, en la ciudad de Guatemala el ocho de abril de dos mil quince y el doce de febrero de dos mil dieciséis respectivamente. Convenio aprobado mediante Acuerdo Ministerial número doscientos setenta y dos guion dos mil dieciséis (272-2016), de fecha siete de julio de dos mil dieciséis del Ministerio de Economía; en el cual se designa a PRONACOM como Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía encargada de ejecutar el Programa Umbral cuyo objetivo es la asistencia a Guatemala para reducción de la pobreza a través del crecimiento económico, apoyándole en la implementación de reformas institucionales y de política fundamentales que aborden las restricciones vinculantes al crecimiento económico.

**CONSIDERANDO QUE** el Gobierno de Guatemala ha designado al Ministerio de Economía actuando a través de PRONACOM para que implemente el Programa, ejerza y cumpla el derecho y obligación del Gobierno de coordinar, administrar, implementar y supervisar el programa, incluyendo sin limitación, administrar la implementación de los Proyectos, asignación de recursos y administración de adquisiciones y contrataciones;

**CONSIDERANDO QUE** la Fecha de Finalización del Programa Umbral es el 31 de octubre de 2021, y que como consecuencia el Programa Nacional de Competitividad cesará las actividades relacionadas al Programa Umbral, a excepción de aquellas que aseguren el cierre ordenado del Programa.

**CONSIDERANDO QUE** la Carta de Implementación de fecha 4 de septiembre de 2020 que aprueba el Plan de Cierre del Programa Umbral (el "**Plan**"), relacionada con el Plan de Sostenibilidad y Compromisos Post-Programa Umbral; establece el compromiso por parte del Gobierno de tomar acciones con el fin de extender el alcance o escala de los resultados en cuanto estén relacionados con los objetivos de los Proyectos del Programa Umbral.

5a. Avenida, 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4 Nivel 16, Oficina 1601, Ciudad de Guatemala. 2  
+ 502 2421-2464

Contrato MCC-FC-001-2017 suscrito con fecha seis de abril del dos mil diecisiete con la firma consultora FHI 360, se creó un aplicativo móvil como propuesta de intervención para mejorar la verificación y garantía del tiempo efectivo de clase en el Ciclo Básico a través de una metodología para poder medir de una forma más exacta todas las dimensiones del tiempo de clase, incluyendo los cierres de centros educativos, la asistencia docente y el uso del tiempo efectivo en clase, con la intención de maximizar el tiempo dedicado a actividades de aprendizaje.

**CONSIDERANDO QUE** con el objetivo de extender el alcance de los resultados que el aplicativo móvil pretende tener en la calidad educativa para la sostenibilidad de los esfuerzos realizados por el Programa para la medición y mejora del tiempo efectivo de clase, el Programa Umbral desea hacer el traslado tecnológico y de capacidades a la entidad Empresarios por la Educación, quienes se encargarán de realizar las mediciones anuales del tiempo efectivo de clase.

### ACUERDO

**POR LO TANTO**, las Partes acuerdan lo siguiente:

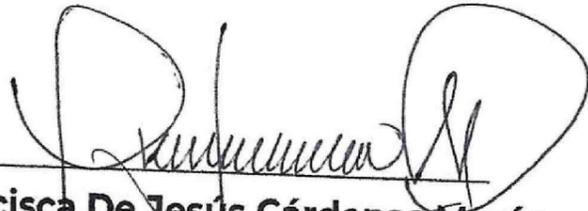
1. El Otorgante por este medio irrevocablemente pone a disposición del Beneficiario, los activos y servicios del Programa descritos en el Anexo A de este Acuerdo de Disposición (los "**Activos**"), los cuales han sido adquiridos bajo el Proyecto de Educación, gracias al financiamiento de MCC de los fondos de la donación del Programa Umbral. Por lo que, El Otorgante pondrá a disposición del Beneficiario el aplicativo móvil tecnológico y apoyo técnico en las capacidades como se detalla en el Anexo A.
2. Las Partes acuerdan que la entrega completa de los activos descritos en el Anexo A, será finalizada a más tardar el día treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno.
3. El Beneficiario por este medio acepta la entrega de los activos, y acuerda utilizarlos y mantenerlos de conformidad con, y en cumplimiento de, las provisiones contenidas en el Anexo B de este Acuerdo de Disposición, el Convenio de Donación del Programa Umbral, y cualquier otro Acuerdo, estipulación o documento similar relacionado. El Beneficiario por este medio acuerda que el uso de los Activos continuará sujeto a las restricciones establecidas en el Convenio de Donación del Programa Umbral, es decir en cumplimiento de los objetivos que el mismo persigue y de acuerdo con las obligaciones adquiridas por el presente documento.
4. El Beneficiario reconoce y acepta que el Otorgante, el Ministerio de Educación como entidad beneficiaria del Convenio de Donación del Programa Umbral, y otros actores de la comunidad educativa que hayan sido autorizados en el marco del Convenio de Donación, podrán continuar utilizando el aplicativo móvil objeto del presente Acuerdo

5a. Avenida, 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4 Nivel 16, Oficina 1601, Ciudad de Guatemala. 3  
+ 502 2421-2464

Beneficiario.

5. El Beneficiario acuerda realizar cualquier acción necesaria para la recepción y utilización de los Activos en la forma acordada.
6. Este Acuerdo de Disposición surtirá efectos, a partir de la fecha de su suscripción.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, las Partes de este documento han decidido firmar este Acuerdo en dos originales, en sus respectivos nombres y calidades en el día, mes y año primeramente escrito arriba el cual consta en diez (10) hojas útiles únicamente en su anverso membretadas y numeradas.

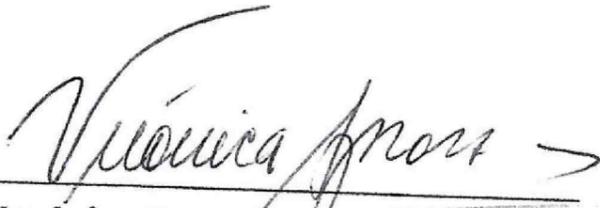


**Francisca De Jesús Cárdenas Morán**  
Directora del Programa Umbral

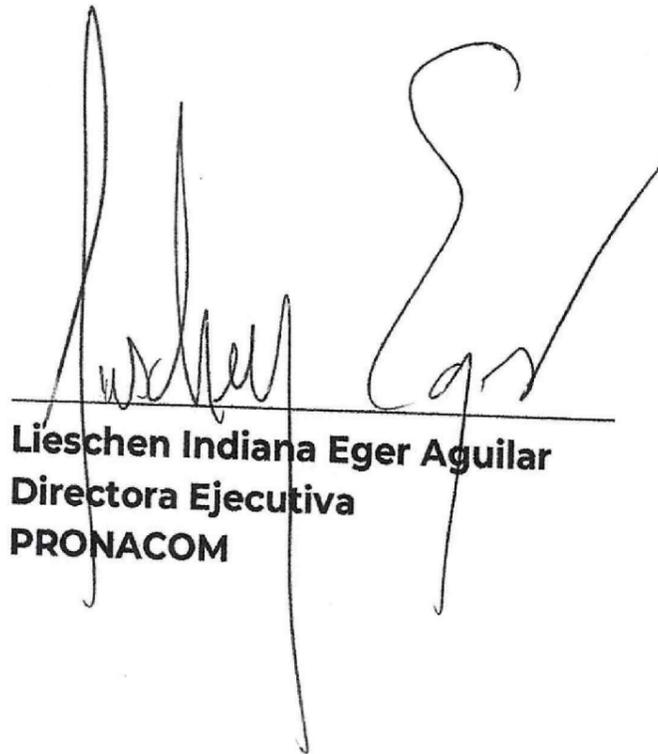


**Gabriel Biguria de León**  
Representante Legal  
Empresarios por la Educación

**Firman como Testigos de Honor:**



**Verónica Spross-Díaz Durán de Rivera**  
Directora Ejecutiva  
Empresarios por la Educación



**Lieschen Indiana Eger Aguilar**  
Directora Ejecutiva  
PRONACOM

5a. Avenida, 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4 Nivel 16, Oficina 1601, Ciudad de Guatemala. 4  
+ 502 2421-2464

[www.pronacom.org](http://www.pronacom.org)

Síguenos en:



como PronacomGT

## Aplicativo Móvil

El aplicativo móvil tecnológico consiste en una herramienta desarrollada para dispositivos móviles Android y utiliza la tecnología Open Data Kit -ODK-, un software de uso libre que permite la recolección de información, con la facilidad de que las personas no requieren de internet para recolectar información, únicamente para enviarla. Adicionalmente, para tomar en cuenta a las personas que no cuentan con internet y quieran reportar información, el aplicativo permite enviar la información por medio de mensajes de texto SMS (Short Message Service por sus siglas en inglés). El usuario es el que escoge si quiere enviar la información por internet o por SMS.

Adicionalmente se cuenta con una herramienta a la medida para la elaboración de reportes en función de la información recibida. Ello para facilitar la interpretación de información y la elaboración de informes.

Este aplicativo móvil presenta una propuesta de intervención para mejorar la verificación y garantía del tiempo efectivo de clase en el Ciclo Básico mediante una metodología que mide todas las dimensiones del tiempo de clase, incluyendo los cierres de centros educativos, la asistencia docente y el uso del tiempo efectivo en clase, con la intención de maximizar el tiempo dedicado a actividades de aprendizaje.

La metodología permite la participación de la comunidad educativa para verificar el uso de tiempo de clase, así como la posibilidad de realizar observaciones de aula para estimar el tiempo efectivo de clase, e incidir para incrementar el tiempo de clase en los centros educativos. Constituyendo una herramienta utilizada por los padres de familia, estudiantes y personas interesadas para dar seguimiento y reportar si los centros educativos cierran o si los docentes se ausentan.

El aplicativo móvil contiene 2 tipos de usuarios:

- a) Comunidad educativa. Este tipo de usuario puede reportar las ausencias docentes y cierres del centro educativo. Cualquier persona que lo desee puede reportar esa información y no se requiere permiso de autoridades educativas para su uso.
- b) Observador. Este tipo de usuario, encargado de realizar observaciones de aula, es un usuario autorizado: solo los usuarios que han recibido entrenamiento en observación de aula, específicamente utilizando la metodología Stallings, deberían estar autorizados para realizar este tipo de observaciones. Este tipo de observaciones requieren de autorización del director del centro educativo por lo que responden a procesos planificados de recolección de información para los cuales se deben solicitar los permisos necesarios.

---

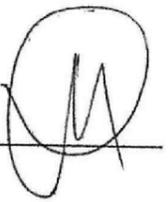
5a. Avenida, 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4 Nivel 16, Oficina 1601, Ciudad de Guatemala. 5  
+ 502 2421-2464

- código fuente que permitirá a Empresarios por la Educación hacer los ajustes que crea necesario para el objetivo de medir el tiempo efectivo de clases.
- b) Instalación del elaborador de reportes del tiempo efectivo de clase que facilitará la elaboración de reportes a Empresarios por la Educación.

### **Transferencia de Capacidades**

El Otorgante brindará asistencia técnica al Beneficiario para la debida utilización y efectividad del aplicativo móvil consistente en:

- a) Asistencia técnica para la instalación de las herramientas a través de un informático del Programa Umbral que se encargará de la instalación del aplicativo de tiempo efectivo de clase y el elaborador de reportes en el servidor designado por Empresarios por la Educación.
- b) Asistencia técnica para la capacitación, elaboración de documentación de soporte y supervisión del control de calidad de la transferencia tecnológica.
- c) Capacitación para el uso, análisis y elaboración de reportes y sobre la metodología Stallings con documentación de soporte.



---

5a. Avenida, 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4 Nivel 16, Oficina 1601, Ciudad de Guatemala. 6  
+ 502 2421-2464

[www.pronacom.org](http://www.pronacom.org)

Síguenos en:



como PronacomGT

**1. Nombre y dirección del Beneficiario:**

Nombre: Empresarios por la Educación

Dirección: 25 avenida 1-89, zona 15, VH 2, Edificio Insigne, nivel 16, of. 1602. Guatemala, Guatemala.

**2. Competencia del Beneficiario:**

Empresarios por la Educación es una iniciativa empresarial que tiene como propósito generar condiciones de equidad a través del mejoramiento de la calidad de la Educación Básica y de la gestión del sistema educativo con el interés de generar más oportunidades de desarrollo para los guatemaltecos. Empresarios por la Educación busca promover reformas a las políticas educativas y la implementación de buenas prácticas que contribuyan al mejoramiento del aprendizaje y contribuye a la construcción de un sistema educativo que responda a las necesidades del mundo moderno y que proporcione las competencias necesarias para que los niños y niñas puedan incorporarse a la vida productiva del país promoviendo una adecuada cobertura, calidad y equidad a través de la promoción de alianzas entre el sector educativo y los otros actores relevantes de la sociedad civil, enfocando el liderazgo en promover la transformación del sistema educativo con una visión de largo plazo y movilizar a la sociedad en torno a la importancia de la participación a la mejora continua del sistema educativo nacional.

**3. Activos y Capacidades que serán puestas a disposición del Beneficiario:**

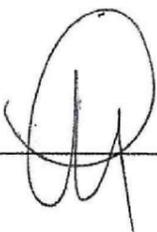
El Otorgante pondrá en disposición del beneficiario los activos y capacidades en la forma descrita en el Anexo A del presente Acuerdo.

**4. Descripción de la necesidad del Beneficiario de los activos y cómo los utilizará en fomento de los objetivos del Programa Umbral:**

Uno de los objetivos del Beneficiario en común con el Programa Umbral es el mejoramiento de la calidad educativa del Ciclo Básico; la disposición de los activos al otorgante coadyuvará en lograr la sostenibilidad de las acciones del Programa para

---

5a. Avenida, 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4 Nivel 16, Oficina 1601, Ciudad de Guatemala. 7  
+ 502 2421-2464

transfiriendo por parte de Empresarios por la Educación como entidad de la sociedad civil que se encargará de poner a disposición del público este aplicativo, de realizar análisis periódicos de información y organizar procesos de recolección de información de uso de tiempo efectivo en el aula y realizará las mediciones anuales del tiempo efectivo de clase. Esto garantizará que las acciones continuarán una vez haya finalizado el Programa Umbral.

## 5. Capacidad Organizacional del Beneficiario

Empresarios por la Educación es una iniciativa empresarial que trabaja y promueve acciones cuyo objetivo es el mejoramiento de la calidad de la Educación Básica y de la gestión del sistema educativo guatemalteco. Para el logro de sus objetivos ha suscrito convenios de cooperación con el Diálogo Interamericano-PREAL, REDUCA, el Consejo Empresarial de la Publicidad -CEP-, la Cámara de Industria, Agexport, Centrarse, el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales -CIEN-, la Asociación de Gerentes de Guatemala -AGG-, Cámara del Agro-Red PETI, Empresarios Juveniles, Fundación Citi, GCNE-ASIES, la ANAM y el Ministerio de Educación. Asimismo, se han realizado proyectos en alianza con FUNDESA, CACIF (Mesa de Sostenibilidad, Red GAN), Fé y Alegría, USAC y otras universidades. También coopera con organizaciones internacionales como UNESCO, UNICEF y USAID y sus programas como Alianzas, Leer y Aprender, HEPP. Ha colaborado con GIZ y cooperantes internacionales como Save the Children, Plan Internacional, entre otros.

Todos los proyectos que promueve se trabajan con el apoyo financiero de fundaciones, universidades y entidades de servicio en el marco educativo del país. Empresarios por la Educación cuenta con una junta directiva que realiza la función de dirección para la ejecución del plan estratégico institucional y un equipo técnico a cargo de la ejecución de las estrategias y acciones enmarcadas en dicho plan estratégico.

## 6. Políticas del Beneficiario para asegurar el uso adecuado y supervisión del aplicativo móvil.

Como entidad, Empresarios por la Educación estará comprometido a:

- a) Contar con un servidor para la instalación de herramientas y para uso del aplicativo.
- b) Contar con un teléfono inteligente (con acceso a internet y sistema operativo Android) el cual se encargará de recibir la información enviada por SMS.

---

5a. Avenida, 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4 Nivel 16, Oficina 1601, Ciudad de Guatemala. 8  
+ 502 2421-2464

[www.pronacom.org](http://www.pronacom.org)

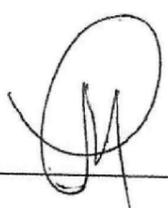
Síguenos en:



como PronacomGT

d) Elaborar informes anuales sobre el uso de tiempo efectivo de clase, presentarlo al Ministerio de Educación -MINEDUC- y divulgarlo a la población.

Empresarios por la Educación se compromete a fomentar el uso del aplicativo de acuerdo con la planificación de la medición de tiempo de clases que se acompaña como Anexo C del presente Acuerdo y que contiene las actividades a realizarse durante el año 2021 y 2022; en el año 2023, Empresarios por la Educación, continuará con la implementación mediante la incorporación de más centros y capacitación de más personas según sea establecido en su planificación a futuro.





## FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Proyecto de Oficio Pronacom dirigido a la licenciada Rosa Maria Estrada respecto de solicitud de actuaciones del Ministerio de Economía en el expediente denominado Guatemática.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad. Dirección de asuntos jurídicos

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

Revisión y elaboración documento que contiene la información relativa al Plan de desarrollo turístico y territorial de Guatemática

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Dentro de la coordinación. Interinstitucional que debe existir se encuentra la gestión realizada respecto al proyecto Guatemática, dicha documentación se estaba requiriendo con ocasión del requerimiento de información formulado por el diputado Erwin Lux.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Se requiere darle seguimiento a los diferentes expedientes tramitados en el MINECO y en especial la colaboración de las instituciones del MINECO para atender los requerimientos de los diputados y las consultas de información mediante el mecanismo de Ley de Acceso a la Información Pública.

Guatemala, 20 de septiembre de 2021.  
Oficio Pronacom \_\_\_/2021/DE/pa

**Licenciada**

**Rosa María Estrada**

Directora del departamento de Asuntos Jurídicos del  
Ministerio de Economía.  
Su despacho.  
Guatemala.

Referencia: Seguimiento oficio No. 172-2021 EL/DR/ammm,  
del diputado Erwin Lux

Estimada Directora Estrada.

Es un gusto saludarle y deseo que todas sus actividades se desarrollen exitosamente. El motivo del presente es dar seguimiento a la solicitud de información que realizó a PRONACOM el diputado Edwin Lux mediante oficio No. 172-2021 con referencia EL/DR/ammm, en el cual, en aplicación de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo solicita información sobre el expediente denominado "Plan de Desarrollo Turístico y Territorial de Guatemala". Adjunto copia.

Conforme información de la entonces asesora legal, licda. Lina Roche, ese expediente fue remitido al Ministerio de Economía debido a que se estaba considerando para realizar otros procesos legales. Motivo por el cual solicito su colaboración a efecto nos pueda remitir las actuaciones del expediente que se encuentren en dicho departamento, o bien copia completa de los mismos.

Sin otro particular, me suscribo, atentamente.

C.c. Secretaría General Ministerio de Economía.

## FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Proyecto del acta número 4 del Comité Ejecutivo de fecha 29 de julio de 2021.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

Revisión y elaboración documento que contiene el borrador a presentar a los integrantes del Comité Ejecutivo del PRONACOM

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Dentro de la documentación que conforma el PRONACOM existe el comité ejecutivo quien coordina los esfuerzos entre el sector Privado y Público a efecto evidenciar los avances en los diferentes campos de influencia del PRONACOM

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Se requiere mejorar el procedimiento para la elaboración de las actas del Comité Ejecutivo.

**ACTA No. 4-2021.** En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo las once horas, del día jueves veintinueve de julio de dos mil veintiuno, los miembros del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- reunidos para llevar a cabo reunión de Comité Ejecutivo, en el salón de reuniones “Libertad” del Programa, ubicado en la quinta avenida cinco guión cincuenta y cinco de la zona catorce de la Ciudad de Guatemala, Edificio Europlaza, torre cuatro, nivel dieciséis, oficina mil seiscientos uno. Se inician los procedimientos para verificar el cumplimiento de las disposiciones presidenciales y ministeriales de distanciamiento personal y aforo, habiéndose comprobado su cumplimiento. Sin perjuicio de posteriores incorporaciones, actualmente se encuentran presentes las siguientes personas: I. de forma **presencial**: i) Jorge Rolando Paiz Klanderud, Coordinador General del Comité Ejecutivo (representa un voto); ii) Lieschen Indiana Eger Aguilar, Directora Ejecutiva de PRONACOM y secretaria de esta reunión (sin voto); ~~Por parte del equipo técnico de PRONACOM: iii) Yadira Castellanos Muñoz, Asesora en gestión administrativa e interinstitucional de la Dirección Ejecutiva (sin voto); iv) Pablo Alfonso Auyón Martínez, Asesor Legal para temas estratégicos (sin voto); v) María José Alcazar, Asesora en Gestión de Proyectos de Competitividad (sin voto); vi) Natalia Samayoa, Asesora en Promoción de Inversión (sin voto); vii) Luis Carlos Orellana, Asesor para Análisis Económico y de Sectores Productivos (sin voto).~~ II. De forma **virtual**, los demás integrantes del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-: i) Antonio Fernando López Fernández, Coordinador del Sector Empresarial del Comité Ejecutivo (representa un voto); ii) Carlos Roberto Amador representante de CES (representa un voto); iii) María Olga Santisteban, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores (representa un voto); iv) Jorge Benavides de Consejo Privado de Competitividad (representa un voto); v) Rodolfo Orozco, representante de Confecoop (representa un voto); vi) Juan Carlos Zapata, representante de FUNDESA (representa un voto). Como invitados (sin

Con formato: Alto: 27.94 cm

- Eliminó: iii)
- Eliminó: ,
- Eliminó: v
- Eliminó: ,

Eliminó: Z

voto): Francisca Cárdenas, Directora del Programa Umbral del PRONACOM; Rosa María Aguilar, Especialista en Adquisiciones del Programa Umbral, Irina Reyes, Coordinadora de Monitoreo y Evaluación del Programa Umbral; John Wingle, de MCC; Fanny de Estrada, de AGEXPORT, reunidos para dejar constancia de lo siguiente:

Con formato: Alto: 27.94 cm

**PRIMERO:** El Coordinador General del Comité Ejecutivo, agradece la presencia de los integrantes del Comité Ejecutivo y de los invitados. Comprobada la presencia de los miembros del Comité Ejecutivo con derecho a voto por parte de la secretaria del Comité Ejecutivo, se confirma la presencia de seis integrantes del Comité Ejecutivo con derecho a voto. Se establece que existe quorum suficiente para dar inicio a la presente sesión, sin perjuicio de posteriores incorporaciones durante la realización de la presente sesión.

**SEGUNDO:** El Coordinador General del Comité Ejecutivo presenta y somete para su aprobación la agenda propuesta, siendo ésta la siguiente: “1. *Bienvenida y aprobación de agenda y Acta No. 03-2021. Ing. Rolando Paiz, Coordinador General del Comité Ejecutivo. PRONACOM; 2. PRONACOM del MINECO en el Plan de Reactivación Económica. Atracción de Inversión. Nuevas oportunidades en inversión y reinversión. Licda. Lieschen Eger, Directora Ejecutiva. Natalia Samayoa, asesora de PRONACOM Clima de Negocios y Competitividad. Elaboración de reglamento de la Ley de Zonas Francas. Mesas técnicas: Acuerdo de doble tributación con México y Propiedad Intelectual. Revisión del Reglamento de autorización de permisos de trabajo para personas extranjeras en relación de dependencia. María José Alcazar, asesora de PRONACOM. 3. Programa Umbral: Actualización del Plan de Adquisiciones del programa, Rosa María Aguilar, Especialista en Adquisiciones del Programa Umbral; Actualización del Plan de M&E, Irina Reyes, Coordinadora de Monitoreo y Evaluación del Programa Umbral; 4. Acuerdos voluntarios de producción más limpia con el MARN, Luis Carlos Orellana, Asesor de PRONACOM 5.*

Eliminó: ¶

*Puntos Varios. Abierto a solicitud de los miembros del Comité Ejecutivo; 6. Cierre de Comité Ejecutivo. Ing. Rolando Paiz, Coordinador General del Comité Ejecutivo de PRONACOM?* Habiéndose presentado la agenda, misma que fue compartida con la convocatoria. A solicitud del delegado del CONFECOOP Rodolfo Orozco, se solicitó incluir como punto vario: "Avance en el sector cooperativo y cooperativas eléctricas". Por lo que, no habiendo otras modificaciones, comentarios o puntos varios, los miembros del Comité Ejecutivo con derecho a voto, de forma unánime, aprueban la agenda propuesta para el día de hoy incluyendo el punto vario propuesto.

Eliminó: mente

**TERCERO:** El Coordinador General del Comité Ejecutivo de PRONACOM solicita la aprobación del acta número tres (No. 3-2021) de la Reunión Ordinaria, llevada a cabo el tres de junio de dos mil veintiuno. Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto  
**RESUELVEN:** Aprobar el acta número tres (No.3-2021) de fecha tres de junio de dos mil veintiuno.

**CUARTO:** El siguiente tema en agenda es: PRONACOM de MINECO en el Plan de Reactivación Económica. Nuevas Oportunidades en inversión y reinversión. Para el efecto, Natalia Samayoa expone con apoyo de una presentación o "slides", lo siguiente: "Básicamente, para poderlos actualizar en los avances en materia de atracción de inversión extranjera directa, específicamente en los indicadores y resultados que hemos obtenido a partir de enero a junio, tenemos un tablero de indicadores, en el que se puede ver que se ha acumulado un total de quinientos setenta millones de dólares aproximadamente, esto en materia de inversiones nuevas confirmadas y también de reinversiones confirmadas. Como podemos ver y como hemos mencionado en anteriores reuniones, el tema de "aftercare" ha sido muy importante, porque vemos que son los principales resultados, sobre todo en atracción de inversión y en generación de empleo. También en generación de empleo, hemos podido confirmar la generación de más de ocho mil empleos directos, lo cual como ustedes pueden

ver, es uno de los resultados que principalmente pegan en cuanto a los ejes estratégicos del plan de recuperación económica. Esto ha sido un resultado que se ha dado también, por la coordinación interinstitucional que tenemos con el Ministro de Relaciones Exteriores, como con todas las entidades del Proyecto Guatemala no se Detiene. También hemos tenido bastante participación de parte de nuestras autoridades en misiones en el exterior, en el mes de julio, hemos apoyado al Ministro Malouf en las participaciones en el exterior, como lo es recientemente en la reunión "Council of the Americas" en Washington y también una misión que está haciendo el día de hoy en México, que creemos van a levantar nuevas oportunidades y que, de hecho, ya estamos contactando a los empresarios con quienes se reunió él en estas misiones. Aquí pueden ver en el tablero de resultados, las inversiones confirmadas, como las que ya están radicándose, en este caso lo vivimos de esta manera porque en los indicadores de confirmación, básicamente son empresas, que ya confirmaron que, efectivamente van a hacer su inversión, sin embargo, todavía están afinando temas en cuanto a la constitución de su empresa bajo qué régimen se van a constituir y las que están en el lado de radicación son empresas que efectivamente ya están operando en Guatemala. Luego, pueden ver los diferentes sectores y diferentes orígenes de las empresas que estamos atendiendo en "aftercare", como les decía, es un trabajo que se ha hecho de la mano con el cuerpo diplomático basado en Guatemala, hemos tenido diferentes reuniones y acercamientos con estos embajadores para poder tocar la puerta con las empresas que ya acogieron sus capitales en Guatemala y poderles apoyar en sus procesos de reinversión. También contarles que a raíz del evento que tuvimos con el "BID" el dieciocho junio, este evento que se hizo de manera virtual, logramos identificar cuarenta y nueve empresas nuevas, a quienes se les enviaron cartas firmadas por parte del comisionado, para levantar un interés y también, a cada uno se le acompañó copiando a la embajada concurrente para ese país y en este caso, de parte de la embajada de México ya hemos terminado respuesta, diez empresas de las cuales todavía estamos en la fase de identificación y prospección, pero esperamos que puedan ir avanzando en las diferentes fases de la atracción de inversión extranjera directa y también nos encontramos apoyando a los diferentes equipos técnicos de "Guatemala no se Detiene" en poder ir concretando cada una las inversiones e identificando nuevas oportunidades. Para comentarles específicamente de las "Leads" que se han identificado en conjunto con las

entidades de "Guatemala no se Detiene", como podemos ver cada una de ellas van avanzando en las diferentes etapas. Actualmente, tenemos una que ya estaba radicándose, es una empresa del sector de aparatos médicos de origen alemán, y luego tenemos otras cinco empresas que están todavía en proceso de contacto y maduración, y como les decía hemos identificado diez nuevas empresas del sector de servicios. En este caso, nos ha apoyado tanto las consejeras basadas en México como el embajador, para poder contactarlas y en conjunto con la municipalidad, hemos tenido diferentes reuniones para poder ir concretando estas inversiones. Asimismo, en el lado de dispositivos electrónicos, el proyecto CEO está haciendo una consultoría para poder entender qué oportunidades puede atender Guatemala en este sector y prontamente van a estar iniciando la consultoría, para poder empezar a tener este estudio de cómo Guatemala puede participar en el sector de dispositivos electrónicos". El Coordinador General amplía: "Estamos en PRONACOM muy emocionados por el posicionamiento que está teniendo Guatemala en la mente de inversionistas. Esta semana nos confirmó ya una empresa, grandísima del sector de vestuario y textil que ha tenido ciertos problemas en el pasado, es una reinversión a raíz del apoyo que se le ha dado desde la Presidencia, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Relaciones Exteriores de más de setenta y cinco millones de dólares y la generación de siete mil empleos, a eso se le viene a sumar otra empresa de ese sector de origen canadiense que está pensando mover una operación de Centroamérica a Guatemala, generando trece mil empleos adicionales. La cantidad de "call center" que ha atendido la Muni es importante, el tema de acero adquiere relevancia donde cada vez hay más participantes que quieren confiar su capital a nuestro país y el sector de agroindustria no se queda atrás. Las reinversiones como las platicaba Natalia, de las empresas que ya están aquí, se están dinamizando a un ritmo que nos está costando inclusive manejar los números a nosotros, temas interesantes, en minería ve el futuro con muy buenos ojos, ya se están coordinando en un proyecto que sirva de prototipo para el futuro. Yo me siento sumamente satisfecho con cómo el mundo ha percibido Guatemala y en este país, donde se generan millones de malas noticias internas, contarles que, desde el lado de la economía y la atracción de inversiones vamos realmente bien". Juan Carlos Zapata, representante de Fundesa indica: "Creo que en algún momento tal vez PRONACOM con nosotros, con mucho gusto podemos apoyar, para que se pueda

Eliminó: i

*hacer una conferencia de prensa, porque creo que hay muy buenos avances que se pudieran comunicar y yo he visto y felicitó a la comunicación en redes, que se está haciendo en materia de inversión, de hecho me ha sido muy útil, porque entonces se puede escribir sobre eso en medios y en otros espacios, pero a lo mejor si se pudiera hacer una conferencia de prensa para que los medios tanto tradicionales, como no tradicionales puedan conocer esta información de primera mano". El Coordinador General indica: "Hemos tratado de hacer un "tour" de medios con las distintas empresas que se dedican a esto en el país y la verdad es que sí hemos tenido una buena cobertura, yo he estado en Azteca, los canales locales, Guatevisión, pero sin duda, todo suma. Y suma una serie de buenas noticias que cuando uno ve la articulación del proyecto económico de este gobierno se siente sumamente satisfecho. Nosotros probablemente, no en el próximo, sino en el siguiente "Steering Committee" les vamos a hacer una presentación de donde esperamos tener la meta de inversión, que esperamos este año cerrar arriba de los mil doscientos millones de dólares, el año entrante arriba de los mil quinientos millones de dólares y para el dos mil veintitrés, nuestra meta que nos estamos planteando es, cinco mil millones de dólares. Eso trae toda una estrategia, trae toda una serie de diques muy alineado a lo que "Guatemala no se Detiene" dice, pero creo que se van a sentir muy satisfechos de lo que se está haciendo. Así que gracias por el "tip" Juan Carlos".*

**QUINTO:** El siguiente tema en agenda es: Clima de Negocios y Competitividad. Elaboración de reglamento de la Ley de Zonas Francas, María José Alcazar indica: *"A partir de la aprobación de las reformas a la Ley de Zonas Francas se hicieron una serie de compromisos, en cuanto a regular temas específicos sobre una actividad, pero quisimos aprovechar la oportunidad también para trabajar en la propuesta de reformas de este reglamento, en miras de la simplificación de los trámites relacionados a autorizaciones de usuarios o entidades administradoras de zonas francas y también para poder trabajar en una automatización. Esto está vinculado al esfuerzo que se realizó anteriormente, que nosotros finalizamos con el apoyo que hicimos sobre las reformas al reglamento del decreto 29-89 y esto es para poder apoyar en el desarrollo de la plataforma que está trabajando el viceministerio para la automatización de los trámites que están a cargo de la DISERCOMI. La*

primera fase, como les comenté es un tema de simplificación y automatización de trámites y la segunda fase que se va a trabajar sobre reglamento, es para reglamentar más el cómo debe de aplicarse o desarrollarse una zona franca en temas de centros de recreación y hoteles, tomando en cuenta que somos pioneros en este tema, sabemos que tenemos que invertir un poco más de tiempo, por lo que, se tomó la decisión de separar los dos temas para poder lanzar la plataforma a la prontitud". María José Alcazar continúa: "Como segundo tema, se instituyeron nuevas mesas técnicas, son dos. La primera de ellas, es la mesa técnica de Acuerdo de Doble Tributación, en este tema por parte de Fundesa, se contrató un consultor internacional que está apoyando en hacer el análisis sobre el impacto que se tendría en Guatemala el ratificar el acuerdo de doble tributación con México, se obtuvieron dos reuniones, en la segunda se dio un avance por parte del consultor del análisis que ha realizado según los insumos que enviaron por parte del Ministerio de Economía, y que se obtuvieron de parte de la administración tributaria en sí, para conocer el impacto real, así como poder hacer un análisis "benchmark" con la región para poder conocer cuál sería los impactos, ya que, como es conocimiento de ustedes, nosotros no somos parte de ningún acuerdo de doble tributación aún. La siguiente mesa técnica es específica en temas de propiedad intelectual, en una de las reuniones del proyecto "Guatemala no se Detiene" salió a discusión sobre la importancia que tiene el tema de la protección de propiedad intelectual, sobre todo, si estamos buscando más inversiones, así como también el aumentar las exportaciones de Guatemala, el cómo tenemos que protegerlos. La directora Eger, se comunicó con la registradora para que pudiéramos establecer esta mesa en donde en las últimas reuniones, llegamos a las siguientes conclusiones; vamos a estar apoyando en la automatización de dos procesos específicos en este año del Registro de la Propiedad Intelectual. Primero en un tema de la búsqueda de marcas ya inscritas, ya protegidas, se va a desarrollar un sistema específico, una plataforma específica que sea para uso tanto de los usuarios externos como para uso interno del Registro de la Propiedad Intelectual. Así como, también se está trabajando en un proceso de migración de la plataforma que tienen hoy en día en el Registro de la Propiedad Intelectual, para la búsqueda de marcas, que es bastante obsoleto y también para la actualización de este ya que la data que tienen es únicamente hasta el año dos mil catorce, por lo que es necesario actualizar esa data, así como

también ingresar la información del dos mil catorce para hoy en día. También vamos a apoyar en la entrega de insumos para el desarrollo de la política pública, que va a desarrollar el Registro de la Propiedad Intelectual. Antes se tenía antecedentes sobre una estrategia que se intentó implementar en Guatemala, a la cual no se le dio seguimiento. Ya se tomó la decisión por parte del ente rector, de elevar esto a una política pública, nosotros vamos a hacer una serie de entrevistas con el sector privado para poder identificar cuáles son las brechas y cuáles son las necesidades específicas que tienen los sectores y así poder hacer una política, que no solo sabemos que es necesaria, sino que sea aplicable y cubramos lo que tenemos que cubrir. Se van a trabajar también una serie de capacitaciones en esta mesa, tanto generales como específicas a ciertos sectores y se va a trabajar también una estrategia de comunicación por parte del Registro de la Propiedad Intelectual, vamos a ver cómo podemos apoyarlos en este tema". María José Alcazar continúa: "En el siguiente punto, la revisión del reglamento de autorización de permisos de trabajo para personas extranjeras en relación de dependencia. La directora Eger, se comunicó con la viceministra Geovanna Salazar, para discutir sobre la normativa o el proyecto de normativa que ellos tenían para este tema en específico y se les ofreció apoyo en lo que ya estamos trabajando, en revisar la normativa que ellos tienen y antes de la normativa, incluso vamos a hacer una revisión de los manuales de procedimientos, ya que con esto podemos identificar cuáles son los requisitos que no son necesarios, trabajar en esta simplificación y una vez ya tengamos la simplificación en los manuales de procedimientos, podemos proceder entonces a un proyecto de reforma del reglamento, para que ya después el Ministerio desarrolle la plataforma de forma "in-house". Sabemos que este es un tema muy importante para los inversionistas, por lo cual es uno de los temas a los que hemos priorizado en PRONACOM". Juan Carlos Zapata, representante de Fundesa comenta: "La verdad, que solo felicitarlos por el esfuerzo, es importante que estos temas se vayan construyendo. El tema de la automatización de procesos, hay ahorita un esfuerzo, que el Banco Mundial está haciendo en el Ministerio de Salud para todos los permisos de productos alimenticios y no farmacéuticos y creo que eso también puede ayudar a ir viendo ya, desde el proceso que ellos están llevando, porque ya están hablando con Banrural para el pago en línea, puede ser provechoso para ir viendo mejores prácticas y donde están algunos cuellos de botellas legales o

Eliminó: u

Eliminó: ¶

administrativos que en algún momento se puedan ir modificando". El Coordinador General comenta: "Gracias por la felicitación Juan Carlos, la verdad es que esto es "work in progress". Yo creo que nos vamos a ganar la felicitación cuando seamos capaces de entregarle al país estos cuatro temas resueltos y la verdad es, a ti, muchísimas gracias y a Fundesa por todo el apoyo en la consultoría en el tema de doble tributación, porque creo que la falta de datos son lo que no nos permiten ponernos de acuerdo entre SAT y MINECO, sobre cuáles son los temas relevantes y la otra cosa que hay que considerar es que estos son temas que se están viendo desde PRONACOM, o con el apoyo de PRONACOM, donde jugamos algún rol, pero algo que ha avanzado a muy buen camino bajo la dirección del viceministro Bolaños es la ventanilla para la construcción y esperamos, que eso esté ya funcionando probablemente bien a finales del tercer trimestre, en septiembre, ese avance si mueve la aguja en la competitividad del sector construcción del país, así que te agradecemos las felicitaciones, pero nos las vamos a hacer propias en el momento que tengamos entregados estos temas". Fanny de Estrada, representante de AGEXPORT comenta: "Complementando un poquito lo que dijo Juan Carlos y sumando esfuerzos, con el Ministerio de Salud, ellos tienen ciento veintinueve procesos que hay que agilizar y subir a plataformas electrónicas, de esos algunos están siendo abordados en lo que se refiere a alimentos como dijo Juan Carlos, por un proyecto con el Banco Mundial, todo el tema de farmacéuticos que también es muy importante por el "Guatemala no se Detiene" está siendo abordado por un proyecto AID, que está trabajando y van bien adelantados en ocho procesos, pero de esos ocho se derivan muchos procesos menores, pero que suman a esos ciento veinte procesos y otros procesos que son abordados por la "VAI". Entonces, creo que el Ministerio de Salud es tal vez uno de los Ministerios que más procesos de facilitación tiene vinculados al sector productivo y obviamente, a las inversiones. Entonces solo sumando a la información y felicitando por todo el tema de que bien va todo en las inversiones". El Coordinador General indica: "Gracias Fanny, yo creo que sí, el Ministerio de Salud tiene no sólo el reto de la pandemia, por mucho el más importante, sino que tiene esta serie de actores que están tratando de apoyarlo en automatizar sus procesos, algo que tiene que hacer ahora que la nueva Ley de Simplificación de Trámites está vigente, entonces, creo que ellos pueden estar trabajando mucho hoy, pero se van a sentir muy cómodos cuando

**Comentado [pa1]:** Yo quitaría los agradecimientos y comentarios motivacionales, a menos que se considere útil por algún efecto a posteriori.

**Eliminó:**   


*cumplan con las metas de esa Ley, creo que vamos por buen camino, sea realmente lentísimo pero vamos por buen camino. Tú, hablas de la "VAI" me puedes contar cuál es el estatus de la "VAI"». Fanny de Estrada, representante de AGEXPORT indica: "La VAI es una plataforma que está desarrollada hace muchos años, el Ministerio de Salud la ha conectado, una administración la desconectó, con la otra se logra volver a conectarse, después se vuelve a desconectar, pero la plataforma está montada y pues funciona. Pero ahorita sigue todavía desconectada. La "VAI" no suma una cantidad de procesos importantes, creo que el aporte más importante viene del grupo que está trabajando con el proyecto de AID, que van más adelantados y el proyecto que mencionó Juan Carlos, pero ahorita que estén funcionando, ninguno de los tres, pero van en camino a eso". El*

Eliminó:

*Coordenador General indica: "En donde yo me quede hace un año Fanny, fue que el acuerdo ministerial había finiquitado, pero no sé si lo reactivamos. Si tú me puedes conseguir esa información me ayudas, por favor". Fanny de Estrada, representante de AGEXPORT responde: "Con gusto, si efectivamente el acuerdo no se renovó, pero hay convenios interinstitucionales, que se van haciendo con cada ministerio y eso faculta que cada ministerio pueda ir trabajando con la "VAI", como están trabajando ya algunos otros ministerios, el que está desconectado es el Ministerio de Salud, pero va como parte de todo este paquete que se está manejando".*

*Jorge Benavides, representante de CPC indica: "María José, por el tema clima de negocios, yo sé, que no está preparado para hoy, pero en una próxima reunión del comité se podría ver ya la implementación del convenio 175 y el trabajo a tiempo parcial, qué es lo que se viene, dado que es una de las prioridades que quedaron de seguimiento de competitividad de "Guatemala no se Detiene" y tenerlo vigente, tener un poquito más de claridad de la aplicación, sé que ha habido distintos foros. Tratando de encontrar la postura del IGSS, la postura del Ministerio de Trabajo, si pudiéramos ver este tema cómo parte de la agenda de clima de negocios aquí en el comité, se los agradecería mucho". El Coordinador General indica: "Con todo gusto Jorge, entiendo que el IGSS está haciendo su reglamentación interna para ver cómo va a estar abordando el 175 y creo que, si pudiésemos cuadrar una reunión vía el CPC, Fundesa, el IGSS, PRONACOM, nos ayudaría muchísimo para que*

Eliminó: ¶

Eliminó:

*podamos apoyar a que caminen las cosas de la forma más ágil posible". Jorge Benavides, representante de CPC responde: "Perfecto, nos coordinamos con María José para tener esa reunión lo más pronto posible".*

**SEXTO:** El siguiente tema en agenda es: Programa Umbral, la Directora del programa, Francisca Cárdenas indica que la licenciada Rosa María Aguilar, es quien presenta el punto Actualización de Adquisiciones del Programa, Rosa María Aguilar expone: *"Para la actualización del plan de adquisiciones, básicamente se les enviaron dos archivos, los cuales contienen las modificaciones que se están realizando y el detalle de cada una de las actividades. Aquí es importante indicarles que, en los detalles se van a observar aumentos y disminuciones en las actividades. También es importante indicarles que cuando hay una disminución en una actividad, no quiere decir que el dinero o el monto se devuelve o no se ejecuta, sino es una readecuación o reprogramación de actividades que estamos realizando y es por esto la actualización. En esta diapositiva, podemos ver los ajustes que estamos haciendo por componente, en el caso de educación, tenemos un ajuste de setenta y dos mil cuatrocientos ochenta dólares, en movilización de recursos tenemos cincuenta y un mil novecientos treinta dólares, en monitoreo y la evaluación, una disminución de veinte mil dólares y el ajuste total del plan se está haciendo por ciento cuatro mil cuatrocientos diez cuarenta dólares. Este ajuste en general, que estamos requiriendo en el caso de educación es porque se está impartiendo el profesorado de matemáticas para docentes y se les va a dotar de una "tablet" a seiscientos noventa y un docentes, entonces en el momento en que se solicitó una aprobación al monto, no se tenía establecido un número de docentes específico y por eso, en este momento se solicitó un monto de ciento treinta mil dólares, de acuerdo al proceso de adquisiciones que se está llevando a cabo, el monto ajustado es parte de lo que se está pidiendo en este momento. Para el caso de movilización de recursos, hay un equipo de desarrolladores en la SAT que están haciendo un software y en este momento está en su etapa de prueba, por lo que requiere también la ampliación de contratos de estos consultores, para que puedan finalizar con este software que se está implementando. En el caso de monitoreo y evaluación, como les comentaba inicialmente, vamos a ver una disminución y estos montos han sido reprogramados, ya que puede ser*

en el mismo componente u otros componentes y en este caso, tenemos en otro componente porque ya no se ejecutó en el componente de monitoreo y evaluación. Normalmente estamos haciendo estos ajustes en forma periódica y es en respuesta a las normas de MCC, en donde se establece, que se tiene que hacer cuando hay cambios significativos en el plan de adquisiciones, se tiene que realizar esta actualización y es por eso que en este momento, nosotros lo que estamos pidiendo es la aprobación de la actualización del plan de adquisiciones del programa el cual se aumenta en ciento cuatro mil cuatrocientos diez punto cuarenta dólares, autorizando a la Dirección Ejecutiva de PRONACOM, para emitir la constancia del presente punto resolutive de manera inmediata, para que la Directora del Programa Umbral realice las gestiones necesarias ante la MCC, para contar con la no objeción a esta actualización por un monto total proyectado del plan de adquisiciones de veintidós millones setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro punto cero tres dólares. Importante también aclarar que esta actividad o estas actividades ya han sido coordinadas, cada área la coordinó con MCC, entonces ha sido en conjunto para poder determinar los ajustes correspondientes. El Coordinador General indica: "Muchísimas gracias, algún comentario señoras y señores, muy bien entonces podemos dar por aprobado el punto resolutive". Los miembros del Comité Ejecutivo con derecho a voto, de forma unánime, aprueban el punto resolutive.

Eliminó:

Eliminó: mente

La Directora del programa, Francisca Cárdenas indica: "El siguiente punto es una nueva Actualización del Plan de M&E del Programa, también como consecuencia de algunos ajustes de ciertos indicadores y de las actividades re-planificadas para este año, gracias a la extensión de plazo que tuvimos del programa, Irina Reyes estará presentado los detalles". Irina Reyes expone: "Les voy a presentar rápidamente los cambios que tenemos, en principio estamos ante usted ya que el fundamento indica, que está establecido en el convenio de donación, en la carta de implementación que se debe aprobar estas modificaciones por parte del Comité Ejecutivo. Primero les quiero dar una línea del tiempo, el programa entró en vigencia dieciséis de mayo de dos mil dieciséis se hizo una primera versión del plan de monitoreo y evaluación en el dos mil diecisiete, en el dos mil diecinueve se hizo la segunda versión, esta ya incluyó todos los detalles de todo, porque en ese momento ya estaban contratadas todas

Eliminó:

Eliminó: "

Eliminó: e

Eliminó: e

Eliminó:

Eliminó: á

las firmas implementadoras del programa y posteriormente el año pasado se aprobó el plan de monitoreo y evaluación post programa Umbral, ya que se iba a terminar el año pasado, pero debido a la ampliación del plazo que se dio, ahorita en febrero del dos mil veintiuno y que se incluyeron nuevas actividades, específicamente la actividad de los profesores de enseñanza media, entonces se vio la necesidad de hacer una tercera versión en donde se incluya esta intervención que se dio en el año dos mil veintiuno. Prácticamente los cambios del plan no son muy sustantivos, únicamente son más de redacción, de actualización y como comente también de cambio de los indicadores, aumento de las metas de los indicadores de las personas que vamos a beneficiar capacitando, pero en general, se plantean otros diecisiete cambios de indicadores, pero estos cambios son más de estructura o una modificación para hacerlos un poco más entendibles para que funcionaran, pero en general solo son cambios que no afectan la ejecución ni el seguimiento y la evaluación del Proyecto Umbral. Por lo tanto, estoy solicitando un punto resolutive en donde se resuelva aprobar la actualización del plan de monitoreo y evaluación del Programa Umbral autorizando a la Dirección Ejecutiva de PRONACOM para emitir la constancia del presente punto resolutive de manera inmediata para que la Directora del Programa Umbral realice las gestiones necesarias de la "Millennium Challenge Corporation". Para contar con la autorización. Y perdón, se me había olvidado mencionar que, en el correo de la convocatoria, llevaba tres documentos relacionados al plan de monitoreo y evaluación. El primero es la nueva versión del plan de monitoreo y evaluación, la segunda es el anexo uno y dos en donde están todos los indicadores a los que se está dando seguimiento y el anexo tres, en donde están todos los cambios que se están solicitando en este momento". El Coordinador General indica: "Francisca a mí me surge una duda, le estamos pidiendo a los miembros del comité que nos autoricen esto y casi a ciegas, sino participaron en el comité técnico. ¿En el comité técnico si lo presentamos mucho más a detalle?". Francisca Cárdenas indica "Si, se dio un poco más de detalle y se resolvieron algunas dudas y como bien decía Irina, hay un anexo que tiene unas páginas donde está la nueva composición de los indicadores". El Coordinador General amplía: "Claro, dadas las eminencias de los señores que tenemos en el comité, no necesariamente lo leyeron, y entonces si tenemos el visto bueno del comité técnico". Francisca Cárdenas responde: "Si, y ellos fueron los

Eliminó: u

Eliminó: el

Eliminó: ,

que recomendaron también hacer de esta manera la presentación, debido a temas de tiempo y que les iban a estar trasladando los detalles de la presentación que realizamos el día martes, ~~y~~ tal vez solamente para comentar, con esta aprobación se estaría pidiendo la no objeción de MCC, sin embargo, antes de presentarlo todo el equipo de monitoreo y evaluación de MCC revisó el documento, y da como un visto bueno técnico antes de presentarlo". El Coordinador General indica: "Ósea que estamos seguros que MCC lo va a aprobar". Francisca Cárdenas responde: "Sí, es correcto". El Coordinador General indica: "Damas y caballeros con esa aclaración de Francisca, les pediría autorizáramos y aprobáramos esto, si ustedes están de acuerdo". Los miembros del Comité Ejecutivo con derecho a voto, de forma unánime, aprueban el punto resolutive. Francisca Cárdenas indica: "Solamente un comentario más, es hacer referencia a otro documento que compartimos con ustedes, que es un informe de la solicitud de desembolso del trimestre número veintiuno, este es solo un punto informativo, pero es para que ustedes estén enterado de que se hizo esta solicitud a MCC y como fue la estructura y como se hizo la solicitud en cada uno de los puntos o componentes del programa, también en ese informe, establecimos cuál fue la ejecución del trimestre anterior, para que ustedes estén enterados, según los requerimientos del convenio de donación".

Eliminó: .

Eliminó: Y

Eliminó: mente

**SEPTIMO:** El siguiente tema en agenda es: Acuerdos voluntarios de producción más limpia con el MARN. El Coordinador General indica: "El ministerio de ambiente es uno de los entes con los que más apoyo hemos tenido en el actual gobierno, realmente hemos trabajado muy de la mano con ellos temas tanto de empresas ya establecidas en el país, locales e internacionales, como de empresas que se están estableciendo en el país, han sido muy colaboradores y en apoyo a su gestión, quisimos retomar este tema, entonces, Luis Carlos, con esta breve introducción, por favor" Luis Carlos Orellana expone: "Les voy a plantear los principales puntos que han sucedido en relación a los acuerdos voluntarios de producción más limpia. En el dos mil diez el Ministerio de Ambiente lanza su Política Nacional de Producción Más Limpia, con el Acuerdo Gubernativo

258-2010, en la cual están contenidos los acuerdos voluntarios y la creación del Comité Nacional de Producción Más Limpia, como uno de los principales logros del comité de producción más limpias, es que en el dos mil quince se logra obtener un apoyo del Banco Mundial para trabajar acuerdos voluntarios de producción más limpia en Guatemala, lo cual conllevó que en el dos mil dieciséis se pudiera lograr la firma del primer acuerdo voluntario de producción más limpia, el cual fue firmado con la gremial de químicos GREQUIM, Cámara Industrial, Ministerio de Ambiente y PRONACOM, durante dos mil dieciséis, diecisiete y dieciocho, se desarrolló el acuerdo voluntario con su implementación, dado a los buenos resultados y los avances que se había tenido con este acuerdo voluntario de producción más limpia, en el dos mil dieciocho, el "Guatemala Green Building Council" y la Asociación de Curtidores de Guatemala, se acercan al Ministerio de Ambiente y le solicita que quiere trabajar también con ellos un acuerdo voluntario de producción más limpia, para lo cual el Ministerio de Ambiente accede y empieza a trabajar, en el cual PRONACOM no lo suscribe y lo suscriben únicamente el "Guatemala Green Building Council" y la Asociación de Curtidores de Guatemala, por diferentes temas administrativos, no se pudo continuar con la ejecución de esos dos acuerdos firmados entre ellos y a finales del dos mil diecinueve se realiza la evaluación a diez empresas del sector químico, pero por algunos temas administrativos nuevamente en el Ministerio Ambiente, no pudieron terminar las evaluaciones finales. Que se está trabajando ahora, en el dos mil veintiuno, como bien lo comentaba el comisionado se tuvo una reunión con el Ministerio de Ambiente, PRONACOM, GREQUIM, el "Guatemala Green Building Council", y la Asociación de Curtidores de Guatemala para retomar el tema de los acuerdos voluntarios de producción más limpia en general. El rol de PRONACOM se valoró de muy buena forma en la facilitación con los distintos actores, y es por eso, es que se nos ha invitado a seguir participando en los mismos, derivado de estas reuniones se ha revisado el status de cada acuerdo voluntario y se identificaron las acciones que se requieren para su reactivación. El acuerdo voluntario, al ser una herramienta de gestión administrativa pública, permite que las empresas tanto privadas, como el sector público puedan obtener diferentes beneficios, esto logrando alcanzar un mejor manejo ambiental e incrementando la competitividad de las empresas que se adhieren a los acuerdos voluntarios de producción más limpia. Para que tengan un ejemplo del

objetivo del acuerdo voluntario de producción más limpia que se firmó con GREQUIM, les presentamos aquí el objetivo general que es, implementar prácticas de producción más limpia en el sector químico de Guatemala, con el objeto de incorporar la sostenibilidad y la eficiencia productiva e integrar una visión sistémica de su actividad que facilite y fortalezca su estrategia competitiva. Y en los específicos, tenemos mejorar la gestión del recurso agua, mejorar la gestión de los residuos y desechos y mejorar la gestión energética, que fueron las áreas en las cuales GREQUIM decidió que iba a enfocar sus esfuerzos, para lo cual estamos solicitando en esta oportunidad la aprobación del punto resolutivo, que indica lo siguiente: Los miembros del Comité Ejecutivo con derecho a voto para el solo efecto de concluir los expedientes ya iniciados que son como se los comentó GREQUIM, el "Guatemala Green Building Council", la Asociación de Curtidores de Guatemala, autorizan al PRONACOM para que por medio de la Dirección Ejecutiva o del Coordinador General, se realicen los esfuerzos para retomar las acciones que sean necesarias para concluir los acuerdos voluntarios referidos, respetando en todo momento la competencia y autoridad de cada Institución". El Coordinador General indica: "Muchísimas gracias Luis Carlos. Este es un programa que los mismos sectores se quieren auto-regular y usarlo como una herramienta de competitividad ante la situación que vive cada uno de ellos, a mí me encantaría poder apoyarlo, pero estamos a su entera disposición a cualquier duda o comentario y finalmente su autorización". Fernando López, Coordinador del Sector Empresarial del Comité Ejecutivo indica: "Yo creo que los esfuerzos que se hacen en este sentido son muy positivos, y debiéramos más bien reforzarlos, el centro de producción más limpia, en Cámara de Industria existe uno por supuesto, es el que lleva ese nombre, con las gremiales han trabajado muy de la mano y muy bien para tratar de mejorar todos los procesos que apuntan a una producción más responsable y más limpia en el país. Así que, de mi parte el apoyo creo que merece la pena". El Coordinador General responde: "Buenísimo, Fernando muchísimas gracias, alguna opinión de alguien más. Entonces, si ustedes están de acuerdo vamos a dar por autorizado". Los miembros del Comité Ejecutivo con derecho a voto, de forma unánime, aprueban el punto resolutivo. El Coordinador General complementa: "Luis Carlos te pido que, por favor se les comunique a los sectores que estamos con todas las ganas de apoyar y

Eliminó: ¶

Eliminó: "

Eliminó: mente

*dedicarles tiempo y esfuerzo a que, se den estos cambios dentro de sus empresas para poder proteger el medio ambiente guatemalteco y la sostenibilidad de sus negocios”.*

**OCTAVO:** El siguiente tema en agenda es: Puntos Varios. El Coordinador General indica:

*”Rodolfo, tú nos querías hacer unos comentarios sobre las cooperativas de energía eléctrica, cuéntanos estamos a las órdenes”. Rodolfo Orozco, representante de CONFECOOP indica: “En resumen, lo que queremos es que le demos seguimiento, entiendo que habías invitado a alguien, quien ve el programa de electricidad, me comentaste es Mariana. Pues, en el sector cooperativo a través de CONFECOOP, nosotros hacemos planes y proyectos a diez años, quince años, tenemos un proyecto a treinta años, el cual es nuestra ruta de trabajo, de tal manera que hace diez años, decidimos entrarle con más fuerza y uno de los temas puntuales, es el tema de la electrificación rural, de esa cuenta hemos avanzado y tenemos unos aliados estratégicos, con cooperativas eléctricas en Estados Unidos, han sido las responsables de electrificar el área rural en Estados Unidos, son cooperativas con mucho éxito y ellos han sido también un apoyo. De esa cuenta, ya tenemos cooperativas en el área de Huehuetenango que ya tienen más de seis años trabajando e hicimos unos convenios con el INDE y la electricidad nos la vende La Comisión Federal Eléctrica, hay un convenio acá y la gente está pagando al día nuestras facturas. Pero hemos podido ver, el cambio que hace el tener un foquito, una luz en una comunidad, estamos terminando estudios para ver cuál ha sido el cambio en estas comunidades. En el área rural lugar donde va a costar que llegue la empresa privada, que va a costar que llegue el estado como tal, por esto estamos proponiendo todas estas alianzas, como les repito estamos trabajando en Huehuetenango, Cobán y en otras áreas. Pero nosotros en el fondo lo que queremos es el apoyo para ver si a través de ustedes, entiendo que, con Mariana se ha estado reuniendo Erick Delgado, es que necesitamos posicionar el sector cooperativo como parte integral del subsector eléctrico, el público y el privado, para participar nosotros como sector cooperativo. Les voy a comentar y con esto termino, el señor José Matón, cada vez que me llama y me dice, cuando va a haber oportunidad en Nebaj, Quiché. Entonces nosotros hemos estado avanzando para ver si podemos tener acuerdos con las hidroeléctricas de esa área y ya nos*

Eliminó: ”

han manifestado para que organicemos a la gente, para que a través de la cooperativa poder comprar esa luz y acceder a estos sectores en el marco de la competitividad y todo lo que hace el cambio, lo que es tener acceso a la luz. Entonces necesitamos poner en PRONACOM esta estrategia, para ver como incorporamos a las cooperativas en el sector eléctrico, y entiendo que Mariana nos puede visitar aquí en CONFECOOP, estás invitado también, quisiéramos hacerles una presentación detallada y para ver cómo hemos podido introducir mejor nuestro café y varios cambios que nos motivan, por eso estamos trabajando en este tema. Y queremos siendo miembros de PRONACOM solicitar este apoyo estratégico, para fortalecer nuestro trabajo, que lo hemos ido haciendo con mucha modestia, así como empezamos hace veinticinco años, queriendo ser banqueros, pues ahora ya somos banqueros, pero también queremos ser generadores y administradores de energía eléctrica y en el futuro demostrar que la organización cooperativa, como la empresa privada, también podemos contribuir, sobre todo, particularmente llegar allá a la montaña. Y ese es el propósito, estamos a la orden y que le demos seguimiento”.

El Coordinador General indica: “Muchísimas gracias Rodolfo, creo que me quedo con tu comentario, de cómo transforma la energía eléctrica la vida de una familia, estamos conscientes de eso y se está apoyando, el gobierno reconoce esta necesidad imperiosa y dentro del INDE, hay un plan para elevar el porcentaje de familias con electricidad al 93.5% hoy por hoy estamos en el 89% y es importante reconocer que mientras más lejos está la comunidad de donde pasan las líneas actuales, más caro es llevarle la energía eléctrica, hay unos datos en el INDE de hace un año aproximadamente, donde mientras antes costaba quinientos dólares por hogar, llevarles, electricidad, porque estaban cerca, hoy por hoy andan alrededor de los dos mil quinientos a dos mil ochocientos dólares por hogar, llevarles energía eléctrica. Entonces este proyecto que tiene el INDE y va a lanzar una licitación, y allí valdría la pena que participarán todos los cooperativistas que tú mencionas, es una licitación, donde en ciertos lugares es más barato hacerle su propio sistema de electrificación independiente de la del país. Hay unas comunidades en la frontera con México, que ya están siendo alimentados de esa forma, pero Mariana tiene todos los datos de esta licitación y con gusto te puede poner en contacto con las autoridades del INDE”. Rodolfo Orozco, representante de CONFECOOP amplía: “Mariana gracias, esperamos tener pronta una visita

Eliminó:

suya acá en CONFECOOP, pero lo que nosotros queremos, es que esté posicionado en el PRONACOM que es nuestro foro donde tenemos que hablar todo lo que tiene que ver con la competitividad del país, estamos hablando también en Cobán, vamos hacer unos trabajos muy importantes. Gracias por su atención". El Coordinador

Eliminó: ¶

General indica: "Muchas gracias Rodolfo, Jorge entiendo que tenías un punto vario final", Jorge Benavides, representante de CPC indica: "Una solicitud el objetivo inicial del CII era poder revisar toda la agenda previa al Comité Ejecutivo y no solo los puntos que necesitan aprobación, agradecería pudiera realizarse de esa forma y la otra que el CII pudiera realizarse una semana antes de la reunión del Comité Ejecutivo para que podamos revisar bien, en caso de que hayan dudas o comentarios con los técnicos que asisten, cualquier punto que se vaya a tratar en la agenda del comité, hacer estas dos solicitudes, que se puedan revisar todos los puntos de agenda y que se puede realizar con un poco de más días de anticipación". El Coordinador General consulta:

"Cuando hablas de que se revisen todos los puntos de agenda, inclusive los informativos". Jorge Benavides, representante de CPC responde: "Si, incluso los informativos para que en el caso de que haya dudas, comentarios podemos tenerlos previamente, así originalmente se había planteado el CII". El Coordinador General indica: "No te ofrezco, porque mucha de la información que se comparte con ustedes es confidencial sobre todo en temas de inversionistas, entonces mientras más cerrado sea el círculo de la gente que conoce el tema..."

Eliminó: "

Jorge Benavides, representante de CPC amplía: "Pero si quitas el tema de inversionistas, por ejemplo, hoy los temas que presentó María José sobre clima de negocios, esos hubieran sido importantes verlos antes". El

Eliminó: "

Coordinador General indica: "Ok", entonces hagamos eso, vamos a tocar temas informativos de clima de negocios y de puntos de autorización. Me parece muy bien y una semana antes también, la verdad es que el responsable que no se haga antes soy yo, porque me los pasan y no los autorizó, hasta que no los he revisado, entonces tengo que asumir la responsabilidad. Entonces, los tres temas que yo me llevo son: i) informar de avances en el 175 para el próximo comité; ii) el seguimiento que Mariana le va a dar a Rodolfo en torno a los proyectos de energía eléctrica comunitarios; y iii) La programación de los Comités Técnicos, que vera temas de clima de negocios y autorizaciones reuniéndose una semana antes. la fecha del siguiente comité, veintitrés de septiembre. El

Eliminó:

*otro tema que les vamos a comentar en ese foro, es de un evento de atracción de inversiones que estaremos teniendo en noviembre”.*

Agotados los puntos de la agenda y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las doce horas con quince minutos. La Secretaría deja constancia de lo actuado en la presente Acta, manifestando los integrantes del Comité Ejecutivo que están debidamente enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, quienes la aceptan, ratifican y delegan en el Coordinador General del Comité Ejecutivo y Secretaría para la firma correspondiente.

Jorge Rolando Paiz Klanderud  
Coordinador General del Comité Ejecutivo

Lieschen Indiana Eger Aguilar  
Directora Ejecutiva PRONACOM  
Secretaria General.

## FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Proyecto de respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 255-2021 la cual fue remitida a PRONACOM con relación al proyecto con Banco Mundial denominado Respondiendo al Covid 19: Cadenas de Valor Agroalimentarias Modernas y Resilientes.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

Revisión y elaboración documento que contiene el borrador a responder el requerimiento de información pública, en especial haciendo énfasis en que el préstamo no está vigente y no ha sido aprobado por el congreso de la República entre otros aspectos.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Dentro de la documentación que conforma el expediente del futuro y eventual préstamo debe tenerse en consideración que hay documentos que aun están en gestión ante Banco Mundial dichos documentos conformarán parte esencial del expediente y debe serse cuidadoso que no se duplique información o actividades o endeudamiento con operaciones realizadas con el MAGA, por ejemplo.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Se requiere concluir el resto de documentos atender las condiciones previas a la implementación y en especial cursar el proceso legislativo.

Guatemala, 24 de septiembre de 2021  
Oficio-PRONACOM-DE-xx-2021

Señor Viceministro:

Reciba un respetuoso saludo del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-. Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la solicitud de acceso de información pública No. 255/2021 remitida a PRONACOM por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Economía relacionada al proyecto de Banco Mundial “Respondiendo a la Covid 19: Cadenas de Valor Agroalimentarias Modernas y Resilientes”.

El motivo del presente es solicitar su visto bueno, para que PRONACOM pueda responder la referida solicitud. Esta respuesta se hace con la información que hemos recibido de la Dirección de Programas y Proyectos de Cooperación del Ministerio de Economía, mediante correo de fecha \_\_\_\_\_, el cual contiene una copia del expediente remitido al Ministerio de Finanzas Públicas.

A continuación, cada una de las consultas planteadas y la propuesta de respuesta:

***Pregunta 1. “(1) Documentación completa del proyecto negociado con el Banco Mundial, en idioma español, incluyendo información sobre plazos para la aprobación y ejecución del mismo.***

*Respuesta 1.* Se remite en forma digital expediente de trescientos sesenta y un (361) folios remitido por el Ministerio de Economía al Ministerio de Finanzas Públicas **con la documentación técnica del proyecto que lo conforma.**

***Pregunta 2. “(2) Copias de estudios técnicos y jurídicos, dictámenes, informes y otros documentos con miras al cumplimiento de los pasos legales para las aprobaciones y autorizaciones necesarias, entre estas de parte del Congreso de la República; incluyendo documentos propios de MINECO y de otras entidades.”***

*Respuesta 2.* En el expediente remitido se incluyen los estudios que conforman el expediente del proceso remitido oportunamente por el Ministerio de Economía al Ministerio de Finanzas Públicas.

Conforme la información que tenemos, el expediente del proyecto se encuentra en el Ministerio de Finanzas Públicas dentro del proceso de aprobación conforme a la Ley, por lo que es oportuno reiterar que el mismo no se encuentra en ejecución ya que para ello es necesaria la previa aprobación del Organismo Legislativo.

***Pregunta tres: “(3) Información de qué otras entidades y organismos están involucrados en la ruta para las aprobaciones y autorizaciones del proyecto. (Ministerio de Relaciones Exteriores? Ministerio de Finanzas Públicas? Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación? SEGEPLAN? Secretaria General de la Presidencia? Otras entidades?).***

Respuesta tres. La ruta para las autorizaciones y aprobaciones corresponde a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas *“Establecer los procedimientos para programar, negociar, gestionar y administrar las operaciones de financiamiento, vía préstamos, colocaciones de bonos u otros instrumentos financieros;”*. El respaldo está en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Crédito Público disponible en la página web del Ministerio de Finanzas Públicas. ( [https://www.minfin.gob.gt/images/laip\\_mfp/docs/item6b\\_dcp.pdf](https://www.minfin.gob.gt/images/laip_mfp/docs/item6b_dcp.pdf) )

***Pregunta cuatro: (4) Información sobre la ruta para el envío de parte del Organismo Ejecutivo de una iniciativa de ley al Congreso de la República, incluyendo pasos, involucrados, fechas.***

*Respuesta Cuatro.* Corresponde a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas *“Establecer los procedimientos para programar, negociar, gestionar y administrar las operaciones de financiamiento, vía préstamos, colocaciones de bonos u otros instrumentos financieros;”*

***Pregunta cinco: (5) Copia de la iniciativa de ley ya enviada al Congreso de la República, o a enviarse al Congreso de la República, en su versión definitiva o en calidad de borrador. Pedimos copia de la iniciativa de Ley con sello de recibido por Dirección Legislativa, así como el número de iniciativa de ley asignada.”***

Respuesta Cinco. PRONACOM no tiene información sobre la redacción o contenido de la iniciativa de ley para remitir al Congreso, la cual Corresponde a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas conforme el fundamento antes referido. La ruta, procedimientos, actores, documentos, proyecto de iniciativa de ley para la aprobación del proyecto y estatus actual del expediente son definidos por la dependencia rectora en la materia y para el efecto se puede consultar el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Crédito Público disponible en la página web del Ministerio de Finanzas Públicas. ( [https://www.minfin.gob.gt/images/laip\\_mfp/docs/item6b\\_dcp.pdf](https://www.minfin.gob.gt/images/laip_mfp/docs/item6b_dcp.pdf) )

***Pregunta 6. “(6) Contacto con entidad y funcionario del MINECO responsable de coordinar implementación del referido proyecto, incluyendo número de teléfono y correo electrónico.”*** En relación a la pregunta (6).

Respuesta 6. El proyecto aún no se encuentra en implementación ni ejecución. La Dirección de Programas y Proyectos del Ministerio de Economía es la dependencia del MINECO a cargo de la gestión y negociación del proyecto.

De ser aprobado el proyecto por parte del Congreso de la República de Guatemala, deberá formalizarse la entidad y funcionario que será responsable de coordinar la implementación del proyecto.

Sin otro particular, me valgo de la ocasión para manifestarle mi consideración y estima.

Doctor  
Lisardo Bolaños Fletes  
Viceministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

## FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Proyecto de constancia sobre los temas resueltos por el Comité Ejecutivo del Pronacom CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

Revisión y elaboración documento que contiene el borrador de la constancia requerida por el programa UMBRAL de la MCC. Este documento ha sido requerido a efecto de documentar autorizaciones claves del Comité Ejecutivo de PRONACOM relacionadas con el programa Umbral. En esta constancia se hicieron constar 3 puntos clave.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Debido al procedimiento interno y ante el hecho que no se tiene el acta impresa hasta que se ha compartido el borrador y éste borrador ha sido aprobado por el Comité Ejecutivo no se recomienda emitir certificaciones, sino constancia sobre los puntos tratados y resueltos.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

No hay siguientes pasos una vez emitida la constancia original.

En la ciudad de Guatemala, el veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, Yo, LIESCHEN INDIANA EGER AGUILAR, en mi calidad de Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, y como Secretaria del Comité Ejecutivo de dicho Programa, por este medio hago constar lo siguiente:

**PRIMERO:** El Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía, llevó a cabo este **veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno (2021)** Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo. Conforme la agenda de la referida sesión, el Comité Ejecutivo conoció lo siguiente: Punto 3. Programa Umbral. i. *Actualización del Plan de M&E post Programa Umbral*, ii. *Actualización del Plan de Responsabilidad Fiscal (FAP)*, y iii. *Actualización del Plan de Adquisiciones del Programa*. Estos temas fueron expuestos por Irina Reyes, Coordinadora de M&E del Programa Umbral MCC, Josué Ricart, Especialista Financiero del Programa Umbral MCC y Rosa María Aguilar, Especialista en Adquisiciones del Programa Umbral MCC, respectivamente, habiendo participado también Francisca Cárdenas, Directora del Programa Umbral.

**SEGUNDO:** En el punto tercero de la agenda ya referida, y respecto del tema: "Actualización del Plan de M&E post Programa Umbral", en la sesión referida el Comité Ejecutivo, conoció y resolvió lo siguiente: **"PUNTO RESOLUTIVO:** "Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto, en atención a lo establecido en el Convenio de Donación del Programa Umbral, las políticas de Monitoreo y Evaluación de la Millennium Challenge Corporation y la Carta de Implementación sobre el Rol del Comité Ejecutivo de PRONACOM suscrita entre la Millennium Challenge Corporation y el Ministro de Economía según la cual el Plan de Monitoreo y Evaluación del Programa Umbral debe ser aprobado por el Comité Ejecutivo así como cualquier enmienda o suplemento, RESUELVEN: Aprobar la Actualización del Plan de Monitoreo y Evaluación Post Programa Umbral, autorizando a la Dirección Ejecutiva de PRONACOM para emitir la constancia del presente punto resolutivo de manera inmediata para que la Directora del Programa Umbral realice las gestiones necesarias ante la Millennium Challenge Corporation para contar con la No Objeción".

Eliminó: Respetto

Eliminó:

Eliminó: punto

**TERCERO:** En el punto tercero de la agenda ya referida, y respecto del tema: "Actualización del Plan de Responsabilidad Fiscal (FAP)", en la sesión referida el Comité Ejecutivo, conoció y resolvió lo siguiente: **"PUNTO RESOLUTIVO:** "Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto, en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Responsabilidad Fiscal y los lineamientos bajo el Convenio de Donación, ambos del Programa Umbral, según los cuales las actualizaciones del FAP requieren la no objeción de MCC y la aprobación del Comité Ejecutivo de PRONACOM; RESUELVEN: Aprobar la actualización del Plan de Responsabilidad Fiscal del Programa Umbral, autorizando a la Dirección Ejecutiva de PRONACOM para emitir la constancia del presente punto resolutivo de manera inmediata para que la Directora del Programa Umbral realice las gestiones necesarias ante la Millennium Challenge Corporation para que la presente actualización pueda entrar en vigencia".

Eliminó: Respetto del punto

**CUARTO:** En el punto tercero de la agenda ya referida, y respecto del tema: "Actualización del Plan de Adquisiciones del Programa", en la sesión referida el Comité Ejecutivo, conoció y resolvió lo siguiente: **"PUNTO RESOLUTIVO:** "Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto, en atención a lo establecido en el Convenio de Donación y los Lineamientos de Adquisiciones, ambos del Programa Umbral

Eliminó: Respetto del punto

Eliminó: "



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

**PRONACOM**  
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA



MILLENNIUM  
CHALLENGE CORPORATION  
UNITED STATES OF AMERICA

y en cumplimiento de la condición establecida en el Plan de Responsabilidad Fiscal del Programa Umbral, según la cual el Plan de Adquisiciones debe ser aprobado por la Millennium Challenge Corporation -MCC- y el Comité Ejecutivo de PRONACOM; RESUELVEN: Aprobar la actualización del Plan de Adquisiciones del Programa Umbral, el cual disminuye en USD86,020.12, autorizando a la Dirección Ejecutiva de PRONACOM para emitir la constancia del presente punto resolutive de manera inmediata para que la Directora del Programa Umbral realice las gestiones necesarias ante la Millennium Challenge Corporation para contar con la No Objeción a esta actualización por un monto total proyectado por US\$21,992,833.91.”.

Eliminó:

No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente constancia, en el mismo lugar y fecha de su inicio, en dos hojas de papel bond y enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos, la acepto, ratifico y firmo.



## FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Proyecto de oficio remitido a SAT a efecto de implementar el procedimiento de Monitoreo y Evaluación Post Programa Umbral conforme el convenio de donación.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad – Superintendencia de Administración Tributaria.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

Revisión y elaboración documento que contiene el borrador del oficio a remitirse al señor Marco Livio Diaz Reyes a efecto de informarle sobre algunos aspectos de seguimiento y control y monitoreo post programa en donde la comunicación PRONACOM SAT será muy importante.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Debido al funcionamiento de la donación motivada por el Programa Umbral distintas instituciones fueron designadas como beneficiarias, estas instituciones fueron oportunamente informadas y este tipo de documentos, oficios, acuerdos, o incluso adendas, conforman las diferentes modalidades en las cuales cada parte ha decidido documentar su compromiso.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

En el caso de SAT es importante poder atender con prontitud tanto la conformación de las respuestas como la integración de los equipos que deben dar dichas respuestas, esto permitirá atender los requerimientos con prontitud y efectividad.

Guatemala, 28 de septiembre 2021  
Pronacom-600/2021/DE/km

**Referencia:** Monitoreo y Evaluación post Programa Umbral según Convenio de Donación del Programa Umbral.

**Magister**  
**Marco Livio Díaz Reyes**  
**Superintendente**  
**Superintendencia de Administración Tributaria**

Respetable Superintendente:

Reciba un cordial saludo por parte del Programa Nacional de Competitividad – PRONACOM- a cargo del Programa Umbral.

El motivo de la presente es en referencia al Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala, actuando a través de su Gobierno y los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation - MCC- con fecha ocho de abril de dos mil quince, ratificado por el Presidente de la República de Guatemala el seis de marzo de dos mil dieciséis. En el referido Convenio, el Anexo (sección b.2) establece dentro de las responsabilidades del Gobierno de Guatemala que este “tomará todas las acciones apropiadas para cumplir con sus obligaciones” relacionadas con el Convenio y el Programa y que, el Gobierno asegurará que los ministerios, departamentos, instituciones y entidades de Gobierno cooperen con la Entidad Responsable (PRONACOM) y que las entidades beneficiarias son el MINEDUC, la SAT y la ANADIE, razón por la cual se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, como entidad beneficiaria de la Donación, con fecha 21 de noviembre de 2017 para la implementación del Proyecto de Movilización de Recursos con el objetivo de establecer el marco de funcionamiento y coordinación del Proyecto en virtud del financiamiento otorgado para las actividades en beneficio de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Hago de su conocimiento que el Convenio de Donación del Programa Umbral establece en la sección 6.2 (f) que la MCC y el Gobierno de Guatemala reconocen que los efectos del programa serán de largo plazo y es posible que su impacto no pueda medirse hasta varios años después de la Fecha de Finalización (31 de octubre de 2021 de conformidad con la última Carta de Implementación suscrita entre los Representantes Principales del Gobierno de Guatemala y Estados Unidos, que amplía el plazo del Programa.). En consecuencia, la MCC y el Gobierno de Guatemala convienen en monitorear conjuntamente los resultados y evaluar los impactos del Programa en Guatemala después de la terminación o finalización del Convenio.

En este contexto, hago referencia a la carta enviada por SAT a la Licenciada Francisca Cárdenas, Directora del Programa Umbral (CAR-SAT-DSI-137-2021) en la cual se hace

hincapié en el seguimiento requerido para el Monitoreo y Evaluación del Programa y que mediante la misma la SAT en aras de continuar con la buena relación de cooperación interinstitucional propone la suscripción de un nuevo Convenio únicamente relacionado con el Monitoreo y Evaluación post programa, o bien, que mediante requerimiento se solicite la información por escrito. Razón por la cual, PRONACOM, como Entidad Responsable del Programa ha considerado que esta cooperación puede tener continuidad mediante el presente cruce de cartas para que cada requerimiento de información pueda realizarse por escrito según sea necesario, solicitando mediante la presente se sirva indicar quién será la persona que actuará como Punto de Contacto de la Superintendencia de Administración Tributaria en el marco del Convenio de Donación del Programa Umbral, a quien podrá dirigirse todo requerimiento de información relacionada con el Monitoreo y Evaluación Post Programa Umbral de las actividades que fueron financiadas a beneficio de SAT.

Es preciso resaltar que el Convenio de Donación del Programa Umbral establece obligaciones post programa para el Gobierno de Guatemala, siendo una de las principales el Monitoreo y Evaluación que de conformidad con los lineamientos de MCC aplicables al Convenio puede ser de hasta 5 años posteriores a la fecha de finalización del Programa Umbral, permitiendo medir el impacto positivo que el Programa logrará sobre las distintas actividades que recibieron el apoyo financiero. El Gobierno de Guatemala comprende tanto a PRONACOM como Entidad Responsable, así como a todas las entidades de Gobierno que fueron beneficiarias a lo largo de la implementación como lo es el caso de SAT; por lo que todos los compromisos, obligaciones y provisiones del Convenio de Donación del Programa Umbral aplican mutatis mutandis a la SAT como si las referencias hechas al "Gobierno de Guatemala" fuesen hechas a la SAT en relación a las actividades en apoyo de SAT que fueron financiadas con fondos de la donación.

El apoyo en cuanto a la información que será solicitada para el efecto se encuentra descrito dentro del Plan de Monitoreo y Evaluación post Programa Umbral, que constituye esencialmente información de indicadores y avances de procesos y las fechas en que se estima solicitar dicha información y en que debe entregarse. Adjunto al presente la última versión del Plan para su referencia, el cual será compartido en su versión final antes de la Fecha de Finalización del Programa a la persona que SAT haya designado como Punto de Contacto, quien adicionalmente podrá recibir la capacitación que brindará la Coordinadora de Monitoreo y Evaluación del Programa Umbral.

Agradezco su atención esencial a la presente solicitud bajo el principio de que la asistencia proporcionada durante la implementación del Programa Umbral ha contribuido directamente con la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y consecuentemente con el desarrollo económico de Guatemala, esperando contar con la información sobre el Punto de Contacto designado por SAT en la brevedad posible.

Sin otro particular, me suscribo, con las muestras de mi consideración.

Atentamente,

**Lieschen Indiana Eger Aguilar**  
**Directora Ejecutiva Pronacom**

cc: Ing. Roberto Antonio Malouf Morales  
Ministro de Economía  
cc: Francisca Cárdenas,  
Directora del Programa Umbral  
cc: John Wingle,  
Director de País, MCC  
cc: Werner Ovalle  
Intendente de Aduanas, SAT

## FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Proyecto de oficio a ser remitido a GIZ respecto a la prórroga del plazo de la implementación del proyecto denominado Metodología, Manuales Operativos y Validación de las Estrategias Territoriales de Competitividad.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad – GIZ.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

Dentro de las actividades que realiza el PRONACOM se encuentra la implementación de proyectos, estos proyectos son de especial relevancia en el tema de cooperación internacional y para el efecto el PRONACOM ha sido designado. La prórroga relacionada produciría beneficio en los resultados del proyecto, por ello fue necesario el análisis de la documentación y de la respuesta .

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Estando vigente el proyecto debe contarse con todo el tiempo suficiente para la efectiva consecución de los resultados.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Siendo este un asunto tratado en coordinación con una oficina de cooperación internacional debe cumplir con los informes ante SEGEPLAN a efecto de mantener toda la información actualizada.

Licenciada  
Lieschen Eger  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Competitividad  
Viceministerio de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía  
Presente

Cooperación Alemana al Desarrollo  
Agencia de la GIZ en Guatemala

5ta. Avenida 17-49 zona 14  
01014 Ciudad de Guatemala, Guatemala  
T ++ (502) 2315-8200  
E giz-guatemala@giz.de  
I www.giz.de

Su ref. SOPF\_200-24241-21

Guatemala, 15 de octubre de 2021.

**Asunto: Seguimiento ejecución proyecto PRONACOM-GIZ**

Estimada Licenciada Eger:

Reciba un cordial saludo en nombre del Fondo de Reformas Estructurales, ejecutado por la Cooperación Alemana al Desarrollo GIZ, por encargado del Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo – BMZ.

Atentamente nos dirigimos a usted, con relación al proyecto **“Metodología, Manuales Operativos y Validación de las Estrategias Territoriales de Competitividad”**, y en seguimiento a nuestros oficios con referencia SOPF\_190-21 de fecha 23 de junio de 2021 y SOPF\_198\_21 de fecha 16 de julio de 2021, para hacer de su conocimiento el estatus de su ejecución:

1. En cuanto a la consultoría “Diseño de la Estrategia Territorial de Competitividad de la Ciudad Portuaria de San José”, se ha realizado una adenda al contrato debido a que por la situación de la pandemia COVID-19 no se pudieron realizar todas las actividades presencialmente y se cambiaron siete a modalidad virtual, así como se amplió el plazo de finalización del contrato para diciembre de 2021. Actualmente, nos encontramos en el proceso de revisión del último producto y estamos coordinando la realización de los últimos dos eventos a realizarse en el transcurso de este mes. Cabe mencionar que las actividades de la consultoría concluirán en noviembre y el pago se efectuará a más tardar en diciembre dentro del plazo vigente de finalización del proyecto que será el 31 de diciembre del presente año.
2. Respecto a la consultoría del “Estudio de Benchmarking de Modelos Exitosos de Planificación Territorial”, entre mayo y agosto de 2021, se realizó el proceso de elaboración y validación de términos de referencia –TDR–, así como la gestión de contratación con la Unidad Comercial de GIZ, lo cual demoró un mayor tiempo del previsto. Recientemente hemos iniciado con esta consultoría y el 22 de septiembre de 2021 se sostuvo reunión de trabajo con el equipo de PRONACOM para proporcionar a la consultora los lineamientos estratégicos e insumos necesarios para el desarrollo de los productos requeridos. Esta consultoría tiene una duración de cuatro meses y concluirá en enero de 2022.

Deutsche Gesellschaft für  
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad  
Bonn y Eschborn, Alemania

Friedrich-Ebert-Allee 32 + 36  
53113 Bonn, Alemania  
T +49 228 44 60-0  
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5  
65760 Eschborn, Alemania  
T +49 61 96 79-0  
F +49 61 96 79-11 15

E info@giz.de  
I www.giz.de

Registro mercantil  
Juzgado local (Amtsgericht)  
Bonn, Alemania  
Nro. de registro: HRB 18384  
Juzgado local (Amtsgericht)  
Fráncfort del Meno, Alemania  
Nro. de registro: HRB 12394

Presidente del Consejo de Vigilancia  
Martin Jäger

Consejo de Administración  
Tanja Gönner (Presidenta Consejo de Administración)  
Ingrid-Gabriela Hoven  
Thorsten Schäfer-Gümbel

...2/2

3. En relación con la consultoría "Desarrollo e implementación de campaña de comunicación de la Estrategia Territorial de Competitividad", entre junio y septiembre de 2021, se elaboraron, revisaron y validaron los TDR y la lista de empresas propuestas para el proceso de contratación. Posteriormente, se inició la gestión con la Unidad Comercial de GIZ y el próximo 22 de octubre de 2021 se llevará a cabo la evaluación de ofertas técnicas con los evaluadores designados de PRONACOM y GIZ. Este proceso también ha tomado un mayor tiempo de lo previsto y se espera que ésta inicie en la segunda semana de noviembre de 2021.

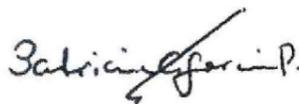
La consultoría tendrá una duración de siete meses de acuerdo con su alcance y estará finalizando en junio de 2022. Se anota que, una de las actividades a desarrollar consiste en el diseño, la producción y la adaptación de los materiales de la campaña de comunicación, lo cual implica trabajo de campo y movilizaciones a los territorios de la ciudad portuaria de San José que, podrían verse afectadas por la situación de la pandemia COVID-19 en el país y restricciones que pudieran establecerse el próximo año según el semáforo de alertas. Razón por la cual, se consideraron estos aspectos para la duración de la misma, con la finalidad de lograr la adecuada ejecución de las actividades y alcanzar el hito de divulgación y socialización de la Estrategia de Territorial de Competitividad –ETCom.

En virtud de lo anterior y tomando en cuenta que el proyecto concluirá el 31 de diciembre de 2021, es necesario considerar ampliar su plazo para que las consultorías mencionadas puedan realizarse conforme a lo planificado y los productos esperados aporten al proceso de desarrollo e implementación de la ETCom, lo cual contribuirá a la consecución de los indicadores del proyecto. Por lo que, agradecemos sus buenos oficios a fin de realizar las gestiones correspondientes para la nueva ampliación del plazo, la cual se documenta mediante un cruce de cartas, tal como lo establece nuestra Carta de Entendimiento, firmada con fecha 8 de abril de 2019.

Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,



Jochen Quinten  
Director Regional  
Guatemala, El Salvador, Belize



Patricia Garcia  
Directora  
Fondo de Reformas Estructurales

c.c.: Dr. Lisardo Bolaños, Viceministro de Inversión y Competencia del MINECO  
Licda. Lavinia Figueroa Perdomo, Subdirectora Ejecutiva del PRONACOM  
Lic. Luis Carlos Orellana, Asesor para análisis económico y sectores productivos del PRONACOM  
Licda. Rocío Molina, Directora de Programas y Proyectos de Cooperación del MINECO  
Lic. Raúl Bolaños del Águila, Subsecretario de Cooperación y Alianzas para el Desarrollo de la SEGEPLAN

Guatemala, 5 de noviembre de 2021  
Oficio-DE 748/2021/CG-lo

**Referencia:** Solicitud ampliación de plazo

**Señor Jochen Quinten,**  
**Director Regional Guatemala, El Salvador y Belice**  
**Agencia GIZ Guatemala -Fondo de Reformas Estructurales-**

Estimado Sr. Quinten:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente me dirijo a usted en relación al Proyecto "Metodología, Manuales Operativos y Validación de las Estrategias Territoriales de Competitividad", implementado por el Programa Nacional de Competitividad, y ejecutado a través del Fondo de Reformas Estructurales.

Sobre el proyecto previamente mencionado y en referencia a la descripción del estatus de las diferentes actividades mencionadas en el oficio SOPF\_241-21 de fecha 15 de octubre de 2021 en el cual se detallan las fechas estimadas de finalización de las diferentes consultorías y la finalización del plazo del proyecto (junio 2022), y pudiendo realizarse la ampliación del plazo con un cruce de cartas como lo indica la carta de entendimiento de fecha 8 de abril de 2019 en su punto 4 (cuarto), solicito sus buenos oficios a efecto de que el plazo sea prorrogado hasta el treinta y uno (31) de julio del 2022. La prórroga hasta esta fecha permitirá Dado que la consultoría denominada "Desarrollo e implementación de campaña de comunicación de la Estrategia Territorial de Competitividad estaría concluyendo en junio 2022, esta fecha permitirá dar cumplimiento a lo planificado y a la entrega de los productos esperados en el desarrollo de la estrategia de comunicación, la cual será de gran ayuda para la difusión e implementación el proyecto. Es pertinente además tener en consideración el periodo para las diligencias de cierre del proyecto.

Eliminó:

Eliminó:

Eliminó:

Eliminó: , considerando necesaria la ampliación del plazo de ejecución para el cumplimiento de las actividades pendientes de ejecutar tales como ...

Agradeciendo la fina atención y sin otro particular, me despido con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Eliminó: ¶

cc. Archivo

Dr. Lisardo Bolaños, Viceministro de Inversión y Competencia del MINECO  
Licda. Rocío Molina, Directora de Programas y Proyectos de Cooperación del MINECO  
Lic. Raúl Bolaños del Águila, Subsecretario de Cooperación y Alianzas para el desarrollo de SEGEPLAN

5a. Avenida, 5-55 Zona 14 Edificio Europlaza, Torre 4 Nivel 16, Oficina 1601, Ciudad de Guatemala.  
+ 502 2421-2464

## FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Solicitud del patio de la Paz del Palacio Nacional de la Cultura.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad – Administradora del Palacio Nacional de la Cultura.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

Como parte de la gestión del programa Umbral en su momento se consideró por parte del Programa Umbral remitir este oficio para contar con ese espacio (palacio nacional) como un entorno adecuado para comunicar el cierre del programa, así como sus beneficios. Se analizó la petición y en especial la viabilidad de contar con el apoyo de las autoridades del palacio.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Estando vigente el proyecto la etapa de cierre contiene un resumen de los logros, retos y en especial de las dificultades que hubo en la implementación del mismo, corresponde analizar en especial la información que se da como parte de la etapa de control y monitoreo post.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Siendo este un asunto tratado en coordinación con una oficina de cooperación internacional debe cumplir con los informes ante SEGEPLAN a efecto de mantener toda la información actualizada. Debe prestarse particular atención a la etapa de información de monitoreo y evaluación post programa.